

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Barcelona	Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona	08072152
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor	Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Girona; la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya y la Universidad Rovira i Virgili		
NIVEL MECES		
4		
CONJUNTO	CONVENIO	
Nacional	Convenio de colaboración entre la Universidad de Barcelona, la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad de Girona, la Universidad de Vic- Universidad Central de Catalunya y la Universidad Rovira i Virgili	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Rovira i Virgili	Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili	43018176
Universidad de Girona	Escuela de Doctorado de la Universidad de Girona	17015229
Universidad Autónoma de Barcelona	Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona	08071287
Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya	Escuela de Doctorado de la Universidad de Vic	08072176
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF		
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF		

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
E-MAIL	PROVINCIA		FAX

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Barcelona, AM 20 de octubre de 2014
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Girona; la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya y la Universidad Rovira i Virgili	Nacional	Convenio de colaboración entre la Universidad de Barcelona, la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad de Girona, la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya y la Universidad Rovira i Virgili	Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Humanidades		Sociología, antropología y geografía social y cultural		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya		Universidad de Barcelona		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>Son numerosas las referencias legales que desarrollan el interés de los estudios de doctorado en el marco de las políticas de investigación europeas, estatales y catalanas. La legislación estatal y catalana ordena la incorporación del principio de igualdad por razón de sexo y la perspectiva de género tanto en la enseñanza universitaria como en el ámbito de la investigación. Es por ello que la futura implantación de un programa de doctorado interuniversitario sobre "Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas" no sólo se correspondería plenamente con los mandatos legales vigentes (art. 14 CE) sino que al mismo tiempo contribuiría a hacerlos efectivos.</p> <p>1.</p> <p>Marco legal europeo, estatal y catalán</p> <p>Los tratados constitutivos de la Unión Europea actualmente vigentes reconocen el carácter fundamental del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres (art. 23 de la Carta Europea de Derechos Fundamentales). Este derecho ya había sido reconocido en el Tratado de las Comunidades Europeas firmado en Roma en 1957. Fruto de una intensa definición legal y política el Tratado de Ámsterdam de 1999 incluyó la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres entre los objetivos a alcanzar por la Unión Europea y reconoció la legitimidad de las medidas de acción positiva.</p> <p>El derecho a la igualdad entre mujeres y hombres ha sido regulado en más de 10 directivas relativas a materias diversas como las condiciones de trabajo, permisos parentales, acceso a los servicios o protección de la salud de la mujer embarazada.</p> <p>Además es importante resaltar que la legislación ordena que la Unión Europea integre la dimensión de género en todas sus decisiones y en todas las áreas de políticas públicas europeas (art. 3 del Tratado de la Unión Europea).</p> <p>En cuanto al ámbito de la investigación, la Comisión Europea #como se expondrá en el apartado relativo a la política científica europea# ha asumido el compromiso de avanzar en materia de igualdad de género incorporándola dentro de los ejes principales de acción científica.</p> <p>En cuanto a España, esta ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres prevé que las Administraciones educativas velen por la incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todos los currículos y en todas las etapas educativas, incluida la universitaria (art. 24).</p> <p>Respecto al ciclo de la enseñanza universitaria, la Ley Orgánica señala que las Administraciones públicas fomentarán la enseñanza y la investigación "sobre el significado y alcance de la igualdad de las mujeres" de manera que promoverán (art. 25):</p> <p>a) la inclusión, en los planes de estudio que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres,</p> <p>b) la creación de postgrados específicos</p> <p>c) estudios e investigaciones especializadas en la materia</p> <p>Además, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de Ciencia, Tecnología y la Innovación fija entre sus objetivos: "promover la inclusión de la perspectiva de género como categoría transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así co-</p>

mo una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación" (art. 2 k).

Por tanto, esta Ley 14/2011 insta el enfoque de género como una categoría transversal en la investigación científica y técnica. Es importante resaltar además que tanto la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología como el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica *"promoverán igualmente los estudios de género y de las mujeres, así como medidas concretas para estimular y dar reconocimiento a la presencia de mujeres en los equipos de investigación"* (Disp. Adicional 13.^a).

Cuanto al marco legal catalán, la ley Orgánica que aprobó el Estatuto de Autonomía de Cataluña de 2006 (EAC) reconoce el valor de la equidad de género como esencial para que los poderes públicos lo promuevan (art. 4 EAC) y para lograr una igualdad efectiva entre mujeres y hombres (art. 41 EAC). Entre otros mandatos orientados a conseguir este objetivo, los poderes públicos catalanes deben garantizar el fomento del *"reconocimiento del papel de las mujeres en los ámbitos cultural, histórico, social y económico, y deben promover la participación de los grupos y las asociaciones de mujeres en la elaboración y evaluación de estas políticas"* (art. 41.3 EAC).

Por su parte, la Ley 5/2008, de 24 de abril, sobre el *"derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista"* establece en relación a la enseñanza universitaria que *"las administraciones competentes en materia de universidades han de asegurar que, en el marco de los currículos de las disciplinas relacionadas con los ámbitos de esta ley pertenecientes a los estudios universitarios de grado, máster y doctorado, se incorporen contenidos formativos para dar cumplimiento al objetivo y las finalidades de esta ley"* (art. 17).

1.

El contexto europeo de la política de investigación

La Comisión Europea ha fijado en su documento *Innovation Europe* las iniciativas a seguir en materia de investigación e innovación por parte de los Estados Miembros de cara a la estrategia 2020. El primero de estos compromisos señala que *"a finales de 2011, los Estados miembros deberán poner en marcha estrategias para capacitar a suficientes investigadores para alcanzar sus objetivos nacionales de I+D y para promover condiciones de trabajo atractivas en institutos públicos de investigación. Género y carreras duales serán aspectos a tener plenamente en consideración en el seno de estas estrategias"*. La Comisión Europea pide además a los Estados Miembros que presenten sus estrategias a la Comisión para hacer un balance *a posteriori*.

Por su parte, el Área de Investigación Europea (*European Research Area*) promueve, dentro de sus ejes de acción, la igualdad de género y la dimensión de género en la investigación en tres líneas: la de fomentar la participación de las mujeres en la ciencia y la investigación, la de promover la dimensión de género en la investigación para que responda tanto a las necesidades de los hombres como a las de las mujeres, y, finalmente, la de fomentar la investigación sobre género en sí misma para comprenderla mejor.

El objetivo de promover la presencia de las mujeres en la investigación tanto en los equipos de investigación como en los órganos de supervisión y evaluación ha estado presente en las convocatorias financiadoras del Séptimo Programa Marco y del Consejo Europeo de Investigación. Así, en el Séptimo Programa Marco la Comisión Europea se planteó como objetivo el logro de un 40% de la presencia de mujeres en todos los grupos de expertos, grupos y comités de evaluación así como en los proyectos de investigación que participaran en el programa.

Por último, la Comisión Europea planea incluir acciones específicas y transversales en el desarrollo de "Horizonte 2020", su próximo programa de financiación, con el fin de procurar un cambio estructural en el ámbito de la investigación. A la vista del contenido de "Horizonte 2020", el Programa de Doctorado Interuniversitario en Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas promoverá tanto la presencia de las mujeres en las temáticas propuestas como los grupos de expertos, grupos y comités de evaluación.

1.

Plan de Investigación e Innovación de Cataluña 2010-2013

El Plan de Investigación e Innovación de Cataluña 2010-2013, elaborado por la Generalitat de Catalunya, contempla dentro del capítulo dedicado a la búsqueda del *"mejor talento científico, creativo, innovador y emprendedor"*, el objetivo de velar por la incorporación de las mujeres al sistema de I+D+i a través de:

1.

el fomento de la igualdad de oportunidades como elemento estratégico dentro de las organizaciones correspondientes

2.

la incorporación a la carrera investigadora de las condiciones necesarias para reducir la pérdida de talento femenino.

3.

el impulso de la asociación de mujeres científicas e investigadoras, a cargo de la Dirección de Investigación e Innovación y el resto de departamentos y agentes.

Por otra parte, el mencionado plan estratégico de Investigación e Innovación de Catalunya 2010-2013 cita el iiEDG como ejemplo de red de colaboración entre grupos de investigación y de iniciativa interuniversitaria con el objetivo de potenciar la interdisciplinariedad y la multidisciplinariedad.

1.

PROGRAMA DE DOCTORADO PROMOCIONADO POR EL IIEDG Y COORDINADO, PARTICIPADO Y/O SOLICITADO POR LA UAB, LA UB, LA UDG, LA URV I LA UVIC-UCC.

El *Institut Interuniversitari d'Estudis de Dones i Gènere* (Instituto Interuniversitario de Estudios de Mujeres y Género, iiEDG) tiene como objetivo fundamental desde su creación oficial en 2008 la innovación en la investigación científica de excelencia sobre feminismo, mujeres y género mediante aproximaciones transversales e interdisciplinarias en las diferentes temáticas objeto de estudio y de investigación. De hecho, las universidades catalanas reconocen de forma generalizada que sus Institutos de investigación son centros de formación de investigadores de calidad. La *Conselleria d'Innovació, Universitats i Empresa* y el *Institut Català de les Dones* #ambos de la Generalitat# junto con las siete universidades catalanas partícipes del iiEDG reconocieron que la facultad de promover estudios de tercer ciclo, incluyendo el doctorado, es uno de los fundamentos que explican su creación. Con igual énfasis subrayan los Reglamentos de Funcionamiento que han regido la actividad del iiEDG su dedicación a "*la organización de enseñanzas especializadas, de postgrado y de doctorado*".

Por su parte, las universidades coordinadoras de este Programa de Doctorado que lo participan y solicitan tienen ampliamente documentada esta función de la cual se responsabilizan sus correspondientes Escuelas de Doctorado: Escuela de Doctorado de la Universitat de Barcelona, Escuela de Doctorado de la Universitat Autònoma de Barcelona, Escuela de Doctorado de la Universitat de Girona, Escuela de Postgrado y Doctorado de la Universitat Rovira i Virgili y Escuela de Doctorado de la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya.

1.

REFERENTES EXTERNOS DE PRESTIGIO

La excelencia de los estudios de tercer ciclo sobre Mujeres, Género y Feminismo tienen una incuestionable inspiración en referentes internacionales promovidos desde varias universidades.

Nuestros estudios tienen una dilatada trayectoria académica y curricular, especialmente en las universidades norteamericanas. Tanto de Estados Unidos como de Canadá que ofrecen estudios sobre mujeres, feminismo, género y/o sexualidad en todos los ciclos académicos incluyendo másters y programas de doctorado.

Tomando como ejemplo los Estados Unidos por su condición de país pionero, cabe destacar los de la Smith College o el Wellesley College, o también los de Emory University, una de las ofertas más antiguas. Otros programas de doctorado más recientes son los impartidos por la Universidad de Michigan, Maryland, Ohio State University o la Rutgers University. En cuanto a su contenido observamos que se centran en ramas del conocimiento como las humanidades o determinados campos de las ciencias sociales. De manera más excepcional hay programas que integran diferentes disciplinas científicas y este sería el caso de la George Washington University que integra las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias naturales.

En Canadá destaca por su tradición y prestigio el Máster y el Programa de Doctorado sobre Género, Feminismo y Estudios de Género de la Universidad de York, con carácter fuertemente interdisciplinario que, sobre la base de unos estudios de grado con el mismo título, integra materias relativas a las humanidades, las ciencias sociales, las ciencias de la salud, las del medio ambiente, las bellas artes, la educación y el derecho. El programa de doctorado de la Universidad de Ottawa se centra en las ciencias sociales y específicamente en la rama de sociología.

En cuanto a Europa, muchas universidades han tomado la iniciativa de crear estudios de tercer ciclo sobre mujeres, género y feminismos. Este es el caso, entre otras, de la Universidad de Oxford #que ofrece un Máster sobre estudios de mujeres en el que participan diferentes disciplinas y está orientado hacia la investigación en humanidades#, del Máster sobre Género en Ciencias Sociales de la London School of Economics and Political Science, y del Máster de Sociología sobre Género, Sexualidad y Sociedad de la Universidad de Ámsterdam.

En cuanto a iniciativas de doctorado y másters que siguen el modelo interuniversitario e interdisciplinario del iiEDG, destaca junto a los anteriores el Doctorado Internacional sobre Historia de las Mujeres y de la Identidad de Género de la Universidad de Nápoles, a la organización del cual hemos sido invitadas a participar. Otro ejemplo significativo, esta vez en los países nórdicos, es el de el Institute of Thematic Gender Studies, participado por las universidades suecas de Linköping y de Örebro, que ofrecen programas de doctorado de carácter interdisciplinario. La Universidad de Ginebra ofrece asimismo un programa de doctorado interuniversitario e interdisciplinario sobre género en el que colaboran cuatro universidades suizas. Un ejemplo de colaboración universitaria transnacional es el Máster Europeo en Historia de Mujeres y Género que coordina la Universidad de Viena y en el que participan otras cuatro universidades europeas.

En España cabe mencionar el "Máster Erasmus Mundus en Estudios de Mujeres y Género" que se ofrece en la Universidad de Granada junto con universidades de seis países europeos. Otros másters oficiales y programas de doctorado en España son: el Máster y Doctorado de Mujeres y Salud de la Universidad Complutense de Madrid, el Máster

y Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género impartido por el Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid, el Máster en Género, Identidades y Ciudadanía impartido por las universidades de Cádiz y Huelva; el Máster Universitario en Género e Igualdad de la Universidad Pablo Olavide, el Máster Universitario en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo.

Por último, aunque encontramos numerosos referentes de prestigio de estudios de postgrado y más específicamente de estudios de doctorado sobre la materia también observamos que pocos tienen carácter interuniversitario y que en materia de interdisciplinariedad les falta el carácter que se pretende imprimir en el Doctorado en Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas.

El Programa de Doctorado propuesto pretende promover como masa crítica los investigadores e investigadoras formados en másters relacionados con su ámbito de investigación y establecidos en Catalunya. En concreto se citan a continuación las ofertas del Máster Oficial en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía y Posgrado en Género e Igualdad. Lógicamente no se excluye la incorporación de doctorandas y doctorandos procedentes de otros territorios y otras universidades.

1.- EL MÁSTER OFICIAL INTERUNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE MUJERES, GÉNERO Y CIUDADANÍA. PRECEDENTE Y REALIDAD

El Máster Oficial en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía es un Máster interdisciplinario impulsado por el iiEDG, en el que participan a través de un convenio ocho universidades catalanas: Universidad de Barcelona (coordinadora), Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat de Girona, Universitat Rovira i Virgili, Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya, todas ellas impulsoras de este Programa de Doctorado y otras tres que no lo son: Universidad de Lleida, Universitat Politècnica de Catalunya y Universitat Pompeu Fabra. Este Máster fue fundado en 2008 por iniciativa del iiEDG con el apoyo explícito de equipos de investigación de excelencia integrados por más de doscientas investigadoras e investigadores que participan en su docencia y dirigen la investigación del alumnado. Su calidad académica ha sido avalada por la "Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación", la ANECA, y por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, la AQU. Este máster pretende ofrecer tanto salidas profesionales como académicas, especialmente en investigación. La atención dedicada a la formación en esta última vertiente se traduce en los resultados obtenidos y en una serie de indicadores sobre su excelencia. Juntos constituyen el fundamento necesario para la realización de un futuro doctorado o para participar en programas y proyectos de investigación que incorporen las perspectivas propuestas.

1.

Trabajos de fin de máster leídos en el marco del Máster Oficial de Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía.

En el curso 2008-2009 se presentaron por primera vez en el marco del Máster Oficial los llamados Trabajos Fin de Máster o Trabajos de Investigación. Desde entonces se han presentado un total de 106 trabajos inéditos y 28 quedan aún por ser leídos en el curso actual 2012-2013.

- Curso 2008-2009: 20 trabajos fin de máster leídos.
- Curso 2009-2010: 6 trabajos de fin de máster leídos.
- Curso 2010-2011: 39 trabajos de fin de máster leídos.
- Curso 2011-2012: 27 trabajos de fin de máster leídos
- Curso 2012-2013: 43 trabajos de fin de máster leídos

Los niveles de excelencia de la investigación presentada han sido reconocidos asimismo por el propio iiEDG que ha organizado la concesión de un premio y un accésit a los mejores trabajos de investigación del Máster Oficial en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía.

2.- POSTGRADO EN GÈNERE I IGUALTAT

El posgrado en Género e Igualdad se imparte desde hace 13 años en colaboración con el *Àrea d'Igualtat i Ciutadania de la Diputació de Barcelona, el Servei de Promoció de Polítiques d'Igualtat Dona-Home, Institut de Formació Política i el Departament de Ciència Política i Dret Públic* de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La finalidad del posgrado es dar formación especializada, desde las disciplinas que participan, en el ámbito de los estudios de género.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
042	Universidad Rovira i Virgili

043	Universidad de Girona
022	Universidad Autónoma de Barcelona
004	Universidad de Barcelona
060	Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

1.3. Universidad Rovira i Virgili

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
43018176	Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili

1.3.2. Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
2	2	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Girona

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
17015229	Escuela de Doctorado de la Universidad de Girona

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Girona

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
2	2	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Si	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad Autónoma de Barcelona

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
08071287	Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
2	2	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Barcelona

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
08072152	Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
2	2	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO

08072176	Escuela de Doctorado de la Universidad de Vic
----------	---

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Vic

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
2	2	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>Por lo que hace a los Convenios todos los que se han disfrutado o establecido se inscriben en los años precedentes a la solicitud de este Doctorado Interuniversitario y a su misma existencia. Por lo que entendemos que cualquier convenio de Doctorado debe proponerse en el momento en que el Doctorado se haya verificado y así nos lo ha hecho saber las universidades y escuelas de Doctorado con las que mantenemos relaciones estables.</p> <p>Por lo que hace al apartado concreto de otras colaboraciones es evidente que las de carácter externo se han desarrollado siempre en base a una economía de contactos orientados a la promoción interdisciplinaria de la investigación en estudios del género y de las mujeres y han partido siempre de las relaciones que habían establecido ya sus grupos de investigación, en los ámbitos catalán, estatal e internacional, como puede comprobarse en las memorias del propio Instituto Interuniversitario (véase http://www.iiiedg.org/bfque-es/documentos-de-liiedg)</p> <p>Cabe adelantar que en el caso catalán son mayoritarias las relaciones con instituciones públicas y que ello se debe a que es la misma existencia del iiEDG, del Máster Oficial en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía y de la experiencia de sus investigadoras e investigadores la que cubre el nivel académico como red de grupos de investigación de siete universidades catalanas, dos de ellas no directamente incorporadas a este programa de Doctorado Interuniversitario. Esta es la razón que, por último, explica el particular equilibrio interno que puede apreciarse en los tres ámbitos que ordenan este apartado.</p> <p>También debe consignarse por último que el conjunto de estas colaboraciones pone de manifiesto la progresiva consolidación de las investigadoras e investigadores propuestos por el PDI de este programa como referente en los estudios de mujeres y de género y, también, en la construcción de las políticas públicas de igualdad de oportunidades.</p> <p>ÁMBITO CATALÁN:</p> <p>En los años 2007-2008, se incorporó el equipo de investigadoras e investigadores que trabajaban en la creación del iiEDG al <i>Observatori Català del Civisme</i> adscrito a la <i>Secretaria d'Acció Ciutadana</i> de la <i>Direcció General d'Acció Cívica</i> del <i>Departament de Governació</i> de la Generalitat de Catalunya con la misión de contribuir al fomento del civismo mediante el diagnóstico de los problemas de incivismo y las propuestas, estudio y sensibilización de la sociedad catalana respecto a estos problemas.</p> <p>Desde estas etapas iniciales han sido también especialmente intensas las relaciones con el <i>Institut Català de les Dones</i> de la <i>Generalitat de Catalunya</i> y que éstas se han visibilizado primero en las tareas encomendadas al iiEDG en</p>			

el año 2008 como entidad asesora para promover la profesión de Agentes de igualdad y, segundo, en colaboración con la *Escola de l'Administració Pública de Catalunya* en la redacción del Plan de Estudios para la formación en temas de género del personal de la administración pública catalana. Esta última colaboración se ha desarrollado incluso antes de la creación oficial del Instituto Interuniversitario en el año 2008.

En los años 2009 y 2010 el iiEDG así como profesoras que participan en este Programa han sido responsables de sendos Cursos *on line* sobre *¿La transversalitat de gènere i de les dones a les polítiques públiques*, organizados por la *Escola de l'Administració Pública de Catalunya* (EAPC), en coordinación con el *Institut Català de les Dones* (ICD). Desde el curso 2008-2009, estamos representadas en el *Consell Nacional de Dones de Catalunya* del *Institut Català de les Dones* desde el curso 2008-2009 y participamos en sus actividades. Como tal hemos participado en las sesiones de la CSW y en seguimiento de los resultados de la Cuarta Conferència Mundial de les Dones y así mismo en la 13ª sesión especial de l'Assemblea General de Naciones Unidas, titulada "Dones 2000: equidad de género, desarrollo y paz en el siglo XXI: acceso y participación de las mujeres en la educación, la formación, la ciencia y la tecnología".

La *Comissió Dona i Ciència* del *Consell Interuniversitari de Catalunya* (CIC) solicitó la participación de una investigadora cualificada en la celebración de la incorporación legal de las mujeres a las universidades del Estado español con la aprobación del correspondiente decreto-ley de 1910. Como reconocida especialista en estos temas fue Montserrat Cabré, una profesora catalana de la Universidad de Oviedo, la encargada de redactar "Per amor al saber. Les accions de les dones i la recerca d'espais a la Universitat", un trabajo publicado en *Doctes, doctores i catedràtiques. Cent anys d'accés lliure de la Dona a la universitat*, Barcelona, Generalitat de Catalunya/ Consell Interuniversitari de Catalunya, pp. 163-169.

Como entidad colaboradora, las investigadoras e investigadores propuestos en el PDI de este Programa han participado en la promoción pública de temáticas relacionadas con la igualdad de género, junto a otras entidades de prestigio como, por ejemplo, la *Associació de Dones Investigadores i Tecnòlogues* (AMIT), la *Fundació Internacional de la Dona Emprendedora* (FIDEM), o la *Associació Catalana d'Empresàries i Executives* (ACEE), la *Secció de Dones* del *Col.legi de Periodistes de Catalunya*, la del *Col.legi d'Advocats* o la del *Col.legi d'Economistes*. Finalmente las relaciones con el *Col.legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya* ha cristalizado en el Conveni-marc, firmado entre el iiEDG y el mencionado Colegio el 10 de octubre del 2013 con el objetivo explícito de organizar sesiones científicas dirigidas a estudiantes y profesionales, de favorecer la participación de ambas instituciones en proyectos académicos, o de promocionar por último el asesoramiento mutuo en cuestiones planteadas por el desarrollo de esta colaboración.

Los grupos de investigación en que participan las investigadoras e investigadores propuestos por el PDI del Programa han colaborado en numerosas ocasiones con el *Centre de Cultura de Dones Francesca Bonnemaison*, un centro cultural situado en el centro de Barcelona, que ha sido el escenario adecuado para actividades de transferencia del conocimiento científico a ámbitos diversos de la sociedad civil. Y así mismo durante el año 2011 se organizaron actos con el apoyo de la fundación del Instituto de Estudios norteamericanos de Barcelona.

ÁMBITO ESPAÑOL:

Desde el año 2008 han mantenido las investigadoras e investigadores propuestos activas relaciones de intercambio científico con centros de investigación en estudios de género, departamentos universitarios y universidades e instituciones públicas del estado español.

Muy activas han sido las relaciones con el Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense, con el Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid, con el Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad de Granada. Activa ha sido igualmente la colaboración con la Asociación Española de Investigaciones Históricas de las Mujeres, AEIHM, con la Escuela Judicial y el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, CGPJ participando así mismo en julio del año 2008 en el "Fòrum Permanent de Formació del Poder Judicial de Catalunya en materia d'Igualtat"; en las reuniones de los grupos de investigación y seminarios reconocidos por el Instituto de la Mujer, desde julio de 2008, y desde esa misma fecha formando parte del Consejo Asesor que el Instituto de la Mujer formó para evaluar y planificar las líneas de acción en materia de género y feminismos. La coordinadora de este Programa de Doctorado en Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas participó así mismo en la última fase de elaboración del documento presentado al MICINN en una reunión celebrada en Universidad Autónoma de Madrid el día 12 de febrero de 2009. Igualmente destacada ha sido la colaboración del iiEDG y profesoras adscritas a este Programa en el curso "Ley de Igualdad: Primer año de aplicación" organizado por el Consejo General del Poder Judicial, el Departamento de Justicia de la Generalitat y el propio iiEDG los días 27, 28 i 29 de octubre de 2008, dedicado al análisis de los primeros resultados y al funcionamiento del primer año de aplicación de la Ley de Igualdad. Este curso contó con la participación de reconocidas figuras del ámbito de la política como Montserrat Tura, Consejera de Justicia de la Generalitat y fue impartido por importantes especialistas en los estudios implicados. Entre ellas, la filósofa e historiadora Geneviève Fraisse y las investigadoras e investigadores Rodrigo Andrés, Cristina Carrasco, Cristina Borderías i Fina Birulés. El curso fue coordinado por Fina Birulés, profesora del Departamento de Filosofía de la Universidad de Barcelona, y por Àngels Vivas, secretaria de Relaciones con la Administración de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

En los seminarios, *workshops* y congresos organizados por los Grupos de Investigación implicados en este Programa de Doctorado han colaborado así mismo profesoras y profesores así como investigadoras e investigadores destacados en los ámbitos de los estudios de mujeres y del género de las universidades Complutense de Madrid, Euskal Herriko Unibertsitate, Universitat d'Alacant, Universidad de Granada, Universidad de Sevilla, Universidad de Mur-

cia, Universidad de Girona, Universidad de Valladolid, Universidad de Almería, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Cádiz, Universidad de Jaén, Universidad de León y Universidad de Oviedo.

ÁMBITO INTERNACIONAL:

Las relaciones desarrolladas en ámbitos internacionales que aquí aparecen se han articulado a partir de los contactos académicos que han permitido la organización de seminarios, workshops, cursos y conferencias consignados a continuación. El conjunto se ha mantenido a partir de los contactos con el profesorado y las investigadoras e investigadores de universidades de reconocido prestigio internacional, así como con asociaciones científicas que igualmente merecen reconocimiento más allá de sus fronteras. En algunos casos excepcionales como el de destacadas activistas y representantes de la vida social, no adscritas a ninguna universidad la referencia se incluye igualmente. Sus nombres y el de las correspondientes instituciones figuran a continuación:

§ Victoria University of Wellington (Nueva Zelanda) Partner: Dra. Sue Jackson Senior Lecturer School of Psychology

§ Department of Politics, International Relations & European Studies, Loughborough University (Reino Unido). Partner: Dra. Monika Threlfall,

§ Universitat de Utrecht (Holanda). Partner: Dra. Itandehui Jansen, autora del documental El rebozo de mi madre (México, 2007)

§ Instituto de Estudios del Urbanismo, Universidad de Uppsala. Partner: Dra. Irene Molina

§ Universidad de Massachusetts-Amherst, Partner: Dra. Ann Ferguson, profesora emérita y especialista en Philosophy and Women's Studies

§ Eastern Michigan University, History and Philosophy Department. Partner: Dra. Daryl Hafter, historiadora y profesora emerita and Philosophy Department,

§ Institute for Policy and Practice (IPP) Partner: Dra Olga Pons, UPC

§ Universidad de Newcastle (Regne Unit) Partner: Dra Olga Pons, UPC,

§ Institute for Employment Research (IAB). Alemania. Partner: Dra Olga Pons, UPC

§ National Centre for Programme Management (NCPM) Rumania. Partner: Dra Olga Pons, UPC

§ University of Modena and Reggio Emilia. Partner: Dra. Antonella Picchio, Professor of History of Economic Thought at the Faculty of Economics

§ Centro Nacional de la Investigación Científica, CNRS, París Partner: Dra. Christine Delphy, directora de investigación emérita

§ University of Southampton Partner: Dr. Bernard Harris, director de la Division of Sociology and Social Policy

§ Kate Millet, feminista y activista americana,

§ Universidad Nacional Autónoma de México. Partner: Dra. Marcela Lagarde y de los Ríos, Profesora de los Postgrados de Antropología y de Sociología

§ Departamento de Dirección General Regional Noreste, Matamoros (México). Partner: Cirilia Quintero, Investigadora.

§ Universidad de Massachussets. Partner: Dra. Nancy Nancy Folbre, catedrática de Economía

§ Cornell University, NY. Partner: Dra. Lourdes Beneria, catedrática jubilada de Economía

§ Södertörn University. Partner: Dra. Ana Graviz, School of Culture and Education

§ Thematic Network for Women's Studies ATHENA i Netherlands Research School of Women's Studies. Partner: Dra. Rosi Braidotti,

§ Profesora y coordinadora del Laboratorio de Habitat Social, Participación y Género, LAHAS (México) Partner: Socorro Pérez del Rincon, investigadora.

§ Universidad de Amsterdam. International Research on Working Children. Partner: Kristoffel Lieten, Profesor emérito.

- § Universidad de Paris VIII. Partner: Dra. Mercedes Yusta, coordinadora de la Fédération Universitaire RING
- § Universidad de Paris VIII. Partner: Dra. Michèle Riot-Sarcey, coordinadora de la Fédération Universitaire RING
- § Universidad de Creta. Partner: Dra. Efi Audela
- § Universidad de Bucarest Partner: Dra. Ionela Baluta,
- § Universidad Hassan II, Casablanca. Partner: Dra. Aicha Barkaoui
- § Universidad de Tunis. Partner: Dra. Soumaya Mestiri,
- § Universitat de Lyon II. Partner: Dr. Laurence Tain,
- § Instituto Tecnológico de Sonora, Mexico. Partner: Dra. Luz Alicia Gañlván Parra y Dra. Ana Cecilia Leyva Pacheco, Centro de Estudios de Género ITSON
- § Universidad de Veracruz, Mexico. Partner: Dra. Maria Eugenia Guadarrama Olivera, Coordinadora del Centro de Estudios de Género de la Universidad Veracruzana

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

- CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

- CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

- CE01 - No aplica

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

UNIVERSITAT DE BARCELONA

SISTEMAS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO OFERTADOS

La Universidad de Barcelona publica la oferta de los programas de doctorado vigentes en la web de la UB. La información que se proporciona es:

- Denominación del programa
- Dirección web del programa de doctorado (donde se incluye la información propia y específica del programa)
- Ámbito del mismo
- Número de plazas ofertadas de nuevo acceso

- Datos del / de la coordinador/a
- Objetivos generales del programa
- Requisitos específicos de admisión , así como de valoración de méritos de las personas candidatas
- Líneas de investigación ofertadas i objetivos de las mismas.
- Para cada línea, listado del profesorado y investigadores vinculados y centros responsables de la gestión del expediente

La dirección es la siguiente: http://www.ub.edu/escola_doctorat/ca/ofertaformativa/llistat-de-programes-de-doc-torat

INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA

La Escuela de Doctorado ha elaborado y publicado las guías de procedimientos de acceso y admisión a los programas de doctorado que son los procedimientos previos a la matrícula y que informan a los estudiantes interesados sobre los pasos a seguir, los documentos que deben presentar y los procedimientos administrativos vinculados.

Las guías detallan que documentos son necesarios, donde deben presentarse, a quien corresponde validar que los documentos son correctos, los órganos responsables de resolver los procesos y las consecuencias de la falta de documentación preceptiva y necesaria para resolver los procedimientos previos a la matrícula.

En la normativa de matrícula, que se aprueba cada año en la Universidad, y de acuerdo con lo que dispone el Decreto de Precios públicos universitarios que la Generalitat de Catalunya aprueba para cada curso académico, se establecen las tasas aplicables, los precios de matrícula, tipos de pago, exenciones y ayudas, becas, etc. Las tasas y precios aplicables a los estudios de doctorado y las informaciones sobre la matrícula de doctorado se publican en sendos documentos dirigidos a los estudiantes de doctorado y se publican en la web de la UB en la siguiente dirección: http://www.ub.edu/escola_doctorat/ca/info_academica/matr%C3%ADcula

Así mismo, el Comité de Dirección aprueba cada año el calendario de gestión de las enseñanzas de doctorado en el que se fijan las fechas de matrícula, de presentación de solicitudes de aceptación del plan de investigación y de las fechas de presentación de documentos para la evaluación y seguimiento anual de los planes de investigación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

En este apartado se informa de los mecanismos accesibles y adecuados de información previa para el acceso y matriculación al doctorado, y de los procedimientos a seguir.

A. Procedimiento de acceso:

<http://uab.cat/servlet/Satellite/postgrado/doctorados/acceso-1096482474659.html>

La UAB tiene previsto iniciar los programas de doctorado bajo el Real Decreto 99/2011, en una primera fase, el próximo curso 2014/15. Para ello, se publica la siguiente información para el acceso:

El acceso hay que solicitarlo al departamento/instituto responsable del programa de doctorado.

La comisión académica del programa de doctorado hará una valoración de la documentación requerida, solicitará la presentación de un esbozo del plan de investigación de la tesis doctoral y lo elevará para su aprobación.

Una vez aceptado por la comisión académica del programa, ésta deberá enviar a la Escuela de Doctorado:

- El impreso de solicitud que incluye la propuesta de admisión firmada por el coordinador del programa y por una propuesta del director de la tesis del/de la solicitante. En ésta se deberá hacer constar si el/la alumno/a deberá realizar créditos como complementos de formación.

- La documentación que ha presentado el/la interesado/a (copia de las titulaciones obtenidas por el/la alumno/a, certificados académicos de las titulaciones, copia del DNI/pasaporte).

La Escuela de Doctorado revisará de la documentación y la resolución que firmará el Rector o Rectora. Esta resolución será notificada al/a la solicitante por el Vicerrectora de Investigación y se enviará al/a la interesado/a por correo postal y correo electrónico. También se comunica al departamento/instituto responsable del estudio de doctorado.

La persona interesada, una vez admitida, deberá formalizar los siguientes trámites:

1º) La matrícula a los estudios en el plazo de un mes en la Escuela de Doctorado. Para conocer este trámite es necesario consultar el apartado de matrícula.

2º) Una vez haya sido admitido, debe presentar el documento de compromiso, el documento de actividades y el plan de investigación.

B. Calendario de acceso

La UAB pública en el mes de abril de cada curso académico, coincidiendo con el Salón Futura sobre información general de estudios y universidades, la oferta de los programas de doctorado en la UAB para el siguiente curso, junto con la información específica de cada uno de ellos y los procedimientos de admisión y normativas asociados.

A partir de este momento, los programas de doctorado pueden realizar pre-admisiones al doctorado para facilitar la obtención de becas y ayudas y para gestionar los visados de los futuros doctorandos.

C. Sistemas de información y orientación de acceso

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de los másteres oficiales que desean realizar una investigación de alto nivel en su campo de conocimiento.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados en realizar investigación de alto nivel en su ámbito.

Los principales sistemas de información y orientación, a nivel general, de la UAB son los siguientes:

C.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros doctorandos, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y los servicios de la universidad.

Los principales sistemas de información de la UAB son su página web, la Oficina de Información y la misma Escuela de Doctorado de la UAB.

Información a través de la red

La principal fuente de información dentro de la web es el portal de doctorado, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de doctorados y en la que se recoge toda la información académica, sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).

Dentro de este portal, destaca el apartado de información práctica, que sirve para resolver las dudas más habituales. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los doctorados, así como información específica dirigida a los doctorandos que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de doctorado.

A través del Portal UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la UAB y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la UAB disponen de un servicio de información personalizado tanto por Internet como telefónicamente, y para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web:

<http://www.uab.es/becas-ayudas>

A través de la red, se accede asimismo a un servicio de atención on-line específico para cada uno de los programas de doctorado, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros doctorandos.

Orientación para la admisión y matriculación a los doctorado

La Escuela de Doctorado realiza la admisión y matriculación de sus programas de doctorado y de los doctorados conjuntos de los que es coordinadora. Los doctorandos disponen de un Servicio de Atención Telemática para atender, de manera personalizada, todas las consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los programas de doctorado correspondientes. Los doctorandos disponen de direcciones de correo electrónico específicas: ep.doctorat@uab.cat

ep.admissions.doctorat@uab.cat.

Servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación. Por correo electrónico, se envía a los doctorados que lo han solicitado, todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, y novedades académicas.

C.2. Actividades de promoción y orientación específicas

La Escuela de Doctorado y el Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realizan actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de orientar y asesorar a los estudiantes en la elección del doctorado que mejor se ajuste a sus necesidades o intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los doctorados de la UAB a los futuros doctorandos. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los programas de doctorado y la universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

La Feria de Postgrado, estructurada en una serie de conferencias generales y otras específicas por cada programa de doctorado, en las que se informa detalladamente de los doctorados. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los másteres.

En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.

Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.

A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.

A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de doctorados y todos los servicios que facilita la universidad a los futuros doctorandos (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 3.000 futuros doctorandos participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los doctorados y de las novedades y los períodos y procesos de preinscripción y becas a través de las direcciones de correo electrónico que nos facilitan.

C.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

Escuela de Doctorado

Es el centro que realiza de manera centralizada la recepción de solicitudes para la admisión de todos los programas de doctorado que coordina la UAB y la matriculación y gestión integral de los expedientes de doctorado, así como la gestión de las tesis doctorales.

Participa en la difusión de los períodos de preinscripción, los requisitos de admisión y la publicación de las resoluciones de admisión y la matrícula.

De manera coordinada con la oficina central de información de la universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

Dicho centro tiene una Unidad Técnica de Doctorado, donde se colabora para en la confección de normativas, se realizan los procedimientos, se revisan y validan las propuestas de doctorado para su verificación y se coordina con los departamentos e institutos universitarios.

La Escuela de Doctorado también tiene unidades transversales de atención al usuario, como la Unidad de Atención al Usuario, donde de forma personalizada los alumnos pueden hacer gestiones y también se ofrece servicio telefónico y telemático. También se tiene activada la gestión personalizada mediante cita previa en aquellas gestiones de mayor complejidad y que requieren de mayor tiempo de atención (ep.tramits.citaprevia@uab.cat).

Área de Comunicación y de Promoción

Desde el Área de Comunicación y de Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la universidad que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios.

Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles doctorandos.

Web de la UAB

En el Portal de Doctorado se recoge la información referente a la actualidad de la universidad, los programas, los trámites académicos más habituales, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro doctorando.

Difusión a través de redes sociales: La UAB está presente en las principales redes sociales, como Facebook, Twitter, etc., para facilitar el contacto con los doctorandos. www.facebook.com/uab.postgrau

Departamentos e institutos de investigación

Los Departamentos e institutos de investigadora participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del coordinador del programa de doctorado, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los doctorados.

Asimismo, a través del Portal UAB, en el apartado de estudios, se ponen a disposición de los futuros doctorandos la información sobre actividades de formación específica y transversal: planificación, competencias a desarrollar, resultados del aprendizaje, contenidos y evaluación.

D. Procedimientos y actividades de orientación específicos de los departamentos e institutos

La información sobre el doctorado (requisitos, programa, matriculación) se difunden a través de las webs de la UAB. También se editarán carteles informativos que se enviarán a las principales universidades nacionales e internacionales, anunciando el doctorado UAB y proporcionando los detalles necesarios. Asimismo se realizarán jornadas de promoción en el campus.

E. Sistemas de apoyo y orientación de los doctorandos una vez matriculados

1. Específicos del doctorado

Se organizará una sesión de orientación para los nuevos estudiantes del doctorado, que tratará, entre otras cosas, de temas prácticos de organización del doctorado.

2. Proceso de acogida al doctorando de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, en el que destacan las siguientes actuaciones:

Cartas de pre-admisión para becas y gestión de visados que se realizan a partir del mes de abril de cada año.

Carta de admisión y de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los doctorados. Se envían por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al doctorado, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales. También se hace llegar el enlace al manual de matriculación que recoge los aspectos más importantes. Dicho documento se encuentra en catalán, español e inglés:

<http://postgrau.uab.es/doc/matricula-estudis-doctorat.pdf>

Tutorías previas: en cada programa se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos doctorandos con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación.

Los responsables de las tutorías de los nuevos doctorandos son los coordinadores de cada programa de doctorado. Una vez finalizadas las tutorías, donde se asigna el tutor al doctorando y se valora la necesidad de cursar complementos de formación, los doctorandos ya pueden iniciar el proceso administrativo para su primera matrícula en el doctorado.

Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus

estudios como sobre el resto de procesos de interés (vivienda, trámites) y actividades culturales y formativas que ofrece la universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios de la universidad, etc.):

<http://uab.cat/servlet/Satellite/estudiantes-internacionales-1254809762138.html>

Información sobre matriculación, donde se encuentran el procedimiento de matriculación, los importes de tasas, períodos de matriculación, documentación necesaria, procesos de alegación de documentación, recargos de matriculación, formas de pago, bonificaciones, fraccionamiento de pagos, becas e información de otros servicios que se pueden gestionar en el momento de la matriculación (Servicio de Actividad Física (SAF), Fundación Autónoma Solidaria (FAS) etc:

<http://uab.cat/servlet/Satellite/postgrado/doctorados/matricula-1096482090501.html>

Unidad de Formación y Orientación de Doctores: Fue creada en 2009, en el marco de colaboración de la Alianza de Cuatro Universidades (A4U), de la cual forman parte la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Carlos III de Madrid, la Univesidad Pompeu Fabra y la UAB. La Unidad tiene por objeto diseñar y organizar actividades de formación transversal para estudiantes de doctorado, así como facilitar y hacer el seguimiento de la inserción profesional de los doctores, ya sea en instituciones y empresas o en posiciones postdoctorales en instituciones de reconocido prestigio internacional.

<http://uab.es/for doctors>

En este aspecto, ha colaborado en el diseño y puesta en marcha de un nuevo Portal de Ayudas, Becas y Convocatorias UABbuscador:

<http://www.uab.es/becas-ayudas>

Se trata de un potente motor de búsqueda, ya en funcionamiento en 2011, que ayuda a estudiantes de doctorado y doctores a localizar convocatorias de ayudas, becas y proyectos. Se contempla como un servicio y es de libre acceso para la comunidad internacional. La Unidad también proporciona apoyo técnico a las actividades formativas transversales, de acuerdo con el RD99/2011, que se ofrecen desde la Escuela de Doctorado. En este sentido, ha iniciado la difusión del curso para doctores From University to Business, que se impartirá durante la primavera de 2012:

<http://www.uab.es/servlet/Satellite/postgrado/noticias/detalle-1096480477300.html/noticiaid-1320649903885/>

F. Servicios de atención y orientación de la UAB

La UAB cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a todos los colectivos de estudiantes:

Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

En el portal de estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.

La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

Oficinas de información al estudiante internacional

International Welcome Point (IWP)

Ubicado en la Plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países.

En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

Documentación específica para los alumnos internacionales:

<http://postgrau.uab.es/doc/handbook-es-11.pdf>

G. Servicios de apoyo

Edificio de Estudiantes

Espacio de encuentro, creación, producción, y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.

Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)

Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

El Servicio de Atención a la Discapacidad, el PIUNE, iniciativa de la Fundación Autónoma Solidaria y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión. Sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad y se adhiere al Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad.

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En general, para los doctorandos, se establecen diferentes posibilidades de movilidad, como las estancias para las menciones *¿Doctor Europeo¿* y *¿Doctor Internacional¿*, dirección de tesis en régimen de cotutela internacional, programas Erasmus Mundus, así como programas de movilidad.

Para ello, se dispone en la web de la Escola de Postgrau, información específica sobre la gestión de la mención Doctor Europeo:

<http://uab.cat/servlet/Satellite/postgrado/doctorados/mencion-de-doctor-europeo-1096482229925.html>

Información sobre la cotutela internacional, que contiene la traducción de los modelos de convenio a diferentes lenguas:

<http://uab.cat/servlet/Satellite/postgrado/doctorados/cotutela-internacional-1096482230127.html>

Modelo de convenio:

http://uab.cat/Document/129/130/CAT_ESP_99_2011,0.doc

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

Prácticas con reconocimiento académico en países latinoamericanos.

Becas de cooperación con determinadas universidades.

Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Asimismo, la UAB participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes, como han sido Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos, como han sido Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

Estructura de gestión de la movilidad

Estructura centralizada en la Oficina de Programas Educativos Internacionales, del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

H. Matrícula

La UAB ha regulado, en el Texto Normativo del Doctorado, la formalización de la matrícula de doctorado, que enlaza con el texto general de matrícula de la UAB.

Artículo 22. Formalización de la matrícula

1. Es considerado estudiante de doctorado o doctorando la persona que ha sido admitida a un programa de doctorado y que ha formalizado la matrícula. Esta consideración se mantendrá siempre que el estudiante se matricule anualmente y se haga efectivo el abono de las tasas correspondientes, una vez obtenido el informe favorable de evaluación del seguimiento del doctorando por parte de la comisión académica del programa de doctorado.

2. El candidato dispone de un plazo máximo de un mes para formalizar la matrícula desde la fecha de la resolución de admisión al programa de doctorado. En caso de no formalizar la matrícula dentro de este plazo, la admisión quedará sin efecto y el candidato debe solicitar de nuevo.

3. Para formalizar la matrícula es necesario aportar los documentos originales y firmados que establezca el procedimiento.

4. Cuando se trate de programas de doctorado conjuntos, el convenio suscrito entre las instituciones participantes debe determinar la forma en que hay que llevar a cabo el proceso de matrícula.

5. Los doctorandos se someten al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

Información para los doctorandos publicada en web:

<http://uab.cat/servlet/Satellite/postgrau/doctorats/matricula-1096481774235.html>

Tienes que formalizar la primera matrícula en la Unidad de Atención al Usuario de la Escuela de Doctorado en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de admisión. Una vez matriculado, tendrás la condición de estudiante de doctorado de la UAB.

Los conceptos incluidos en la matrícula son los siguientes (curso 2012-2013):

Precio de matrícula:

A) Alumno de un estudio de Doctorado regulado por el RD 99/2011: (se actualiza para cada curso académico) ¿ (en esta matrícula, la tasa de la presentación de la tesis doctoral no está incluida).

Tasas de gestión de expediente académico: (se actualiza para cada curso académico) ¿

Servicios específicos y de gestión del aprendizaje:(se actualiza para cada curso académico)

Seguro Escolar, si procede (menores de 28 años): 1,12 ¿

La UAB recomienda que los estudiantes internacionales contraten un seguro médico y de repatriación durante la estancia por estudio (consulta las condiciones en la web del International Welcome Point)

El seguro complementario, que es voluntario, es un nuevo servicio que te ofrece la Universidad a partir del curso académico 2011-2012, consistente en un seguro de accidentes dirigido a estudiantes universitarios residentes en España. Para obtenerlo es necesario que, en el momento de formalizar la matrícula, contrates el seguro complementario.

Tasa de equivalencia de título de estudios extranjeros si procede: (se actualiza para cada curso académico) ¿:

Créditos de complementos de formación, si procede. Estos créditos los tienes que matricular y superar en el curso académico de admisión.

Otros servicios opcionales de la UAB:

Servicio de Actividad Física (SAF): La inscripción al SAF se puede hacer en el momento de la matrícula (excepto los estudiantes que ya son socios, los estudiantes de nuevo acceso y los estudiantes que tienen un contrato con la Villa Universitaria) y cuesta (se actualiza para cada curso académico) euros. En cuanto a las cuotas mensuales, serán cobradas por el SAF, mediante domiciliación bancaria mensual. Para hacer la tramitación definitiva de tu carnet del SAF, será necesario que pases por la secretaría del SAF, antes del 31 de diciembre. Deberás llevar el comprobante de la matrícula y los datos bancarios. Si quisieras cancelar la inscripción después de formalizar la matrícula, el importe abonado no te será devuelto. Encontrarás más información en: <http://saf.uab.cat>

Fundació Autònoma Solidària (FAS): Puedes aportar voluntariamente (se actualiza para cada curso académico) ¿ para acciones de solidaridad y cooperación al desarrollo. Encontrarás más información de la campaña del 0,7% y de los proyectos subvencionados en la web de la Fundació Autònoma Solidària: www.uab.cat/fas

Si te han concedido una beca, se aplicará la gratuidad de acuerdo con las condiciones de la beca.

La documentación que debes presentar para la matrícula del primer curso académico es la siguiente:

→ Si tu titulación universitaria es española:

Y has estudiado el Máster Universitario o el programa de Doctorado en la UAB:

Fotocopia del DNI o pasaporte.

Una fotografía tamaño carnet.

Y has estudiado el Máster Universitario o el Programa de Doctorado en otra universidad española:

Fotocopia compulsada de tu título de licenciado (o del título equivalente) y de máster oficial.

Certificado académico o fotocopia compulsada de los estudios de la licenciatura (o de los estudios equivalentes) y del máster oficial.

Fotocopia del DNI o pasaporte/NIE.

Dos fotografías tamaño carnet.

Si tu titulación universitaria no es española:

Fotocopia compulsada y legalizada (excepto países de la Unión Europea) de tu título de licenciado (o del título equivalente) y de máster. Los títulos emitidos en idiomas diferentes del catalán, castellano o inglés, deberás aportarlos traducidos según las indicaciones del apartado 'Traducción oficial' del enlace 'Legalizaciones'.

Certificado académico o fotocopia compulsada y legalizada (excepto países de la Unión Europea) de los estudios de la licenciatura (o de los estudios equivalentes) y del máster. Los certificados emitidos en idiomas diferentes del catalán, castellano o inglés, deberás aportarlos traducidos según las indicaciones del apartado 'Traducción oficial' del enlace 'Legalizaciones'.

Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.

Dos fotografías tamaño carnet.

El período de vigencia de los precios públicos de los servicios académicos es de un curso académico.

Decret 77/2012, de 10 de juliol, pel qual es fixen els preus dels serveis acadèmics a les universitats públiques de Catalunya i a la Universitat Oberta de Catalunya per al curs 2012-2013 (DOGC núm.6169 12/7/2012). (se actualiza cada curso académico)

UNIVERSIDAD DE GIRONA

La información está disponible en la dirección web:

<http://www.udg.edu/ed/Informacioacademica/Accessiadmissio/tabid/17143/language/es-ES/Default.aspx>

UNIVERSIDAD DE VIC- UNIVERSIDAD CENTRAL DE CATALUNYA

La Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya, en adelante UVic-UCC, ha desarrollado un modelo de Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que se enmarca dentro del programa AUDIT de la AQU. Como parte del sistema aparecen documentados una serie de procedimientos de información y admisión que contienen un sistema de información, de captación de estudiantes, de acogida al estudiante de nuevo ingreso y de apoyo a la formación.

En este sentido, la UVic-UCC, en el marco de los Programas de Doctorado, lleva a cabo actualmente estrategias de captación de estudiantes en las diferentes etapas de las enseñanzas oficiales y profesionales, es decir, entre los estudiantes que cursan linealmente los estudios de grado y máster en la UVic-UCC, y entre los estudiantes que cursan los estudios de grado, entran al mundo laboral, cursan posteriormente un máster, y finalmente deciden hacer el doctorado a tiempo parcial o a tiempo completo.

Las acciones de captación de estudiantes que se están llevando a cabo son:

a. Difusión de las posibilidades de realizar la tesis entre los estudiantes de grado. Se intenta fomentar el interés por la investigación en este colectivo, a través de becas de colaboración para estos estudiantes, prácticas en grupos de investigación durante los estudios de grado, asistencia de los estudiantes de último curso a la jornada anual de los doctorados, presentación de las oportunidades de realizar un máster en la UVic-UCC, la participación en ciclos de conferencias anuales de su ámbito de conocimiento, etc.

b. Difusión nacional e internacional de los estudios de máster y de las ayudas para poder cursarlos.

c. Difusión en la web institucional, y en las redes nacionales e internacionales de las ofertas de plazas para realizar la tesis en un grupo de investigación asociado al Programa de Doctorado, así como de las ayudas predoctorales.

Por lo que concierne a los canales de difusión que se utilizan para informar a los potenciales futuros estudiantes de doctorado sobre el programa, y los procesos de acceso y de admisión son:

a. En la página web de la Escuela de Doctorado <http://www.uvic.cat/escola-de-doctorat> se ofrece información de los órganos de gestión de los Programas de Doctorado.

b. En la página web de los doctorados <http://www.uvic.cat/doctorats> se ofrece información general y específica de cada Programa de Doctorado sobre:

o Características y organización del programa

o Trámites administrativos

o Procedimientos de acceso y admisión

o Criterios generales y específicos del acceso y la admisión

o Tutores y directores de tesis

o Datos de contacto del coordinador del Programa de Doctorado

o Programa de actividades formativas

o Líneas de investigación del Programa de Doctorado

o Normativas de doctorado

o Datos de contacto del Área de Gestión Académica (AGA) la unidad responsable de realizar los trámites de solicitud de admisión y de matrícula al Programa de Doctorado, y de informar personalmente a los solicitantes por correo electrónico.

c. El coordinador del Programa de Doctorado informa y orienta personalmente a los potenciales futuros estudiantes por correo electrónico o mediante una reunión presencial.

d. A través de la Oficina de Doctorado, los doctorandos reciben información de los trámites a realizar para solicitar una beca o ayuda predoctoral, así como para solicitar otras ayudas a las que puedan acogerse.

Dos veces al año, a finales de octubre y principios de marzo, coincidiendo con la finalización del periodo de matrícula, la Escuela de Doctorado organiza una sesión de acogida y de orientación a todos los estudiantes matriculados en los estudios de doctorado, para facilitarles información de los servicios que nuestra Universidad pone a su disposición (ver punto 7.2 de la presente memoria).

Por otra parte, el director o tutor de tesis, orienta al doctorando en los trámites que se han de realizar para incorporarse a un grupo de investigación de la UVic-UCC asociado al Programa de Doctorado y para adscribirse al departamento que corresponda.

La UVic-UCC dispone del Servicio de Asesoramiento para Estudiantes con Discapacidad (SAED), <http://www.uvic.cat/node/100>, que da asesoramiento y apoyo a todos los doctorandos con discapacidad y vela para que puedan seguir con garantías los estudios sin ninguna dificultad.

El SAED lleva a cabo una evaluación de la situación del doctorando y, en función del resultado, determina la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. El resultado de esta evaluación lleva al SAED y a la Comisión Académica del Programa de Doctorado a definir conjuntamente los procedimientos de apoyo a los doctorandos.

UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

En la **página web de la Escuela de Postgrado y Doctorado** de la URV se publican regularmente las informaciones referentes a los programas de doctorado de la Universidad, así como otras informaciones de índole normativa y/o práctica para los futuros y/o actuales estudiantes de doctorado. Se puede acceder a esta página web desde la página principal de la URV (www.urv.cat), en el apartado correspondiente a **Estudios de postgrado**.

La web de la Escuela está disponible en distintos idiomas:

- en catalán: <http://www.urv.cat/estudis/doctorat/pop.html>
- en español: http://www.urv.cat/estudis/doctorat/es_pop.html
- en inglés: http://www.urv.cat/estudis/doctorat/en_pop.html

Desde ella puede consultarse:

- La **oferta formativa** de doctorado que ofrece la URV: el listado de programas de doctorado da acceso a la información específica de cada programa (objetivos generales, líneas de investigación, directores de tesis doctorales, admisión, datos de contacto del Coordinador/a, Departamento responsable de la gestión del doctorado, Departamentos colaboradores).
- El **Marco legal** que regula los estudios de doctorado.
- La **Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado**. Esta normativa se actualiza para cada curso académico. En base a ella, se elabora la información relativa a procesos y calendario.
- Los **Procesos y calendario que afectan a los estudiantes**. En este apartado está disponible un cuadro con la información relativa a las principales acciones que se deben llevar a cabo, así como el calendario orientativo y los órganos o unidades responsables de cada una de las acciones (acceso, admisión, tutoría de tesis con el director de tesis, matrícula de primer año y sucesivos, depósito de tesis, defensa de la tesis, solicitud de expedición del título de doctor/a).
- Los **Trámites administrativos que afectan a los estudiantes de doctorado** donde se describen en detalle los procedimientos de acceso y admisión de estudiantes de doctorado, así como los necesarios para la defensa de la tesis doctoral.
- Las **Cuestiones económicas** relativas al Decreto, por el que se fijan los precios de la prestación de servicios académicos de las universidades públicas.
- Los **datos de contacto, personas y ubicación** de la Escuela de Postgrado y Doctorado.

La importancia que la URV da a los **procesos de acogida y orientación** a los estudiantes internacionales se materializó con la creación del **I-Center o Centro Internacional de la URV**, el cual constituye una ventanilla única para los estudiantes internacionales:

- Proporciona información personalizada sobre los trámites que debe realizar cada estudiante para estudiar con nosotros y la documentación que va a necesitar para cada uno de ellos.
- Da la bienvenida a nuestra universidad y resuelve las dudas más importantes que tengan los estudiantes a su llegada y también durante su estancia.
- El I-Center trabaja para ayudar a los estudiantes internacionales a integrarse en la comunidad universitaria, tanto en el ámbito académico como en el cultural y personal.

Se puede acceder a la página del I-Center a través de la página principal de la URV (www.urv.cat), desde el enlace **International**, o directamente desde los enlaces:

- En español: <http://www.urv.cat/international/index.html>
- En inglés: http://www.urv.cat/international/en_index.html

Por otro lado, desde la página principal de la URV (www.urv.cat) también puede accederse a enlaces para **Futuros estudiantes**, tanto en catalán como en español e inglés. Desde aquí, los futuros estudiantes tienen acceso a la oferta formativa de la Universidad, así como a las actividades organizadas desde los diferentes centros y unidades para la acogida de los nuevos estudiantes, actividades de orientación universitaria, información referente al acceso a la universidad, precios de matrícula del curso vigente, información sobre becas y ayudas, etc.

Todas las páginas web mencionadas se actualizan periódicamente y su contenido se adapta a las necesidades detectadas en cada momento.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DE LA URV

Con la finalidad de favorecer la participación y la inclusión académica, laboral y social de las personas con discapacidad en la Universidad, y promover las actuaciones necesarias para que puedan participar, de pleno derecho, como miembros de la comunidad universitaria, el Consejo de Gobierno de la URV aprobó el Plan de Atención a la Discapacidad en octubre de 2008.

Para llevar a cabo los objetivos que a continuación se describen, se constituyó una comisión compuesta por el Vicerrector de Organización y Recursos, el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, el Gerente y la Vicerrectora de Estudiantes y Comunidad Universitaria a fin de reunir todas aquellas personas del equipo de dirección que tienen que ver con los colectivos implicados en este Plan.

Por otra parte, se creó un Consejo Asesor de Atención a la Discapacidad que reúne a varias personas de la comunidad universitaria con el objetivo de constituir un canal de participación constante sobre este ámbito. Tiene carácter consultivo, de asesoramiento y debate sobre temas relacionados con el Plan.

El Plan de atención a la discapacidad tiene 9 objetivos generales:

- 1) Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades a todas las personas que pertenecen a la comunidad universitaria (estudiantes, profesorado y PAS) de la URV;
- 2) Facilitar la acogida y el asesoramiento a los estudiantes con discapacidad en su incorporación a la Universidad;
- 3) Asegurar la accesibilidad para todos los miembros de la comunidad;
- 4) Promover la sensibilización y la solidaridad en el ámbito universitario hacia las personas con discapacidad;
- 5) Fomentar la formación sobre discapacidad y accesibilidad a toda la comunidad universitaria;
- 6) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que los estudiantes con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos académicos;
- 7) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar la participación social;
- 8) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos laborales;
- 9) Desarrollar la investigación para mejorar la intervención respecto a las personas con discapacidad.

El texto completo del Plan puede consultarse en el siguiente enlace web: http://wwwa.urv.cat/la_urv/3_organs_govern/secretaria_general/links_consell_govern/acords_consell_sessions/sesio%2034/25_pla_atencio_discapacitat%20signat.pdf

El Plan de atención a la discapacidad también dispone de un espacio web (http://www.urv.cat/atencio_discapacitat/index.html) cuyo objetivo es proporcionar información a las personas con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad en relación a aspectos como el acceso a la universidad, los planes de accesibilidad de los diferentes campus, centros de ocio adaptados de la provincia de Tarragona, así como sobre las becas y ayudas disponibles. El objetivo es facilitar la adaptación a la URV, tanto académica como personal, de estas personas.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN GENERALES

De acuerdo a lo establecido en el RD 99/2001, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas de doctorado, la Normativa de Doctorado aprobada en la Universidad de Barcelona incluye una sección que regula los requisitos de acceso a los estudios de doctorado: http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf

Acceso a los programas de doctorado

Requisitos de acceso

1. Con carácter general, para acceder a un programa oficial de doctorado se deberá poseer un título oficial español de grado, o equivalente, y uno de máster universitario y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de los estudios de grado y máster universitarios.
2. Asimismo, podrá acceder a un programa oficial de doctorado quien se encuentre en alguno de estos supuestos:
 - a. Poseer un título universitario oficial español, o de otro país integrante del EEES, que habilite para acceder a un máster de acuerdo con lo que se establece en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, por lo menos 60, deberán ser de máster.

- b. Poseer un título oficial español de graduado, cuya duración, de conformidad con las normas de derecho comunitario, sea por lo menos de 300 créditos ECTS. Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, excepto si en su plan de estudios del título de grado se incluyen créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.
- c. Los titulados que, tras obtener una plaza en formación en la prueba correspondiente de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva por lo menos dos años de formación de un programa para obtener el título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.
- d. Poseer un título expedido por sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de homologar, después de que la Universidad haya comprobado que acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de máster universitario y que faculta en el país expedidor del título a acceder a enseñanzas de doctorado.
- e. Poseer otro título español de doctor obtenido de acuerdo con ordenaciones universitarias anteriores.
- f. Los licenciados, arquitectos o ingenieros que hayan obtenido la suficiencia investigadora de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o de acuerdo con lo que se establece en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Autorización de acceso a los programas de doctorado

1. Con carácter general corresponderá al director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona resolver las solicitudes de acceso.
2. Asimismo, corresponderá al director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona resolver las solicitudes de equivalencia de titulaciones expedidas por instituciones de educación superior extranjeras a los requisitos establecidos para acceder a enseñanzas oficiales de doctorado. El abono de la tasa de equivalencia que fija el Decreto de precios de la Generalitat de Cataluña, en cada curso académico será un requisito necesario para tramitar el expediente.
3. La Escuela de Doctorado deberá habilitar los procedimientos y establecer los documentos preceptivos para acreditar el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos.

Admisión en los programas de doctorado

Criterios de admisión

1. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona podrá establecer criterios de admisión generales aplicables a todos los programas de doctorado.
2. La admisión en el programa de doctorado será responsabilidad de la Comisión Académica. Para que el candidato sea admitido en el programa deberá cumplir los requisitos de acceso aplicables y los requisitos y criterios adicionales de selección y admisión de los candidatos en el programa.
3. La admisión en el programa se formalizará mediante la matrícula de tutela académica en el curso académico en que el candidato haya sido admitido. En caso de que no se formalice la admisión en el plazo establecido, deberá solicitarse de nuevo la admisión en el programa.

La Escuela de Doctorado ha elaborado y publicado las guías de procedimientos de acceso y admisión a los programas de doctorado que son los procedimientos previos a la matrícula y que informan a los estudiantes interesados sobre los pasos a seguir, los documentos que deben presentar y los procedimientos administrativos vinculados.

Las guías detallan que documentos son necesarios, donde deben presentarse, a quien corresponde validar que los documentos son correctos, los órganos responsables de resolver los procesos y las consecuencias de la falta de documentación preceptiva y necesaria para resolver los procedimientos previos a la matrícula.

¿REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE LOS CANDIDATOS

El perfil de ingreso más habitual es la procedencia de un máster de los títulos pertenecientes a las ramas de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales. Sin embargo, pueden acceder estudiantes que procedan de otras especialidades siempre que cumplan los requisitos académicos para ser inscritos.

Además de los requisitos de acceso generales, la Comisión Académica del Programa establece los siguientes requisitos y criterios adicionales:

1. Acceso desde los siguientes másteres: Master Oficial en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía y desde másteres pertenecientes a las ramas de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales de las Universidades participantes (UB, UAB, UdG, UVIC-UCC, URV).
2. Desde otros másteres nacionales e internacionales, afines a la temática del Programa y, de acuerdo con la especificidad de los estudios del candidato o candidata y su adecuación con las líneas de investigación del Programa.
3. Para el alumnado extranjero, nivel de comprensión del catalán y/o castellano el equivalente a Diploma de Español (Nivel Intermedio) B1 (catalán)
4. Nivel de comprensión equivalente a B1 de alguna de las lenguas extranjeras más utilizadas en el ámbito de los estudios del programa, en particular inglés o francés

La selección y admisión del alumnado lo realizará por la Comisión Académica del programa de Doctorado en Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas y de acuerdo con la siguiente tabla de valoración:

1. Título previo con el que se accede (entre 0 y 2 puntos), en función de los siguientes criterios:
 - a) Desde los siguientes másteres: el Master Oficial en Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía (EDGC) y desde másteres pertenecientes a las ramas de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales de las Universidades participantes (UB, UAB, UdG, UVIC-UCC, URV) (2 puntos)
 - b) Otros másteres nacionales e internacionales, afines a la temática del Programa, valorándose entre 0 y 2 puntos la especificidad de los estudios del candidato y su adecuación con las líneas de investigación del Programa de Doctorado en Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas.
2. Expediente académico de grado o licenciatura que da acceso (hasta 4 puntos, en función de la nota media). Se valorará la nota media en la escala de 0 a 4 dividida por 2, o entre 0 y 10 dividida por 5. Se aplicarán correctores para las calificaciones procedentes del extranjero de acuerdo con el programa ANECA.
3. Expediente académico de máster (hasta 4 puntos, en función de la nota media). Se valorará la nota media en la escala de 0 a 4 dividida por 2, o entre 0 y 10 dividida por 5. Se aplicarán correctores para las calificaciones procedentes del extranjero de acuerdo con el programa ANECA.
4. Carta de intenciones, propuesta de investigación y cartas de recomendación (hasta 2 puntos)
5. Currículum vitae (hasta 4 puntos), valorándose:
 - a) Experiencia investigadora previa en cualquiera de los ámbitos a los que se orientan las enseñanzas teóricas y prácticas del Doctorado (hasta 1 punto).
 - b) Experiencia laboral previa en cualquiera de los ámbitos a los que se orientan las enseñanzas teóricas y prácticas del programa de doctorado (hasta 1 punto).
 - c) Publicaciones previas, asistencia a congresos u otras actividades relacionadas con el programa de doctorado como participación en excavaciones, actividades artísticas, actividades en relación a la gestión de la cultura y el patrimonio, trabajo de campo, etc. (hasta 1 punto)
 - d) Haber tenido becas competitivas (no por movilidad o becas generales) para la realización del máster (hasta 1 punto)
6. Existencia de una beca de doctorado previa (3 puntos) o haberla solicitado en el momento de la admisión (1 punto). Se considerarán como tales las becas equivalentes a FI o FPU, o bien becas competitivas de otros países. Valoración de la viabilidad económica que acompaña a la investigación.
7. Otros méritos académicos (estancias en el extranjero, nivel de idiomas como inglés, francés, portugués, italiano o alemán (hasta 1 puntos).

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	10
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	3
No existen datos	

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN
No se establecen

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Asistencia a cursos (seminarios, cursos de verano, ...) de forma específica para su tesis

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Objetivo: Ampliar y completar la formación del estudiante. Es una actividad optativa ligada a las actividades de investigación, de modo que el alumnado planificará esta acción de acuerdo con su director o directora y tutor o tutora, según su documento de actividades del doctorando o doctoranda, y siguiendo la normativa de la Comisión Académica al respecto. La asistencia a cursos, seminarios, etc. se desarrollarán en la distribución temporal más adecuada para cada alumno, no siendo necesario definir una dedicación a tiempo completo o parcial.

El número de horas es orientativo ya que dependerá de la duración de los cursos. El alumnado a tiempo completo realizará las actividades de formación en 3 años y el de a tiempo parcial en 5 años.

Esta actividad servirá para desarrollar las competencias: de CB11 a CB16, de CA01 a CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El alumnado deberá aportar la correspondiente certificación de asistencia y superación del mismo y figurará en su documento de actividades y serán remitidas a la Comisión Académica del programa de doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Si los cursos o seminarios se desarrollan en un centro o universidad distinta a la Universidad de Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Girona, Universidad Rovira i Virgili, Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya los doctorandos y las doctorandas podrán solicitar las ayudas de desplazamiento de índole universitaria o autonómica que se dispongan en ese momento. Por otra parte, cabe la posibilidad de enmarcar la movilidad dentro de los acuerdos de intercambio docente e investigador vigentes en cada momento (ERASMUS, Acciones Cost y Marie Curie, etc.)

ACTIVIDAD: Participación en congresos y/o reuniones científicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Objetivo: Asistir y participar en congresos y/o reuniones científicas del campo de investigación del doctorando o de la doctoranda. Es una actividad optativa ligada a las actividades de investigación, de modo que el alumnado planificará esta acción de acuerdo con su director o directora y tutora o tutor, según el documento de actividades del doctorando o doctoranda, y siguiendo la normativa de la Comisión Académica al respecto. El número de horas es orientativo ya que dependerá de la duración de los congresos/reuniones científicas.

Los alumnos y las alumnas a tiempo completo realizarán las actividades de formación en 3 años y los de a tiempo parcial en 5 años.

Esta actividad servirá para desarrollar las competencias: CB15, CB16.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El alumno deberá presentar a la copia de la publicación o la aceptación de la misma e incluirla en el Documento de Actividades del Doctorado y se remitirá a la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad requerirá en la mayoría de los casos actuaciones de movilidad. Para cubrir los gastos derivados de la misma, los doctorandos y las doctorandas podrán acudir a las convocatorias que ofrezcan la Universidad de Barcelona, la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad de Girona, la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya, la Universidad Rovira i Virgili, los gobiernos autónomos y central y cualquier otra entidad pública o privada. Por otra parte, cabe la posibilidad de enmarcar la movilidad dentro de los acuerdos de intercambio investigador vigentes en cada momento (Proyectos Internacionales: Europeos y con Iberoamérica; Acciones Cost y Marie Curie; Acciones Integradas (MAE), etc.)

ACTIVIDAD: Estancias de investigación en otras universidades e instituciones de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	480
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Objetivo: Ampliar y completar la formación del doctorado. Se recomienda a las doctorandas y los doctorandos que realicen al menos una estancia de 3 meses en centros de investigación de prestigio, ya sean nacionales o internacionales, para complementar su formación científica, a través del contacto con otros grupos de investigación, el aprendizaje de otras técnicas y protocolos de investigación, etc. Por otra parte, las estancias fuera de España permitirán optar al título de doctorado internacional. Es una actividad optativa y la planificación de esta acción será de acuerdo con el director o directora y el tutor o tutora, y conforme con el documento de actividades del doctorando.

El alumnado a tiempo completo realizarán las actividades de formación en 3 años y el de a tiempo parcial en 5 años

Esta actividad servirá para desarrollar las competencias: de CB11a CB13, CB15, de CA03,a CA05, CE02, CE03, CE04.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El alumnado deberá aportar la correspondiente certificación de la estancia. Dicho certificado podrá incluir, además de la actividad de investigación, cualquier actividad formativa realizada por el doctorando o la doctoranda. El certificado se incluirá en el Documento de Actividades del doctorando y será remitida a la Comisión Académica del programa de doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los doctorandos y las doctorandas podrán solicitar cuantas ayudas haya disponibles para llevar a cabo estas estancias en las convocatorias que ofrezcan la Universidad de Barcelona, la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad de Girona, la Universidad de Vic- Universidad Central de Catalunya, Universidad Rovira i Virgili, los gobiernos tanto Autónomos y Central (convocatorias de movilidad para investigadores en formación) y cualquier otra.

ACTIVIDAD: Preparación de artículos científicos y capítulos de libros para su publicación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

200

DESCRIPCIÓN

Objetivo: Elaborar publicaciones que recojan los resultados de su investigación, para publicar en revistas de carácter científico, preferentemente indexadas.

Esta actividad permitirá al doctorando el uso de bases de datos para revisar la información científica sobre su tesis doctoral así como el desarrollo de la capacidad de comunicar y sintetizar los resultados. Es una actividad obligatoria.

El alumnado a tiempo completo realizarán las actividades de formación en 3 años y el de a tiempo parcial en 5 años.

Esta actividad servirá para desarrollar las competencias: de la CB13 a CB16, CA02, CA05, CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El alumnado deberá presentar a la copia de la publicación o la aceptación de la misma e incluirla en el Documento de Actividades del Doctorando y se remitirá a la Comisión Académica del programa de doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede actuación de movilidad para esta actividad.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

En la Normativa de Doctorado aprobada en la Universidad de Barcelona se han previsto los procesos de asignación de tutor, director, direcciones múltiples. Así mismo se establece el procedimiento de aceptación del plan de investigación que debe presentar e/la doctorando/a y las evaluaciones y seguimientos anuales de ese plan de investigación hasta culminar en la finalización de una tesis doctoral

(http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marceees/normativa_doctorat.pdf):

TÍTULO V. LA TESIS DOCTORAL

Sección 1ª. Tutoría y dirección

Artículo 29. Asignación de tutor

1. En el proceso de admisión, la Comisión Académica del programa asignará al doctorando un tutor, que deberá ser un profesor o investigador a tiempo completo de la Universidad de Barcelona vinculado al programa y que por lo menos haya dirigido una tesis doctoral.
2. El tutor será el responsable de velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del programa.
3. La Comisión Académica del programa, siempre que haya causas justificadas, y tras la demanda del doctorando o del tutor, podrá modificar el nombramiento del tutor, en cualquier momento del proceso.
4. La actividad de tutoría del doctorando deberá reconocerse como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Artículo 30. Asignación de director de la tesis

1. El director de la tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación y del impacto y novedad de la tesis en su campo, de la guía en la planificación, y, en su caso, de su adecuación a otros proyectos y actividades por los que se interese el doctorando.

2. En el proceso de admisión la Comisión Académica asignará a cada doctorando un director de tesis que deberá ser doctor, español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 2.9 de esta normativa, o, si corresponde, tener la acreditación de méritos que sean equiparables cuando el investigador ocupe una posición en la que no le sean aplicables.

3. En caso de que el director de la tesis asignada esté vinculado al programa y reúna los requisitos indicados en el apartado 1 del artículo 29, el tutor y el director podrán coincidir.

4. La Comisión Académica del programa podrá asignar al doctorando dos directores de tesis, en régimen de codirección, cuando se den las siguientes situaciones:

1. Por razones de índole académica, como pueden ser la interdisciplinariedad temática o los programas ejecutados en colaboración nacional o internacional. Esta asignación de más de un director podrá revocarse con posterioridad, si a juicio de la Comisión Académica del programa la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.
2. Por razones de política de formación de profesorado novel y de promoción de los investigadores. Por lo menos uno de los directores deberá tener la experiencia investigadora acreditada de acuerdo con lo que establece el apartado 2 de este artículo.

5. La Comisión Académica podrá asignar un tercer director de la tesis, de acuerdo con las circunstancias establecidas en el apartado 4 de este artículo, en caso de que se suscriban convenios de cotutela o convenios internacionales con universidades o centros de investigación extranjeros en que se establezca que debe haber un director para cada una de las universidades o instituciones participantes.

6. La Comisión Académica del programa, siempre que haya causas justificadas, y tras la demanda del doctorando o del director, podrá modificar el nombramiento de los directores en cualquier momento del proceso.

7. La actividad de dirección de la tesis deberá reconocerse como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Artículo 31. Documento de compromiso

1. La Universidad de Barcelona deberá tener constancia de la función de supervisión mediante un documento de compromiso firmado por el presidente de la Comisión Académica del programa, el doctorando, los directores y el tutor, si procede.

2. Este compromiso deberá firmarse simultáneamente al procedimiento de admisión al programa e incluirá todos los elementos necesarios para garantizar una redacción correcta de la tesis y la propiedad intelectual o industrial que se pueden generar en el ámbito de programas de doctorado, así como los que permitan resolver conflictos potenciales.

3. La modificación de los directores y del tutor, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 29 y 30 de esta normativa, comportará la firma de un nuevo documento de compromiso.

La Escuela de Doctorado ha aprobado la Guía de Buenas Prácticas que está publicada en la siguiente dirección web http://www.ub.edu/escola_doctorat/ca/organitzaci%C3%B3-edub.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

Texto Normativo de Doctorado de la UAB, adaptada al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, aprobado por Consejo de Gobierno de la UAB el 14 de marzo de 2012.

Artículo 32. El director de la tesis doctoral

1. El director de la tesis doctoral es el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscribe el doctorando.

2. La designación de director de tesis puede recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución donde preste sus servicios.

3. Cada programa de doctorado puede fijar, en su caso, criterios adicionales para poder actuar como director de tesis doctoral.

4. Un director de tesis puede renunciar a la dirección de la tesis doctoral, siempre que concurran razones justificadas. La comisión académica del programa de doctorado deberá proponer al doctorando un nuevo director.

5. La comisión académica del programa de doctorado, una vez oído el doctorando, puede modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Artículo 33. Codirección de la tesis doctoral

1. La tesis doctoral podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o de los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado. Esta autorización puede ser revocada con posterioridad si, a juicio de la comisión académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis doctoral.

2. Una tesis doctoral puede estar codirigida por un máximo de tres doctores.

Artículo 34. Número máximo de tesis doctorales por director

Un mismo director puede dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente. La dirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando. A efectos de reconocimiento de la dedicación docente y de investigación, en caso de codirección, hay que contabilizar la fracción correspondiente a partes iguales.

Artículo 35. Directores de tesis doctoral ajenos al programa de doctorado

1. Un director de tesis doctoral que no sea profesor de la UAB y que no esté incorporado como director en el programa de doctorado deberá acreditar el título de Doctor y su experiencia investigadora, es decir, la información específica de las publicaciones realizadas, los proyectos de investigación en que haya colaborado y toda aquella información relevante en relación con la línea de investigación propuesta por el programa de doctorado. La comisión académica del programa de doctorado puede autorizar, una vez evaluada su idoneidad, la incorporación al programa de doctorado de los doctores antes mencionados como posibles directores de tesis, o asignarlos como a directores de una sola tesis doctoral.
2. Si el director de la tesis doctoral es profesor de la UAB pero no está incluido en el programa de doctorado, es necesario que el plan de investigación de la tesis doctoral también lo firme el director del Departamento donde esté adscrito el director de la tesis, para de no superar el número máximo de tesis doctorales por director.
3. Cada programa de doctorado tiene que establecer qué otros profesores, como los profesores asociados, o colaboradores docentes que no estén incluidos en el programa pueden ser directores de tesis.

Artículo 36. La tutorización de la tesis doctoral

1. El tutor académico debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada, y debe ser un profesor de la UAB que pertenezca al programa de doctorado en que ha sido admitido el doctorando.
2. La comisión académica del programa puede establecer para todos los casos en que el tutor académico coincida en la persona del director de tesis, excepto si el director no es profesor de la UAB.
3. La comisión académica del programa de doctorado, una vez oído el doctorando, puede modificar el nombramiento del tutor académico en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.
4. Un tutor de tesis puede renunciar a la tutorización de la tesis doctoral, siempre que concurren razones justificadas. La comisión académica del programa de doctorado deberá proponer al doctorando un nuevo tutor.

Artículo 48. Mención "Doctor Internacional"

1. El título de doctor o doctora puede incluir en su anverso la mención "doctor internacional», siempre que se den las siguientes circunstancias:
 - a) Que, durante el período de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o haciendo trabajos de investigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

Esta estancia podrá estar fragmentada, siempre que el total sea igual o superior a tres meses, pero debe ser realizada en una misma institución.

El período de formación se considera desde su admisión al doctorado.
 - b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será aplicable cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

Las conclusiones y el resumen traducidos deben estar encuadrados en la misma tesis doctoral e identificados debidamente en el índice.
 - c) Que la tesis doctoral haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español.
 - d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis doctoral.
2. La defensa de la tesis doctoral tendrá lugar en la universidad española donde el doctorando estuviera inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

En el momento de depósito de la tesis doctoral, es necesario presentar en la Escuela de Doctorado la documentación que se especifica en el Anexo IV de este texto normativo.

Artículo 49. Tesis doctoral en régimen de cotutela internacional

1. La UAB, a propuesta de la comisión académica de un programa de doctorado, podrá formalizar convenios con universidades extranjeras o centros de enseñanza superior extranjeros que puedan otorgar títulos de doctor, para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso, el doctorando hará su labor investigadora bajo el control y la responsabilidad de un director de tesis en cada una de las instituciones firmantes del convenio, las cuales sobre la base de una única defensa de tesis doctoral le entregarán sendos títulos de Doctor.
2. Sólo se podrán firmar convenios de cotutela durante el primer año de realización de la tarea investigadora, contando como fecha de inicio la de admisión en el programa de doctorado.

3. El tiempo de preparación de la tesis doctoral se repartirá entre los dos centros. La estancia mínima en la UAB deberá ser de nueve meses, periodo que puede ser fraccionado.

Artículo 50. El convenio de cotutela

1. Para formalizar una tesis doctoral en régimen de cotutela se debe formalizar un convenio entre las dos instituciones participantes.
2. Este convenio deberá especificar, como mínimo:
 - a) Los codirectores de la tesis.
 - b) Los períodos que el doctorando deberá hacer investigación en cada una de las instituciones.
 - c) La institución donde tendrá lugar el acto de defensa pública de la tesis doctoral.
 - d) Que las dos instituciones se comprometen, sobre la base de una única defensa de tesis doctoral, a entregar sendos títulos de Doctor o Doctora, previo pago, en su caso, los derechos de expedición correspondientes.
 - e) La lengua de redacción: una tesis doctoral presentada en régimen de cotutela deberá estar redactada en una de las lenguas aceptadas por una de las dos universidades firmantes del convenio, y deberá acompañarse de un resumen escrito de la tesis en una de las lenguas de tesis aceptadas por la otra universidad firmante del convenio.
 - f) La lengua de defensa: la defensa de la tesis doctoral en régimen de cotutela se realizará en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde se efectúa la defensa, el doctorando, además, debe hacer una parte de su exposición oral en una de las lenguas de tesis aceptadas por la otra universidad firmante del convenio.

Además de los convenios de colaboración con centros de investigación extranjeros, mencionados en el punto 1.4, y los convenios de cotutela de tesis, en el último quinquenio, aproximadamente un 50% de las tesis defendidas han obtenido mención europea o internacional. Esta situación implica que cada una de estas tesis ha contado con la presencia de al menos un experto internacional en el tribunal, así como de dos informes previos emitidos por investigadores extranjeros. Además, la obtención de estas menciones requiere que el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses en un centro extranjero, que queda acreditada por el informe correspondiente del responsable de la institución internacional.

UNIVERSIDAD DE GIRONA

La interacción personal entre doctorando y director/ directores crea un ambiente seguro y de estímulo para la adquisición de nuevas competencias y el intercambio de ideas científicas. Los directores se espera actúen como modelo personal en términos de responsabilidad profesional y actitud, colaboración y ética científica, acompañando de manera progresiva al doctorando en su formación y adquisición de autonomía como investigador. El Comité de dirección de la Escuela de doctorado aprobó en sesión 4/2012 de 12 de Abril de 2012 el Código de buenas prácticas de la Escuela de doctorado que puede consultarse en la dirección: <http://www.udg.edu/LinkClick.aspx?fileticket=3LDi59F81N8%3d&tabid=17153&language=es-ES>. En su apartado 4 recoge la guía de buenas prácticas para la dirección y tutorización de tesis doctorales. Parte de estas buenas prácticas también están recogidas en el Reglamento de la Escuela de doctorado en su artículo 34 donde se describen los deberes y derechos de los directores de tesis. El reglamento de la Escuela de Doctorado es accesible a través de la dirección web:

<https://www.udg.edu/tabid/15331/Default.aspx?disposicio=153&num=3/2011> .

También se regula la supervisión múltiple en la nueva normativa de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en sus artículos 13 y 14: <https://www.udg.edu/tabid/18791/default.aspx> . El director de tesis debe ser investigador activo según criterios establecidos por la Universidad <http://www.udg.edu/LinkClick.aspx?fileticket=OlmqI0RzBRg%3d&tabid=12105&language=ca-ES>. El codirector, sin embargo, no requiere ser investigador activo, únicamente doctor con lo que se incentiva que los directores noveles se puedan incorporar a la dirección de tesis doctorales. Sólo se admite dos codirectores (aparte del director) por tesis doctoral y en todos los casos la presencia del codirector debe ser justificada y refrendada por la Comisión Académica del programa de doctorado.

Tal como marca la nueva normativa de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en su artículo 22, la tesis doctoral debe pasar un proceso de revisión. El programa de doctorado animará a los doctorandos y sus directores a conseguir la Mención Internacional. En la normativa de doctorado se definen las condiciones para la participación de expertos internacionales en la elaboración de informes previos (artículo 22) y en tribunales de tesis (artículo 25), para alcanzar la Mención Internacional (artículo 19). Por otro lado, la UdG subvencionará con 750 la defensa de cada tesis doctoral con lo que es posible traer expertos internacionales en los tribunales de defensa.

UNIVERSIDAD DE VIC- UNIVERSIDAD CENTRAL DE CATALUNYA

Desde la Escuela de Doctorado de la UVic-UCC se promueve la dirección de tesis doctorales entre todo el PDI adscrito al Programa de Doctorado. En este sentido, tal y como se establece en el apartado 6.2. de las memorias de los Programas de Doctorado, la UVic-UCC reconoce la labor de dirección y tutorización de tesis en el marco de la dedicación del profesorado.

El Código de buenas prácticas (véase enlace web www.uvic.cat/escola-de-doctorat) contempla el procedimiento para la dirección y seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral, con la finalidad de regular las actividades de la Escuela de Doctorado y del personal que está vinculado, garantizando así que el doctorando tenga un buen acompañamiento durante todo el periodo de realización de la tesis doctoral.

Por otra parte, y con la voluntad de fomentar la dirección compartida de tesis doctoral, se llevan a cabo las acciones siguientes:

- a. Se promueve, a través de la CAPD, la dirección compartida de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, como un proceso de formación en la dirección de tesis.

- b. Se promueve, a través de la CAPD, la lectura de tesis con Mención Internacional impulsando que el doctorando realice estancias de investigación, de un mínimo de tres meses, en instituciones extranjeras.
- c. También desde la CAPD, se promueve la dirección compartida de tesis entre doctores de la Universidad y de empresa, sobre todo en el caso de las tesis con temáticas interdisciplinarias.
- d. Desde la Oficina Técnica de Gestión de la Investigación y Transferencia de Conocimiento (OTRI), se impulsa la participación de los doctores adscritos al Programa de Doctorado en proyectos colaborativos entre universidad y empresa, en convocatorias competitivas públicas para fomentar la dirección compartida de tesis con doctores de otras instituciones, centros de investigación nacionales o internacionales.
- e. Desde la OTRI, se pone a disposición de los doctores adscritos al Programa de Doctorado los medios para facilitar su participación en proyectos de investigación internacionales, y así aumentar el número de tesis codirigidas con doctores extranjeros.
- f. Desde la Escuela de Doctorado, se organizan seminarios y jornadas internacionales en los que participan ponentes internacionales para promover acciones movilizadoras entre los miembros adscritos al Programa de Doctorado y también potenciar las codirecciones de tesis doctorales entre la UVic-UCC y las universidades, instituciones y centros de investigación de fuera de Cataluña.
- g. La Escuela de Doctorado anualmente organiza unas jornadas doctorales internacionales que permite el intercambio de inquietudes entre los doctorandos, investigadores de la UVic-UCC e investigadores visitantes internacionales, a fin de fomentar colaboraciones de proyectos de investigación así como la codirección de tesis.
- Finalmente, para facilitar y asegurar la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis, en las CAPD de cada Programa de Doctorado, y en las Comisiones de Seguimiento anual de los doctorandos, la Escuela de Doctorado pone a disposición de cada Programa de Doctorado los medios de apoyo técnicos, ayudas, etc., que corresponda.
- También la Escuela de Doctorado está trabajando para elaborar un procedimiento que ha de permitir incrementar el número de convenios de cotutela firmados con universidades de referencia y de excelencia.

UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La URV cuenta con un "**Código de Buenas Prácticas en Investigación, Formación para la Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universitat Rovira i Virgili**" al que se puede acceder digitalmente a través del enlace web http://www.urv.cat/media/upload/arxius/EPD/docs/cbp_recerca_urv_v8epd.pdf

El Doctorado en Ciencia y Tecnología Química ha establecido en sus actividades formativas obligatorias los mecanismos de supervisión y seguimiento del trabajo de investigación del doctorando.

La asignación del director de Tesis la realiza la comisión académica del programa de doctorado previo consentimiento del director (carta de aceptación del director o grupo de investigación). El programa de doctorado prevé la asignación de codirectores cuando se trata de un ámbito multidisciplinar, en el caso de Tesis realizadas en la empresa y cuando se trata de un investigador novel para que codirija con otro director de tesis de probada experiencia.

El protocolo de asignación, establece la posibilidad de participación en la dirección de doctores externos a la URV o al ICIQ. La Comisión Académica del doctorado analiza la trayectoria científica de la persona propuesta y eleva su recomendación a la Comisión de Recursos Humanos de la URV.

En el periodo evaluado, un 60% (62 de 104 Tesis defendidas) han obtenido la mención europea en el título de doctor, lo que implica que cómo mínimo un experto en el ámbito perteneciente a un centro de investigación extranjero han formado parte del tribunal que juzga la defensa pública de la Tesis y dos expertos más han emitido un informe sobre la calidad de la misma.

Por lo que se refiere al tribunal de la Tesis en el periodo evaluado, en el programa de doctorado de Ciencia y Tecnología Química era habitual que estuviera constituido por cinco miembros, de los que dos miembros eran expertos extranjeros. Actualmente, el tribunal está constituido por 3 miembros siendo uno de ellos un experto extranjero, aunque en bastantes Tesis se mantienen los 2 expertos extranjeros.

La Universidad Rovira i Virgili ha venido impulsando de manera proactiva la investigación como actividad que define la excelencia de una universidad y que, según recuerda la Magna Charta Universitatum, suscrita en Bolonia en 1988 por más de 700 universidades del mundo, debe estar indisolublemente relacionada con la actividad formadora y docente de la propia universidad.

La URV tiene el convencimiento de que sus actuaciones impulsadas en materia de I+D deben tener el doctorado, la formación de nuevos investigadores, como principal objetivo. Formar doctores es avanzar en la conquista de nuevo conocimiento científico mediante la aportación de nuevos métodos y nuevas ideas.

Estudiando el catálogo de la excelencia universitaria a nivel global se observa que una característica común de las universidades que destacan por sus índices de investigación en evaluaciones objetivas, es su también elevada proporción de estudiantes de doctorado, así como la capacidad para atraer nuevos estudiantes que desean doctorarse. La URV, convencida desde hace años de querer compartir este planteamiento, ha impulsado la creación de becas/contratos URV a nivel predoctoral. Fruto de esta política se convocan anualmente las becas del Programa Martí i Franqués (actualmente se están generando entorno a unas 70 becas/año), programa que se publicita a nivel nacional e internacional. La consecuencia esperada, y sobretodo deseada, es que la URV ha experimentado en los últimos años un incremento muy significativo del número de tesis doctorales presentadas, hasta situarse actualmente en las 136 tesis doctorales defendidas en el último curso 2011-12.

Para llegar a estos porcentajes de incremento en el número de doctores, además del fomento de estas becas/contratos predoctorales, se han desplegado paralelamente iniciativas de incentivación para el profesorado dispuesto a supervisar la realización de trabajos de doctorado. Actualmente, la URV evalúa positivamente y premia la supervisión de tesis doctorales de las siguientes maneras:

1. El Pacto de dedicación

La URV fomenta que su personal académico dirija o participe en la dirección de tesis doctorales computando esa labor de tutorización y dirección de tesis en el Pacto de Dedicación, tal y como se describe en el apartado 6.2 de esta memoria.

En cuanto a la dedicación a la dirección de tesis doctorales se reconoce 1 unidad de actividad académica (equivalente 60 horas) por cada tesis doctoral presentada, que se ha de repartir entre los codirectores, y 1,5 unidades (equivalente 90 horas) en el caso de tesis con mención internacional.

2. Consideración de Profesor Distinguido de la URV

La URV otorga la consideración de Profesor Distinguido o de Profesor Emérito de la URV a aquellos profesores cuya prestación de servicios a la universidad es destacable. Los criterios para reconocer esta consideración fueron aprobados por Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2002 (FOU 35), modificados en Consejo de Gobierno el 14 de julio de 2011.

Los servicios destacados a la universidad y su baremación son los siguientes:

- les aportaciones singulares al ámbito de la docencia (diseño de enseñanzas y de planes de estudio, proyectos de innovación educativa, etc.): 1 punto
- la creación de una escuela de conocimiento y la dirección de tesis doctorales: hasta 2 puntos
- la excelencia investigadora (evaluaciones positivas del complemento de productividad): hasta 2 puntos
- la participación en la captación de recursos económicos: hasta 2 puntos
- la participación en funciones de gestión: hasta 2 puntos
- la contribución a la proyección pública de la URV: hasta 2 puntos

La consideración de Profesor Distinguido comporta una reducción de 12 créditos/año en la carga docente durante 4 años. Posteriormente, se podrá mantener la reducción máxima de 12 créditos/año o en el su defecto la que se pueda asumir con la fuerza docente del Departamento.

3. Asignación de recursos económicos

La URV está orientando su estrategia en lo que se refiere al ámbito investigador, hacia la regularización de procedimientos que permitan el reconocimiento de aquellos profesores de la URV que acrediten una mayor productividad investigadora directamente relacionada con las tesis que dirigen.

Actualmente la URV distribuye un significativo presupuesto a los Programas de Doctorado de manera proporcional al número de tesis doctorales presentadas y asigna un complemento adicional en función del número que se presenten en la modalidad de Mención Europea o Internacional.

Finalmente, la URV y su Escuela de Postgrado y Doctorado están convencidas de que los objetivos de excelencia de una universidad del siglo XXI se consiguen de manera más eficiente mediante la interdisciplinariedad e incluso mediante la transdisciplinariedad. Fruto de este crecimiento es la relevante reducción en el número de Programas de doctorado que se ha llevado a cabo, dando lugar a escenarios colaborativos en los que es más accesible la ciencia de frontera, donde se comparten visiones complementarias sobre una misma realidad. Esta positiva interdisciplinariedad de Programas demanda en muchos casos la codirección o dirección conjunta de trabajos de doctorado, práctica que prosigue la calidad y la excelencia de la investigación a realizar.

Por otro lado, la URV no solo promueve la dirección de tesis, sino que trabaja para mejorar la calidad de dicha dirección. Para ello, el CEICS (Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur) en colaboración con la Escuela de Postgrado y Doctorado, ha previsto una prueba piloto para el curso 2012-13 sobre talleres de formación para la supervisión de tesis doctorales, que será un paso inicial para configurar un marco estable para el desarrollo de la calidad de la supervisión del doctorado.

FOMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

El programa de doctorado en Estudios de Género: Culturas, sociedades y políticas prevé las siguientes actividades para fomentar la dirección de tesis doctorales:

1. Realización de mesas redondas, seminarios en la que investigadoras e investigadores con experiencia en la dirección de tesis doctorales, tanto nacionales como internacionales, abordarán cuestiones relacionadas con la gestión administrativa y académica que conlleva la dirección de una tesis doctoral. Esto está dirigido especialmente al colectivo de jóvenes investigadores e investigadoras.
2. El tutor o la tutora de la doctoranda o doctorando procederá a motivarlo para que, en la medida de lo posible, acepte una co-dirección de tesis doctoral entre una profesora o profesor de las Universidades participantes en el que se inscribe el doctorando o la doctoranda y una experta o experto internacional en la materia a investigar. Si no es posible internacionalizar al doctorando o a la doctoranda, se motivará la elección de una co-dirección entre profesores y profesoras de líneas de investigaciones diferentes (pero relacionadas interdisciplinariamente con el tema de la tesis).
3. Una vez al año, se promoverá una reunión de investigadores e investigadoras pertenecientes a las diversas líneas de investigación para que describan brevemente cuáles son sus intereses de investigación, de manera que doctorandas y doctorandos, u otras investigadoras e investigadores, pudieran participar fomentando la interdisciplinariedad.

Se considera también un valor añadido el que la dirección y tutorización de tesis compute en el total de horas de dedicación de un profesor o de una profesora.

PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES

Siempre que la situación financiera lo permita, el programa de doctorado está abierto a la internalización en diversos ámbitos:

1. Participación de expertas y expertos internacionales por medio de las actividades de movilidad del alumnado. El Programa de Doctorado en Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas tendrá en cuenta la mención europea o internacional que implica la invitación de un miembro de una institución extranjera, la redacción de dos cartas por expertos o expertas extranjeros valorando la tesis, y la presencia de un doctor o doctora extranjero en el tribunal de la tesis.
2. Algunas tesis doctorales podrán ser co-dirigidas por un profesor o una profesora del Programa de Doctorado y una experta o un experto internacional. A modo de ejemplo, la coordinadora de este programa, Susanna Tavera García, en la actualidad, codirige con el Dr. François Godicheau de la Uni-

versidad Michelle de Montaigne- Bordeaux III la tesis doctoral *Mouvement liberté pendant la transition spangole, 1975-1982* del doctorando Arnaud Dolidier que dedica además atención a las movilizaciones ácratas de género.

3. A demanda de la Comisión Académica, y si los recursos financieros lo permiten, se pretende animar a expertos y expertas internacionales a participar en las Comisiones de Seguimiento de las Tesis Doctorales.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El proceso de seguimiento de los doctorandos está incluido en las normativas de doctorado que ha aprobado cada una de las universidades pero está regulación se realiza al amparo de lo que se establece en el RD 99/2011, por el cual se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La Normativa de Doctorado aprobada en la Universidad de Barcelona establece el procedimiento de aceptación del plan de investigación que debe presentar e/la doctorando/a y las evaluaciones y seguimientos anuales de ese plan de investigación hasta culminar en la finalización de una tesis doctoral

http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf

Sección 2ª. Supervisión y seguimiento del doctorando

Artículo 32. Documento de actividades del doctorando

1. Una vez matriculado en el programa de doctorado, se materializará, para cada doctorando, el documento de actividades personalizadas, al efecto de llevar a cabo el registro individualizado de control que establece el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.
2. En este documento individualizado, en soporte digital, deberán registrarse todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando, de acuerdo con lo que establezca la Comisión Académica. Lo revisarán anualmente el tutor y los directores y lo evaluará la Comisión Académica del programa. Para registrar y revisar estas actividades será requisito que el doctorando esté matriculado en el curso académico en que se llevan a cabo.
3. Al documento de actividades personalizadas tendrán acceso, para consultar e incorporar registros, el doctorando, el tutor, los directores de la tesis, la Comisión Académica del programa y la Escuela de Doctorado. Los registros efectuados por el doctorando deberán ser autorizados y certificados por el tutor y los directores de la tesis.

Artículo 33. El plan de investigación

1. En el curso académico en el que se haya formalizado la admisión en el programa (matrícula de tutela académica), el doctorando deberá elaborar y presentar un plan de investigación, redactado en cualquiera de los idiomas del programa, que, como mínimo, deberá incluir el título provisional de la tesis, los objetivos que pretende alcanzar, la metodología que empleará, y los medios y la planificación temporal. La Comisión Académica del programa deberá resolver la solicitud de aceptación del plan de investigación antes de la finalización del curso académico mencionado.
2. La presentación del plan de investigación durante el curso académico en el que se ha formalizado la admisión en el programa (matrícula de tutela académica) será un requisito para continuar en el programa.
3. La Comisión Académica del programa fijará el calendario, los contenidos y los requisitos específicos que deberá incluir el plan de investigación, y la documentación y los procedimientos vinculados a la presentación, de acuerdo con los plazos que fije anualmente la Escuela de Doctorado en el calendario de gestión.
4. La solicitud de aceptación, que deberá formalizar el doctorando de conformidad con el modelo normalizado que está publicado en la web de la Universidad de Barcelona, se deberá presentar en el Registro General de la Universidad de Barcelona, y deberá ir acompañada de los documentos que haya establecido la Comisión Académica del programa.
5. Una vez recibidas las solicitudes, y a petición de la Comisión Académica del programa, los directores y el tutor harán llegar un informe motivado respecto al plan de investigación presentado por sus doctorandos.
6. En caso de que la Comisión Académica acepte el plan de investigación presentado, lo notificará al doctorando y lo comunicará a los directores, al tutor y al director de la Escuela de Doctorado. La notificación al doctorando se hará por medios telemáticos.
7. En caso de que la Comisión Académica no acepte el plan de investigación, deberá decidir el plazo de que dispone el doctorando para volver a presentar un plan de investigación nuevo, que en ningún caso no podrá exceder los seis meses a contar desde la presentación de la primera solicitud. Para elaborar este nuevo plan deberá tener en cuenta las sugerencias y las mejoras del documento que le haya indicado la Comisión Académica del programa. La nueva solicitud de aceptación del plan de investigación seguirá el procedimiento establecido en los apartados 3 y 4 de este artículo.
8. Si la Comisión Académica no acepta el plan de investigación nuevo presentado, el doctorando deberá causar baja definitiva en el programa.
9. Los acuerdos que tome la Comisión Académica con respecto a la no aceptación del plan de investigación se notificarán al doctorando y se comunicarán a los directores, al tutor y al director de la Escuela de Doctorado.

Artículo 34. Seguimiento y evaluación anual del plan de investigación

1. A partir del curso académico siguiente en que se ha aceptado la Comisión Académica del programa evaluará, cada curso académico, los avances producidos en el plan de investigación y el documento de actividades. El resultado de la evaluación deberá estar motivado debidamente, y será notificado al doctorando y comunicado a los directores de la tesis, al tutor y al director de la Escuela de Doctorado. La notificación de la evaluación positiva al doctorando se hará por medios telemáticos.

2. La evaluación positiva será un requisito indispensable para continuar en el programa. La evaluación negativa comportará que el doctorando deba elaborar un plan de investigación nuevo, que deberá presentar a la Comisión Académica en un plazo máximo de seis meses, a contar desde la comunicación de evaluación negativa. Si la Comisión Académica no acepta el plan de investigación nuevo, el doctorando deberá causar baja definitiva en el programa de doctorado.

3. La Comisión Académica del programa determinará el calendario, de acuerdo con los plazos que fije anualmente la Escuela de Doctorado en el calendario de gestión; los documentos específicos que deberá presentar el doctorando para llevar a cabo esta evaluación anual, y el procedimiento a seguir en caso de que el plan de investigación esté sometido a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento, teniendo en cuenta lo que se establece en el artículo 37.

4. Para seguir y evaluar anualmente el plan de investigación, la Comisión Académica podrá crear comisiones de seguimiento, de acuerdo con lo que se haya establecido en su reglamento de régimen interno.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

La UAB ha elaborado un Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado y un Documento de Compromiso Doctoral, con los derechos y deberes de director, tutor y doctorando, que pueden servir de modelo para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral.

<http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/doc-compromiso-doctoral.pdf>

La evaluación del estudiante de doctorado tendrá en cuenta las actividades formativas, los complementos de formación, el plan de investigación y la tesis doctoral.

Cada programa de doctorado establece los contenidos del plan de investigación de la tesis doctoral, que ha de incluir, como mínimo, la metodología a utilizar, los objetivos a conseguir, así como los medios y la planificación temporal para realizarlo. Cada programa de doctorado establece anualmente los criterios y los mecanismos de evaluación para las actividades de formación que realicen los doctorandos y para el progreso del plan de investigación de la tesis doctoral. Los doctorandos deben obtener una evaluación favorable para poder proseguir el desarrollo de su tesis doctoral. La comisión académica del programa de doctorado nombra las comisiones anuales de seguimiento, procedimiento que la UAB ya tiene establecido desde el curso 2008/09 para los programas bajo el anterior RD 1393/2007. A continuación, se presentan algunos datos estadísticos: En el curso 2010/11, se han evaluado un total de 2038 doctorandos, de los cuales el 98% ha obtenido una evaluación favorable. De ellos, 435 alumnos han realizado un total de tres evaluaciones anuales.

El documento de actividades del doctorando, junto con los informes del director y del tutor de tesis, estará a disposición de las comisiones de seguimiento para su evaluación, y las sucesivas evaluaciones se recogerán en el informe de evaluación del doctorando. También podrán ser examinados por el tribunal de defensa de la tesis doctoral. A tales efectos, la UAB está desarrollando un módulo en su programa de gestión administrativa del expediente del doctorando para hacer posible el registro telemático de las evidencias de las actividades realizadas y su control por parte del director y del tutor de la tesis. Ello facilitará también la certificación y la incorporación de la información en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 11. Comisión de seguimiento

1. Cada programa de doctorado debe establecer anualmente los mecanismos de evaluación de la formación de los doctorandos y del progreso de la tesis doctoral, que se llevará a cabo mediante las comisiones de seguimiento.

2. Antes de finalizar cada año, la comisión académica del programa de doctorado establece la composición de las comisiones de seguimiento que se consideren necesarias, que deben estar formadas por tres doctores, el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento, y los requisitos exigibles al doctorando, como la aportación de informes u otros documentos.

3. Es responsabilidad de la comisión académica del programa el archivo de la documentación que se derive de la evaluación anual.

NOTA: Cada programa de doctorado tiene un apartado específico sobre la información del seguimiento que se hace en el programa. Se puede localizar en la web de cada uno de los doctorados, en la apartado "Actividades formativas y seguimiento". Al final de este apartado se detalla el procedimiento para el seguimiento.

Artículo 27. El documento de actividades del doctorando

1. El documento de actividades es el registro individualizado de control de las actividades del doctorando, en el que se han de inscribir todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Comisión Académica del programa de doctorado. Este documento de actividades lo tiene que revisar regularmente el tutor académico y el director de la tesis y lo ha de evaluar la Comisión Académica del programa de doctorado.

2. Una vez admitido al programa de doctorado, y en el plazo máximo de tres meses, el doctorando ha de entregar el documento de actividades a la Comisión Académica del programa, a efectos del registro individualizado de control de estas actividades.

3. Se puede modificar el tipo y el número de actividades programadas, siempre que la Comisión Académica del programa de doctorado lo autorice. Estos cambios han de ser avalados por el director y por el tutor académico y se ha de informar a la Escuela de Doctorado.

4. Es responsabilidad del doctorando aportar al director las certificaciones para dejar constancia de las actividades realizadas.

5. Para el depósito de la tesis doctoral, la Comisión Académica del programa, entre otros requerimientos, exigirá la realización de todas aquellas actividades de formación que hayan sido fijadas en el documento de actividades del doctorando.

Artículo 44. Defensa y evaluación de la tesis doctoral

5. El tribunal que evalúe la tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando con las actividades formativas realizadas por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

Artículo 28. El plan de investigación

1. Cada programa de doctorado establecerá los contenidos del plan de investigación, que ha de incluir, como mínimo, la metodología a utilizar, los objetivos a conseguir, así como los medios y la planificación temporal para realizarlo.

2. El plan de investigación ha de estar avalado por el director y por el tutor académico.

3. Una vez admitido al programa de doctorado, y en el plazo máximo de tres meses, el doctorando ha de elaborar su plan de investigación, y entregarlo a la Comisión Académica del programa. Este plan de investigación se puede mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa.

4. La Comisión Académica del programa evaluará y aprobará, si procede, el plan de investigación, que quedará vinculado, por un lado, al programa de doctorado correspondiente y, por otro, al departamento o instituto de investigación al que pertenezca el director de la tesis.

Artículo 30. Evaluación del doctorando

1. Anualmente, la comisión académica del programa de doctorado tiene que evaluar el progreso en el plan de investigación de la tesis doctoral y el documento de actividades junto con y los informes del tutor académico y del director de la tesis. En el informe del director se indicará, como mínimo, si se ha seguido la pauta acordada en cuanto al número de reuniones entre director y doctorando, y si el alumno ha realizado las actividades de formación previstas para a aquel curso académico.

2. Esta evaluación anual, además, debe incluir la presentación oral y presencial por parte del doctorando del estado del trabajo realizado. En casos excepcionales (estancias de investigación o trabajos de campo), la Comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, previo informe de la comisión académica del programa de doctorado, podrá autorizar sustituir la presentación oral y presencial para otro formato.

3. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa por parte de la comisión académica, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe ser evaluado nuevamente en el plazo de seis meses y elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

4. Los estudiantes que no se presenten a la convocatoria de seguimiento sin ninguna justificación causarán baja definitiva en el programa.

5. La comisión académica del programa de doctorado tiene que proponer a la Comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado la no continuidad como doctorando de la persona que no haya superado el seguimiento o no se haya presentado

Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado (pendiente de aprobación)

Artículo 16.

Son funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado:

1. Aprobar y evaluar anualmente el plan de investigación de la tesis doctoral y el documento de actividades del doctorando, y los informes que el tutor y del director de tesis deben emitir a tal efecto.
2. Establecer la composición de las comisiones de seguimiento, el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento y los requisitos exigibles al doctorando, así como archivar la documentación que se derive de la evaluación anual.

Por lo que respecta a la supervisión del doctorando, el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, aprobado por el Consejo de Gobierno el 14 de Marzo de 2012, establece el procedimiento utilizado por la comisión académica del programa de doctorado para la asignación del tutor y del director de tesis. Este procedimiento se ha publicado en el siguiente enlace:

<http://uab.cat/servlet/Satellite/postgrado/doctorados/normativa-calendario-y-tasas-1200383957612.html>

La UAB ha elaborado el Documento de Compromiso Doctoral, que establece los derechos y los deberes del director, del tutor y del doctorando. De acuerdo con el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, este compromiso debe ser firmado antes de tres meses desde la admisión. Incluye aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial i un procedimiento de resolución de conflictos. Puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/doc-compromiso-doctoral.pdf>

Normativa de asignación de tutor i director de tesis.

Artículo 21. Formalización de la admisión y asignación de tutor de tesis doctoral

1. El candidato que quiere acceder a un programa de doctorado tiene que solicitar la admisión a la comisión académica del programa de doctorado.

2. La comisión académica propone, en función de los requisitos de admisión y selección, la admisión o no del candidato y, en su caso, le asigna un tutor.

3. Los procedimientos de admisión, así como la documentación requerida y los plazos establecidos, deben ser públicos.

Artículo 22. Formalización de la matrícula

1. Es considerado estudiante de doctorado o doctorando la persona que ha sido admitida a un programa de doctorado y que ha formalizado la matrícula. Esta consideración se mantendrá siempre que el estudiante se matricule anualmente y se haga efectivo el abono de las tasas correspondientes, una vez obtenido el informe favorable de evaluación del seguimiento del doctorando por parte de la comisión académica del programa de doctorado.

2. El candidato dispone de un plazo máximo de un mes para formalizar la matrícula desde la fecha de la resolución de admisión al programa de doctorado. En caso de no formalizar la matrícula dentro de este plazo, la admisión quedará sin efecto y el candidato debe solicitar de nuevo.

3. Para formalizar la matrícula es necesario aportar los documentos originales y firmados que establezca el procedimiento.

4. Cuando se trate de programas de doctorado conjuntos, el convenio suscrito entre las instituciones participantes debe determinar la forma en que hay que llevar a cabo el proceso de matrícula.

5. Los doctorandos se someten al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

Artículo 23. Asignación de director de tesis doctoral

La comisión académica del programa de doctorado asignará al doctorando un director de tesis, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización de la matrícula.

Artículo 29. El documento de compromiso

1. El documento de compromiso establece el marco de la relación entre el doctorando, el director, el tutor académico de la tesis y la UAB, con los derechos y las obligaciones de cada uno.
2. El documento de compromiso ha de establecer las funciones de supervisión de los doctorandos, incluir un procedimiento de resolución de conflictos y prever los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.
3. El documento se ha de firmar por el doctorando, el director, el tutor académico y el coordinador del programa de doctorado.
4. El documento de compromiso se ha de entregar debidamente firmado a la Comisión Académica del programa, que lo custodia, una vez se haya asignado director de tesis al doctorando y, como máximo, en el plazo de tres meses desde la admisión del doctorando al programa.

Procedimiento para la elaboración del informe de evaluación del doctorando,

EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO ANUAL DEL ESTUDIO DE DOCTORADO

1. Establecer calendario , criterios y condiciones

La coordinación del estudio tiene que aprobar (antes de 20 de diciembre de cada curso académico):

- el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento
- los miembros que componen las comisiones de seguimiento
- las condiciones (si hace falta que el doctorando aporte documentos, informes, etc.)

Este documento lo tiene que archivar el estudio de Doctorado de forma que pueda servir de cara a evaluaciones posteriores del estudio de Doctorado.

La Escuela de Posgrado tiene que recibir copia trilingüe (catalán, castellano e inglés) y la publicará al web del estudio de Doctorado, en el apartado ¿Seguimiento¿.

2. Colectivo de alumnos e información de los matriculados

Los alumnos que están obligados a hacer el seguimiento son los que hacen el doctorado de acuerdo con el RD 1393/2007. Los alumnos del RD 56/2005, RD 778/1998 y RD 185/1985 no tienen que constar a la lista de evaluación del seguimiento que se tiene que enviar a la Escuela de Posgrado.

Se puede obtener en la aplicación de matrícula SIGMA una relación de los alumnos matriculados de los seguimientos para cada curso académico (instrucciones en esta intranet; documento ¿Sigma. Procedimiento de gestión de la relación de alumnos¿). Esta relación se puede obtener durante todo el curso académico.

El seguimiento tiene que ser presencial pero en casos excepcionales se puede otorgar una excepción.

3. Procedimiento por solicitar el seguimiento no presencial

De acuerdo con la normativa, y para casos excepcionales (como por ejemplo estancias de investigación o trabajos de campo), el doctorando/a puede solicitar la autorización para sustituir la presentación oral por otro formato.

En estos casos, y con anterioridad a la convocatoria del seguimiento, el director de la tesis, con el visto bueno de la coordinación del estudio de Doctorado, tiene que hacer llegar a la Escuela de Posgrado una solicitud de seguimiento no presencial. Junto con esta petición hay que adjuntar:

- la información del lugar y el plazo de la estancia
- la información de qué tipo de seguimiento extraordinario el doctorando tiene que pasar (por ejemplo: videoconferencia)
- la fecha o fechas previstas del seguimiento del estudio

Esta petición la resuelve la Comisión de Estudios de Posgrado. La Escuela de Posgrado comunicará la resolución al director/a y al coordinador/a de el estudio de Doctorado.

Condición: un doctorando sólo puede disfrutar de un seguimiento no presencial durante el tiempo de elaboración de la tesis doctoral.

4. Evaluación del seguimiento

4.1 Hay que extraer la relación de Sigma de los alumnos matriculados en los seguimientos, de acuerdo con las instrucciones del documento de la Intranet (Sigma. Procedimiento de gestión de la relación de alumnos¿).

4.2 La coordinación del estudio de Doctorado tiene que citar los alumnos y convocarlos a la prueba de Seguimiento, salvo que en la información que se publique ya se haya hecho constar.

4.3 Si durante el curso, o cuando se haga la convocatoria, algún doctorando/a comunica que abandona el estudio de Doctorado, el mismo doctorando/a tiene que presentar un escrito a la Escuela de Posgrado (carta o correo electrónico) junto con un escrito de enterado de la dirección de la tesis doctoral y de la coordinación del Estudio de Doctorado. La Escuela de Posgrado confirmará la baja del doctorando/a por escrito (carta o correo electrónico) y también procederá a hacer en Sigma la anulación de la matrícula y a informar la baja en la inscripción y el seguimiento de la tesis en el campo de observaciones.

4.4 Los miembros de la Comisión de Seguimiento tendrán que hacer:

4.4.1 Un acta (¿Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento¿), que contiene un único informe para cada doctorando, firmada por los tres miembros de la Comisión de Seguimiento o bien el acta de Evaluación y los informes individuales de los miembros de la Comisión por cada alumno. El estudio de Doctorado habrá decidido previamente sobre uno de los dos procedimientos.

4.5 Una vez que los doctorandos hayan sido evaluados, el coordinador/a de el estudio de Doctorado, a partir de las actas individuales, rellena la ¿Lista de la Evaluación del Seguimiento¿, con los nombres y los apellidos de los doctorandos, la firma y la hace llegar a la Escuela de Posgrado antes del 30 de septiembre de cada curso académico (consultar el calendario académico-administrativo de cada curso).

En caso de que algún doctorando/a no supere el seguimiento o no se presente, también se tiene que hacer llegar a la Escuela de Posgrado:

4.5.1 Una copia del documento ¿Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento¿ de los miembros de la Comisión de Seguimiento. El informe tiene que motivar la razón por la cual el doctorando/a no ha superado el seguimiento o informar que ¿no se ha presentado¿.

4.5.2 El documento ¿Propuesta de no Continuidad en el Estudio de Doctorado¿ de los doctorandos que no han superado la prueba de seguimiento, o bien que no se han presentado, hecho y firmado por la Comisión del Estudio de Doctorado (modelo de documento disponible en esta Intranet).

4.6 El acta de Evaluación y el Informe Conjunto del Seguimiento o los Informes Individuales, se tienen que archivar como documentación importante del estudio de Doctorado para posteriores evaluaciones.

5. Matrícula del segundo curso académico y posteriores

Cuando la Escuela de Posgrado haya recibido el documento Lista de la Evaluación del Seguimiento, los doctorandos podrán formalizar la matrícula o la automatrícula.

Se pueden hacer tantas listas como el estudio de Doctorado considere oportunas, como por ejemplo, cada vez que haya una convocatoria de seguimiento o para un alumno en concreto porque necesita avanzar el seguimiento, etc.

Todos los estudiantes matriculados tienen que estar evaluados del seguimiento el 30 de septiembre de cada año.

El seguimiento que coincide con el depósito de la tesis doctoral lo evaluará de oficio el estudio de Doctorado, pero también tendrá que llevar un control de estas evaluaciones (por ejemplo, confeccionando igualmente un acta que se incorporará al archivo del estudio de Doctorado).

En el supuesto de que el doctorando se haya cambiado al estudio de Doctorado regulado por el RD 1393/2007 el mismo curso académico que quiera defender la tesis doctoral tendrá que pasar obligatoriamente el último seguimiento, y el estudio de Doctorado no lo podrá evaluar de oficio.

A la vista de los resultados obtenidos en los últimos cinco años, el programa de doctorado de Biodiversidad prevé que, aproximadamente, un 40% de los doctorandos realice una estancia de investigación en un centro externo, nacional o extranjero. Entre estos doctorandos, se estima que alrededor de un 50% solicite el título de doctor con mención europea o internacional.

Dado que la normativa reguladora de la cotutela de tesis se ha aprobado recientemente, es difícil hacer una previsión sobre el número futuro de tesis en cotutela que se realizarán dentro del Programa de Biodiversidad. En cualquier caso, desde la Comisión Académica del Programa se estimará este procedimiento de realización de tesis.

UNIVERSIDAD DE GIRONA

El procedimiento que se seguirá será el establecido por la Universidad de Girona para el seguimiento y evaluación de los investigadores en formación, aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado en la sesión 1/2011, de 9 de setiembre de 2011.

El seguimiento/evaluación anual lo hará la Comisión Académica de cada programa de doctorado o el tribunal nombrado por la Comisión Académica en que delegue. Habrá dos convocatorias cada año (Enero y Junio). El primer año se evaluará únicamente el Plan de Investigación. Los años siguientes para efectuar este seguimiento individualizado la comisión estudiará el plan de investigación, el documento de actividades, el informe del investigador en formación y el informe del director.

El texto completo con el procedimiento de seguimiento/evaluación se puede obtener de la dirección web: <http://www.udg.edu/LinkClick.aspx?fileticket=56ljVuxTYM%3d&tabid=17153&language=ca-ES>

UNIVERSIDAD DE VIC- UNIVERSIDAD CENTRAL DE CATALUNYA

Una de las funciones de la CAPD es supervisar la actividad del doctorando durante el proceso de elaboración de la tesis doctoral, con el objetivo de asegurar que al finalizar sus estudios haya adquirido las competencias transversales y específicas que el Programa de Doctorado define de acuerdo con el RD 99/2011, y garantice la calidad y el progreso de las tesis doctorales.

En este sentido, la CAPD del programa dispone de los siguientes procedimientos:

- Procedimiento de asignación del tutor y director de tesis.
- Procedimiento para el registro y control del Documento de Actividades del Doctorando (DAD) y la certificación de sus datos.
- Procedimiento para la evaluación anual del Plan de Investigación (PI) y del DAD.

Todos los procedimientos se encuentran publicados en el enlace web de la Escuela de Doctorado <http://www.uvic.cat/escola-de-doctorat>.

5.2.1 Procedimiento de asignación del tutor, director y codirectores de tesis

El Programa de Doctorado está plenamente adaptado al Espacio Europeo de Enseñanza Superior y adopta los Principios de Salzburgo en los que la supervisión de los doctorandos desempeña un papel crucial.

Esta supervisión implica la participación de diferentes agentes vinculados a la Escuela de Doctorado y el Programa de Doctorado, no sólo del tutor, sino también del director y codirectores de tesis, de la CAPD, del grupo de investigación del departamento y de la institución.

Los derechos y deberes de estos miembros quedan definidos en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado y en el Documento de compromiso que firma el doctorando, el tutor y el director o codirectores de tesis, el coordinador del Programa de Doctorado y el director de la Escuela de Doctorado. En este documento también se incluye un procedimiento de resolución de conflictos y se contemplan los derechos relativos a la propiedad intelectual.

5.2.1.1 Procedimiento de asignación del tutor de tesis

En el procedimiento de admisión del doctorando en el programa de doctorado, la CAPD le asigna un tutor académico con el fin de supervisar el correcto desarrollo formativo y profesional del doctorando en el período de la tesis. El tutor actúa como agente de enlace entre la CAPD y el doctorando hasta que se le asigne un director de tesis.

El tutor debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada, en activo y adscrito al Programa de Doctorado en que se matricula el doctorando.

En todos los casos la asignación del tutor o director se hará teniendo en cuenta la disponibilidad e idoneidad de los doctores vinculados a la línea de investigación del proyecto de tesis.

En un plazo máximo de seis meses desde la admisión del doctorando en el Programa de Doctorado, la CAPD le asigna un director de tesis.

5.2.1.2 Procedimiento asignación del director y codirectores de tesis

El director de tesis podrá ser cualquier doctor adscrito o no en el Programa de Doctorado, que tenga experiencia investigadora acreditada en el campo de la temática de la tesis doctoral y cumpla al menos una de las siguientes condiciones:

- Tener un tramo de investigación
- Estar en posesión de una acreditación de investigación
- Haber dirigido una tesis doctoral
- Pertener a un grupo de investigación reconocido SGR por la Generalitat de Catalunya
- Ser miembro de un proyecto competitivo financiado
- Estar en posesión de una dedicación de intensificación en investigación de la UVic-UCC

Excepcionalmente, la CAPD podrá aceptar otro tipo de reconocimiento de experiencia investigadora, por ejemplo, en caso de directores de tesis extranjeros.

A criterio de la CAPD, se puede asignar como director de tesis a la misma persona que ejerce de tutor académico.

Los codirectores de tesis se asignan siguiendo los mismos criterios que los de los directores.

La CAPD impulsa la codirección de tesis con el objetivo de:

- a. Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos entre la UVic-UCC y otras universidades, instituciones de educación superior y centros de investigación.
- b. Facilitar un enfoque multidisciplinario de los proyectos de investigación.
- c. Favorecer la movilidad internacional, tanto del profesorado como de los doctorandos, para la obtención del título de Doctor Internacional, impulsando de este modo las relaciones internacionales de los grupos de investigación vinculados al programa de doctorado.
- d. Incorporar doctores noveles para que estos puedan formarse en las tareas de seguimiento y dirección de tesis como doctores experimentados en estas funciones.
- e. Incrementar el número de tesis con codirectores extranjeros.

A petición del doctorando, la CAPD puede modificar en cualquier momento del período de realización del doctorado el nombramiento del director/es de tesis doctoral y tutor siempre y cuando elabore y entregue a la comisión, un informe debidamente justificado.

En el caso de que el director propuesto por el doctorando sea ajeno a la UVic-UCC, la CAPD debe asignarle, obligatoriamente, un tutor de la UVic-UCC.

5.2.2 Procedimiento para el registro y control del DAD y la certificación de sus datos

Una vez el doctorando se haya matriculado en el Programa de Doctorado, se le asignará un DAD, en el que se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo de su formación. Este documento debe estar consensuado y planificado con el tutor, director o codirectores de la tesis antes de realizarse.

Anualmente, el doctorando, el tutor y el director elaborarán conjuntamente la propuesta de las actividades formativas. Todas las actividades deben ser avaladas por el tutor y el director o codirectores de tesis y justificadas documentalmente.

El DAD estará ubicado en el Campus Virtual de la UVic-UCC y será un espacio donde se recoja la relación de todas las actividades formativas que ha realizado el doctorando a lo largo de la tesis doctoral, junto con los documentos que acrediten que el doctorando las ha superado favorablemente. Se consideran actividades formativas, por ejemplo, la asistencia a talleres, seminarios, cursos de formación, congresos, estancias de investigación, participación en proyectos de investigación, publicaciones, etc., y todas aquellas que conducen al doctorando a adquirir, junto con el desarrollo del proyecto de investigación, las competencias descritas en el perfil de formación.

Al DAD tienen acceso los miembros de la CAPD, el tutor, el director/es de la tesis y el doctorando. La visualización del documento en el Campus Virtual, permite al tutor y al director de tesis hacer el seguimiento con regularidad y revisar el calendario programado de las actividades formativas.

El doctorando es el responsable de mantener el DAD actualizado.

5.2.3 Procedimiento para la evaluación anual del PI y del DAD

Este procedimiento se encuentra descrito en el punto 4.3. de la presente memoria.

UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO/A

El seguimiento del doctorando lo realizará principalmente el director de tesis, en cotutela si es el caso. Se hará un seguimiento tanto del trabajo de la tesis como de las actividades formativas que ha de hacer el doctorando.

En el caso de estancias de movilidad a otros centros (previstas en las actividades formativas para los doctorandos), el director de tesis será el encargado de supervisar esta actividad formativa, juntamente con el responsable de investigación o supervisor en el centro en el cual se realice la estancia.

El 50% de las tesis defendidas en el programa de doctorado actual en Ingeniería Informática tienen la mención europea y, por tanto, se ha realizado una estancia de formación e investigación en otros centros extranjeros (ver más información en 5.1)

El objetivo es aumentar el número de tesis con mención europea o internacional, que es un criterio compartido por todos los doctorados URV. Para ello se ha planteado una actividad formativa relacionada con la movilidad. Sin embargo, la movilidad a otros centros viene condicionada por el soporte económico que se pueda obtener, por lo que el cumplimiento de este hito dependerá de la capacidad de financiación.

Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica del doctorado. Cuando se trate de programas interuniversitarios, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

Una vez matriculado en el programa, se configurará para cada doctorando su documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En este Documento de Actividades del Doctorando (DAD), el propio doctorando registrará todas las actividades de interés para su desarrollo en el contexto del Programa de Doctorado, según establezca el tutor y/o director, de acuerdo con las instrucciones que al respecto establezca la Comisión Académica. Las características, formato, soporte y custodia de este documento se ajustarán a las indicaciones que al respecto establezcan la Comisión de Posgrado y Doctorado de la Universitat Rovira i Virgili y la Comisión Académica del Programa.

El DAD será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis, quienes serán los responsables de autorizar y verificar las actividades registradas por el doctorando, así como de elaborar los correspondientes informes de seguimiento (con una periodicidad mínima anual) sobre el grado de aprovechamiento y trabajo del doctorando.

El Plan de investigación y el Documento de Actividades del Doctorando se evaluarán tal como se ha indicado en la sección ¿Procedimientos de Control¿ en el apartado 4.

La Escuela de Posgrado y Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como para la realización de la tesis en el tiempo proyectado. También definirá los procedimientos previstos en casos de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual.

Directrices sobre el Documento de Actividades del Doctorando

Anualmente el doctorando elaborará el Documento de Actividades (DAD) realizadas y lo pondrá a disposición del tutor y/o director de tesis, para su verificación y evaluación.

Las actividades se estructurarán en los siguientes ámbitos:

1. Seminarios y cursos de formación continua, propuestos por el propio Programa de Doctorado
2. Cursos y seminarios de investigación ofertados por los grupos de investigación participantes en el Programa de Doctorado.
3. Cursos prácticos y técnicas de investigación avanzados impartidos por especialistas en la Universitat Rovira i Virgili.
4. Seminarios, cursos y/o conferencias de especialistas de reconocido prestigio impartidos por otras universidades u organismos de investigación.
5. Conferencias, Talleres, Simposiums y Congresos nacionales e internacionales, tanto asistencia como presentación de comunicaciones o ponencias.
6. Jornadas de trabajo común con otros doctorandos del programa: sesiones de discusión, presentación colectiva de avances en la tesis, etc.
7. Estancias en otros grupos de de investigación nacionales o extranjeros.
8. Publicaciones.
9. Otras que la Comisión Académica pueda establecer, en función de las características de cada Programa y la relevancia de dichas actividades en el ámbito científico de sus líneas de investigación.

Directrices sobre el Informe del Tutor y/o Director para el seguimiento académico de la tesis doctoral

Al finalizar el curso académico, el tutor y/o director de la tesis revisarán el DAD del doctorando para validar las actividades registradas, y emitirán un informe que se centrará en el grado de desarrollo alcanzado por el doctorando en las competencias incluidas en el perfil formativo.

Asignación de tutor y/o director de tesis.

El procedimiento para la asignación de tutor y/o director de la tesis doctoral se regula en el artículo 5 de la Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado de la URV. Dicha Normativa es de revisión anual y, para el curso 2012-13 fue aprobada por Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2012.

Artículo 5. Dirección de la tesis

La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato o candidata, en cualquier disciplina.

Para elaborar la tesis doctoral, el órgano responsable del doctorado del POP (en adelante, la Comisión Académica del Programa) asigna al estudiante un director o directora de tesis, en el plazo máximo de 6 meses desde su matriculación.

Este director de tesis, que puede ser coincidente o no con el tutor asignado previamente, debe figurar en la memoria del programa oficial de postgrado elaborada para autorizar estos estudios. Si el órgano responsable del doctorado lo considera conveniente, de acuerdo con el procedimiento previsto por la URV, se pueden añadir otros directores y líneas de investigación.

El director debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada y ser investigador activo o investigadora activa de la URV o asimilado; esta última condición se considerará a criterio del órgano responsable del doctorado.

La tesis puede ser codirigida por otros doctores con los mismos requisitos.

En el caso de tesis dirigidas por investigadores que no pertenezcan a la URV, el órgano responsable del doctorado debe verificar que cumplen los requisitos asimilables a un investigador activo o investigadora activa la URV.

Corresponde al director o directora:

-Realizar anualmente la tutoría de la tesis, evaluar la tarea realizada y emitir un informe.

-Dirigir el proceso de formación como investigador o investigadora del estudiante.

- Informar sobre el registro de la tesis doctoral y el proyecto de tesis presentado por el estudiante.

-Dirigir el desarrollo de la tesis doctoral.

-Elaborar un informe global sobre la calidad de la tesis.

Para la realización de la tesis se debe firmar una carta de compromiso entre la Universidad, el doctorando y su tutor y/o director de tesis. En la página web de la EPD se puede encontrar el modelo actual: <http://www.urv.cat/estudis/doctorat>.

El procedimiento general para la gestión de la movilidad de los doctorandos se describe en el proceso ¿P. 1.2-04-Gestión de la movilidad del estudiante¿, que se recoge en el modelo de aseguramiento de la calidad docente de la Universidad Rovira i Virgili (URV), que constituye el Sistema Interno de Garantía de la Calidad Docente (SIGC) del centro.

Por otra parte, existen programas de ayuda a la movilidad predoctoral, en el marco de las pasadas Menciones de Calidad y de las actuales Menciones hacia la Excelencia. Estas ayudas se gestionan a través del programa de doctorado, y en particular de su coordinación.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

A continuación se transcribe el artículo de la Normativa que regula la presentación y lectura de las tesis doctorales en la Universitat de Barcelona:

"(...)

Artículo 35. Autorización del depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando deberá solicitar a la Comisión Académica del programa la autorización para depositarla. Podrá presentar esta solicitud siempre que el plan de investigación haya obtenido dos informes positivos consecutivos de seguimiento y evaluación anual, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 34 de esta normativa. En casos excepcionales y debidamente motivados, la Comisión Académica podrá autorizar que la solicitud de autorización del depósito de la tesis doctoral pueda presentarse habiendo obtenido un único informe positivo de seguimiento y evaluación anual.

2. La solicitud de autorización para depositar la tesis doctoral, que deberá formalizar el doctorando de conformidad con el modelo normalizado publicado en la web de la Universidad de Barcelona, deberá presentarse en el Registro General de la Universidad de Barcelona.

3. La solicitud deberá ir acompañada, como mínimo, de los siguientes documentos:

a. Informes de los directores de la tesis y del tutor, sobre la autorización del depósito.

b. El documento de actividades que el doctorando haya llevado a cabo.

c. Un ejemplar encuadernado de la tesis firmada por el doctorando. En la portada o en la primera página deberá constar, como mínimo, la siguiente información: denominación del programa de doctorado, título de la tesis, nombre y apellidos del doctorando, nombre y apellidos de los directores de tesis y del tutor. Las tesis deberán incluir un resumen, una introducción general, los objetivos, la metodología, los resultados o el desarrollo argumental, las conclusiones finales y la bibliografía. Las comisiones académicas de los programas podrán establecer otros requisitos de formato y contenido en función del ámbito de la tesis. En caso de presentación de tesis como compendio de publicaciones o de tesis sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento, se deberá tener en cuenta lo que se establece en esta normativa.

d. Un ejemplar digital de la tesis doctoral y del currículum en formato electrónico.

e. La ficha cumplimentada con los datos de la tesis necesarios para su publicación posterior en el repositorio institucional de la Universidad de Barcelona y el repositorio de tesis TDX, y la ficha cumplimentada con los datos necesarios para la base de datos TESEO según el modelo normalizado. La ficha TESEO deberá incluir, como mínimo, los datos personales del doctorando, el resumen de la tesis y los códigos UNESCO.

f. Los documentos complementarios que se establezcan correspondientes a tesis presentadas como compendio de publicaciones, tesis redactadas en lenguas diferentes de las especificadas en el programa, mención de doctor internacional y cotutela.

4. En caso de que la Comisión Académica del programa observe que la solicitud no reúne los requisitos o que falta documentación, deberá requerir al doctorando que, en el plazo de diez días, enmiende la solicitud y aporte los documentos que sean necesarios; indicándole que, de lo contrario, se le considerará desistido en la petición, tras la resolución dictada con esta finalidad.

5. La Comisión Académica del programa resolverá esta solicitud en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la fecha de presentación en el Registro General de la Universidad de Barcelona. El acuerdo de la Comisión se notificará al doctorando y se comunicará al tutor y a los directores de tesis. En caso de que sea favorable, esta notificación se hará por medios telemáticos.

6. En el caso de resolución desfavorable, el doctorando deberá tener en cuenta los motivos por los que no se ha autorizado el depósito de la tesis para continuar con el procedimiento de seguimiento y evaluación anual del plan de investigación, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 34.

7. En caso de resolución favorable, el secretario de la Comisión lo comunicará también al director de la Escuela de Doctorado y adjuntará el ejemplar autorizado de la tesis doctoral, junto con una propuesta de expertos que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgar la tesis, en la que se concrete la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que se establezca. El número de expertos que deberá constar en la propuesta deberá ser de seis, en caso de que la Comisión Académica del programa haya acordado tribunales de tres miembros, y de diez, en caso de que se hayan acordado tribunales de cinco.

8. En el plazo máximo de cinco días, a contar desde la comunicación de la autorización para depositar la tesis doctoral, el director de la Escuela de Doctorado hará público el depósito de la tesis en la web e indicará el lugar donde está depositado el ejemplar autorizado y la fecha de finalización del depósito.

9. El ejemplar autorizado de la tesis quedará depositado por un periodo de siete días, a contar desde el día siguiente de la comunicación del depósito en la web. Durante el periodo de depósito, cualquier doctor podrá examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere convenientes sobre su contenido a la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis de la Escuela de Doctorado.

Artículo 36. Tesis doctorales presentadas en un idioma diferente de los establecidos en el programa de doctorado

1. La Comisión Académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito de tesis doctorales que se hayan redactado en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las establecidas en el programa.

2. En todo caso, el doctorando deberá presentar, además de la documentación señalada en el artículo 35 de esta normativa, un resumen de la tesis doctoral redactada en alguna de las lenguas establecidas en el programa de doctorado.

3. En caso de tesis presentadas en lenguas de uso no habitual, la Comisión Académica del programa deberá velar por garantizar la publicidad, la calidad y la comprensibilidad, y con esta finalidad determinará las características del resumen que debe presentar el doctorando.

Artículo 37. Tesis doctorales presentadas como compendio de publicaciones

1. La Comisión Académica del programa podrá autorizar el depósito de tesis doctorales como compendio de publicaciones siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

a. La tesis deberá incluir una introducción general, en la que se presenten los trabajos, se justifique la temática y se especifiquen los objetivos.

b. La tesis deberá incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales.

c. Entre la introducción y los resúmenes mencionados, o bien como anexo, se deberá incluir una copia completa de los trabajos presentados, y hacer constar claramente el nombre y la filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en que se han publicado o admitido para su publicación. En este último caso, se deberá adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han tramitado para su publicación. En caso de que se presente algún trabajo elaborado en coautoría, deberá incluirse también el informe a que hace referencia el apartado 2.b de este artículo.

d. En caso de que alguno de los trabajos presentados se haya publicado en una lengua diferente de las especificadas en el programa de doctorado, se deberá adjuntar un resumen del trabajo en cuestión redactado en alguna de las lenguas del programa.

e. Otros requisitos que pueda establecer con esta finalidad la Comisión Académica del programa.

2. En caso de que la tesis doctoral se presente como compendio de publicaciones, el doctorando deberá adjuntar a la solicitud de autorización del depósito de la tesis doctoral, además de los documentos especificados en el artículo 35.3 de esta normativa, los siguientes documentos:

a. Escrito de los directores de la tesis sobre el factor de impacto o la categorización de la revista de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.

b. En caso de que se presente algún trabajo elaborado en coautoría, se deberá aportar un informe de los directores de la tesis en que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando en cada artículo y en el que se justifique si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral los ha utilizado, implícita o explícitamente, para elaborar una tesis doctoral o está pendiente utilizarlos en un futuro.

Artículo 38. Procedimiento de elaboración, autorización, depósito, defensa y publicación de las tesis doctorales de la Universidad de Barcelona que estén sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de la tesis doctoral se efectúen de conformidad con las especialidades contenidas en este artículo deberá solicitarlo a la Comisión Académica del programa de doctorado.

2. La solicitud, que debe formalizar el doctorando de conformidad con el modelo normalizado publicado en la web de la Universidad de Barcelona, deberá presentarse en el Registro General de la Universidad de Barcelona, y deberá ir acompañado de los siguientes documentos:

- a. Informes de los directores de la tesis doctoral y del tutor sobre el procedimiento de protección o transferencia a que se debe someter la tesis.
 - b. Un ejemplar de la tesis firmada por el doctorando y por los directores de la tesis.
 - c. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando y por los directores de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada deberá permitir hacerse una idea del trabajo de investigación llevado a cabo; por lo tanto, solo deberán encriptarse los elementos que sean indispensables para asegurar la protección o transferencia de los resultados.
 - d. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.
3. La Comisión Académica podrá requerir al doctorando que modifique el contenido o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y que aporte toda la documentación complementaria que considere conveniente para valorar la solicitud.
4. La Comisión Académica deberá resolver esta solicitud en el plazo máximo de quince días, a contar desde el día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud mencionada en el Registro General de la Universidad de Barcelona. La solicitud solo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia. El acuerdo se notificará al doctorando y se comunicará a los directores de la tesis y al tutor.
5. Los miembros de la Comisión Académica del programa tendrán el deber de mantener una confidencialidad absoluta en cuanto al contenido de la tesis doctoral y deberán firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes. Los compromisos de confidencialidad firmados los custodiará la administración de la Escuela de Doctorado y podrá entregar una copia al doctorando, si la solicita.
6. Si la Comisión Académica resuelve favorablemente la solicitud, la tesis doctoral que se entregue para que se autorice el depósito, y también la tesis que será objeto de depósito será el ejemplar cifrado de la tesis.
7. Los miembros del tribunal que juzgarán la tesis doctoral, a quien deberá advertirse expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección o transferencia, tendrán acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tendrán la obligación de mantener el secreto y la confidencialidad absolutos sobre su contenido. Antes de remitirles la tesis doctoral, los miembros del tribunal deberán entregar a la administración de la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente firmado debidamente.
8. En el caso de tesis sometidas a los procesos de protección o transferencia, solo se publicará en el repositorio institucional o en el repositorio TDX el ejemplar cifrado. Cuando haya culminado el proceso de protección o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando deberá comunicar debidamente a la Universidad de Barcelona, se podrá sustituir por la versión completa.
9. Durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral la Comisión Académica del programa arbitrará los procedimientos de confidencialidad para llevar a cabo la evaluación y seguimiento anual del plan de investigación.
10. Se incorporará como anexo 3 a esta normativa el modelo de documento de confidencialidad.

Sección 4ª. Autorización de la defensa de la tesis

Artículo 39. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis, en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de finalización del plazo de depósito, y a la vista de la documentación recibida, resolverá si autoriza o no la defensa de la tesis. Cuando lo considere conveniente, esta comisión podrá solicitar un informe a los especialistas externos a la Universidad de Barcelona que considere convenientes. En tal caso, el plazo máximo de resolución será de treinta días. Si transcurrido este plazo no se dispone de los informes, la Comisión resolverá si autoriza o no la defensa de la tesis.
2. Si no se autoriza la defensa de la tesis, la administración de la Escuela de Doctorado lo notificará al doctorando y lo comunicará a los directores de la tesis, al tutor y a la Comisión Académica del programa, indicando las razones de su decisión. En tal caso, si el doctorando quiere depositar de nuevo la tesis doctoral en la Universidad de Barcelona, deberá tener en cuenta los motivos por los cuales no se ha autorizado la defensa y continuar con los procedimientos de seguimiento y evaluación anual del plan de investigación de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.
3. Si se autoriza la defensa de la tesis doctoral, se deberá nombrar, en el mismo acto, el tribunal, i se deberá notificar todo al doctorando, y comunicar a los directores de la tesis, al tutor y a la Comisión Académica del programa. La notificación al doctorando será por medios telemáticos.
4. Para designar el tribunal, la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis podrá solicitar a la Comisión Académica del programa que modifique, revise o amplíe la propuesta de doctores expertos con experiencia acreditada a la que hace referencia el artículo 35.6 de esta normativa. En tal caso, el plazo para nombrar el tribunal se ampliará quince días. La Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis, cuando lo considere conveniente, podrá nombrar miembros del tribunal a expertos no incluidos en la propuesta de la Comisión Académica del programa.
5. El doctorando, en el plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente de la fecha de recepción del acuerdo que autoriza la defensa de la tesis, deberá abonar los derechos de lectura de la tesis y entregar en la Escuela de Doctorado como mínimo cinco copias de la tesis doctoral y cinco ejemplares de su currículum.
6. Una vez recibida esta documentación, y en el plazo máximo de diez días, la administración de la Escuela de Doctorado comunicará la designación a todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes, y adjuntará a los miembros titulares un ejemplar de la tesis doctoral que se debe evaluar, un currículum del doctorando y el documento de actividades del doctorando al que se refiere el artículo 32 de esta normativa.
7. Los miembros del tribunal deberán comunicar su decisión de aceptación o renuncia de la designación al director de la Escuela de Doctorado para que nombre un suplente. Este acuerdo deberá comunicarse a las mismas personas que se especifican en el apartado 3 de este artículo, al presidente del tribunal y al suplente, a quien la administración de la Escuela de Doctorado deberá hacer llegar, inmediatamente, un ejemplar impreso de la tesis doctoral y el currículum del doctorando.
8. En caso de que algún miembro del tribunal concurra en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberá abstenerse de actuar y manifestarlo inmediatamente mediante un escrito razonado al rector de la Universidad de Barcelona, quien decidirá lo que corresponda en el plazo máximo de tres días.

9. El doctorando podrá, en cualquier momento del procedimiento, promover la recusación de los miembros del tribunal en quien se dé alguna de las causas de recusación previstas legalmente. El escrito que promueve la recusación, que deberá identificar y concretar la causa en que se fundamenta, deberá dirigirse al rector de la Universidad de Barcelona, que deberá trasladarlo al miembro recusado. El día siguiente de la recepción del escrito, este miembro deberá manifestar por escrito si existe o no la causa alegada. En el plazo máximo de tres días el rector resolverá lo que corresponda, tras solicitar los informes y las comprobaciones que consideré convenientes. Mientras el incidente de recusación sea sustancial, el procedimiento estará suspendido.

10. Contra las resoluciones del rector sobre incidentes de abstención o de recusación no se podrá interponer ningún recurso, sin perjuicio de que los interesados podrán hacer las alegaciones que consideren oportunas en el recurso que pueden interponer contra la resolución que pone fin al procedimiento.

11. Si se acepta la abstención o la recusación de un miembro del tribunal, deberá seguirse el procedimiento establecido en el apartado 7 de este artículo.

Sección 5ª. De la evaluación y defensa de la tesis doctoral

Artículo 40. Composición del tribunal

1. Las comisiones académicas podrán decidir que el número de miembros del tribunal sea cinco o tres. En todo caso, el número de miembros acordado deberá ser el mismo para todos los tribunales que evalúen las tesis doctorales de los doctorandos del programa.

2. Los tribunales de cinco miembros estarán formados por cinco titulares ¿un presidente, un secretario y tres vocales¿ y tres suplentes. Los tribunales de tres miembros están formados por tres titulares ¿un presidente, un secretario y un vocal¿ y dos suplentes.

3. Todos los miembros del tribunal deberán tener el grado de doctor y experiencia investigadora acreditada. Corresponderá a la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis concretar la manera en que las comisiones académicas de los programas de doctorado deberán acreditar la experiencia investigadora de los miembros propuestos para formar parte del tribunal.

4. El tribunal que deberá actuar deberá estar formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Barcelona y a las instituciones colaboradoras con la Escuela de Doctorado o con el programa de doctorado.

5. En ningún caso, no podrán formar parte del tribunal ni los directores de la tesis ni el tutor, salvo que se trate de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras cuando así se haya previsto en el convenio.

6. Cuando la tesis doctoral se presente en forma de compendio de publicaciones, tampoco podrán formar parte del tribunal los cofirmantes de las publicaciones correspondientes.

7. En caso de que la tesis doctoral esté redactada en alguna lengua diferente de las lenguas oficiales del programa de doctorado, deberá tenerse en cuenta que los miembros del tribunal conozcan los idiomas en que esté redactada la tesis o en que esté previsto hacer toda la defensa o parte de ella.

8. En caso de que el doctorando esté en disposición de solicitar la mención internacional al título de doctor, será necesario prever que por lo menos uno de los miembros del tribunal sea de alguna institución de educación superior o centro de investigación no español.

Artículo 41. Presidente y secretario del tribunal

1. La Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis deberá designar, de entre los miembros del tribunal, un presidente y un secretario.

2. Cuando se trate de tesis defendidas en el marco de un acuerdo bilateral de cotutela con universidades extranjeras, deberá regularse según lo dispuesto con esta finalidad en el convenio correspondiente.

Artículo 42. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente del tribunal, una vez llevadas a cabo las consultas pertinentes con el resto de miembros del tribunal, convocará el acto público de defensa de la tesis.

2. Con una antelación mínima de siete días naturales a la fecha de la celebración, el secretario del tribunal comunicará por escrito la convocatoria del acto público de defensa de la tesis doctoral al resto de miembros de tribunal, al doctorando, al director de la Escuela de Doctorado, a los directores de la tesis y al tutor de la tesis. La Escuela de Doctorado deberá difundir el acto mediante la publicación en la web.

3. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la notificación al presidente del tribunal de su designación.

Artículo 43. Defensa y evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal que evalúa la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, tal como se establece en el apartado 6 del artículo 39 de esta normativa, con las actividades formativas que ha llevado a cabo el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí que será un instrumento de evaluación cualitativa que complementa la evaluación de la tesis doctoral.

2. Los miembros del tribunal, previamente a la defensa de la tesis doctoral, podrán reunirse en puerta cerrada con el doctorando durante un tiempo máximo de dos horas para debatir los aspectos más significativos de la memoria. Este acto será un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

3. La tesis doctoral deberá evaluarse en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública, en uno de los espacios de la Universidad, y deberá consistir en la exposición y defensa del trabajo de investigación elaborado por el doctorando ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

4. Excepcionalmente, y previa petición de la Comisión Académica, el director de la Escuela de Doctorado podrá autorizar que la defensa de la tesis doctoral tenga lugar en espacios que no sean de la Universidad de Barcelona. En este supuesto será necesario asegurar que se cumple esta normativa y los procesos establecidos para la evaluación de la tesis.

5. El acto de defensa tendrá lugar en sesión pública y en día lectivo.
6. Una vez acabada la defensa y discusión de la tesis, el tribunal emitirá un informe escrito y la calificación global concedida a la tesis en términos de no apto, aprobado, notable o sobresaliente.
7. Finalizado el acto, el presidente del tribunal comunicará públicamente la calificación obtenida al doctorando. El secretario extenderá el acta de calificación correspondiente, que firmarán todos los miembros del tribunal y enviarán a la secretaría de estudiantes y docencia del centro, que comunicará la calificación obtenida al doctorando.
8. En caso de que la tesis haya obtenido la calificación global de sobresaliente, el Tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención cum laude si se emite en este sentido el voto secreto positivo por unanimidad.
9. La votación se efectuará individualmente en sobre cerrado. El secretario del tribunal adjuntará los votos al resto de la documentación y los entregará en la secretaría depositaria de la documentación.
10. El escrutinio se hará en la Escuela de Doctorado. El director de la Escuela emitirá la calificación definitiva y la comunicará al doctorando.

Artículo 44. Defensa de la tesis doctoral por medios telemáticos

1. Con carácter excepcional, la Comisión Académica del programa podrá autorizar que el doctorando defienda la tesis sin estar presente físicamente en el lugar en que se haya constituido el tribunal, y lo haga a distancia. En este caso, la intervención del doctorando deberá hacerse mediante tecnologías de la telecomunicación, como la videoconferencia u otros, que permitan la necesaria inmediatez e intercambio simultáneo de información mediante la imagen, el sonido y, en su caso, la transmisión de otros datos.
2. Una vez autorizada la defensa y designado el tribunal de evaluación, el doctorando deberá solicitarlo a la Comisión Académica, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de defensa de la tesis. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de las siguientes circunstancias:
 1. Que el lugar de residencia u ocupación profesional habitual del doctorando sea un lugar desde el cual el desplazamiento resulte especialmente costoso en términos económicos o que el doctorando esté afectado por una patología o por alguna discapacidad que dificulte gravemente o impida el desplazamiento
 2. Que se disponga de la conformidad de la universidad o institución de educación superior o de investigación desde donde, en virtud de sus recursos técnicos, deberá tener lugar en todo caso la intervención.
 3. Que los recursos técnicos habilitados al efecto por la institución desde la cual se deba producir la intervención del doctorando respondan a las especificaciones técnicas que al efecto señale con carácter general la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis.
 4. Que el doctorando se comprometa a asumir todos los costes derivados de la utilización de este medio, ya que la Universidad de Barcelona no asume este gasto.
3. La Comisión Académica resolverá la solicitud en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente de la presentación de la solicitud en el Registro General de la Universidad de Barcelona. La denegación se puede recurrir, si bien el recurso no tiene, en ningún caso, efectos suspensivos.
4. Si la Comisión Académica autoriza la intervención telemática, lo notificará al doctorando y al tribunal, así como a la unidad administrativa responsable de prestar la asistencia técnica necesaria. Asimismo, la Comisión Académica nombrará dos profesores o investigadores, vinculados a la institución donde se lleve a término la intervención, que deberán estar presentes en el acto de defensa.
5. El día y hora señalados, el doctorando deberá presentarse ante el tribunal a través de los medios técnicos de comunicación a distancia. El tribunal deberá confirmar la identidad del doctorando.
6. La concurrencia sobrevenida de impedimentos técnicos autorizará al presidente del tribunal a suspender el acto por el tiempo estrictamente necesario que se tarde en reanudarlos. El presidente del tribunal resolverá, asimismo, lo que sea procedente, de acuerdo con su mejor criterio, por razón de todas las incidencias técnicas que puedan perturbar el desarrollo del acto.
7. La defensa de la tesis del doctorando, de acuerdo con lo que establece este artículo, quedará sujeta a los mismos requisitos restantes y producirá los mismos efectos que la defensa presencial.

Artículo 45. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de tres miembros, entre los que deberá haber el presidente y el secretario.
2. Si el acto de defensa de la tesis, debidamente convocado, no se puede llevar a cabo por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente del tribunal, el presidente podrá hacer una convocatoria nueva del acto de defensa, que deberá tener lugar en los próximos quince días. En tal caso, la convocatoria nueva se deberá comunicar a las mismas personas que se haya comunicado la primera, con una antelación mínima de 24 horas.
3. En caso de que, una vez convocado el acto de lectura, alguno de los miembros del tribunal no pueda asistir por alguna causa justificada, el presidente del tribunal lo sustituirá por un suplente. En caso de que el ausente sea el presidente del tribunal, el presidente de la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis designará el suplente. En todos los casos, se respetarán las limitaciones y las condiciones establecidas en el artículo 40 de esta normativa referentes a la composición de los tribunales.
4. Si finalmente el acto no se puede llevar a cabo en el plazo establecido o si no hubiese suficientes suplentes para asegurar la actuación de los tres miembros (entre titulares y suplentes), respetando las limitaciones y las condiciones relativas a la composición del tribunal de tesis establecida en esta normativa, la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis nombrará un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento establecido en esta normativa.
5. En caso de que el doctorando no asista al acto de defensa de la tesis doctoral sin causa justificada, se hará constar en el informe correspondiente y la calificación será de no apto.

Sección 6ª. Del archivo y publicación de la tesis doctoral

Artículo 46. Archivo y publicación de la tesis doctoral

1. Una vez aprobada la tesis, la Escuela de Doctorado se quedará con el ejemplar autorizado de la tesis doctoral depositada, al efecto de archivo y documentación.

2. La Escuela de Doctorado enviará las tesis doctorales aprobadas, en formato electrónico, así como toda la información complementaria que sea necesaria al ministerio competente de la manera establecida reglamentariamente.
3. La versión digital de la tesis doctoral se incluirá en el repositorio institucional de la Universidad de Barcelona y en el repositorio de tesis TDX o equivalente.
4. En caso de que la tesis esté sometida a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 38 de esta normativa, solo se publicará en el repositorio de acceso abierto la parte de la tesis no afectada.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

El Texto Normativo de Doctorado de la UAB, en su Capítulo V, recoge los artículos relativos a la presentación y la defensa de tesis doctorales, bajo el RD 99/2011. La información relativa al nuevo procedimiento, que aplica nuestra universidad desde el pasado 11 de Febrero de 2012 para todas las tesis que se depositaron a partir de ese día, se encuentra publicada en:

<http://uab.cat/servlet/Satellite/postgrado/doctorados/deposito-1096482222769.html>

Y la normativa general en:

<http://uab.cat/servlet/Satellite/postgrado/doctorados/normativa-calendario-y-tasas-1200383957612.html>

UNIVERSIDAD DE GIRONA

La normativa para la presentación y la lectura de tesis doctorales es pública y está de acuerdo con la legislación vigente. El Acuerdo Normativo de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado contempla en el capítulo V el Procedimiento de gestión de la tesis doctoral: <https://www.udg.edu/tabid/18791/default.aspx>

UNIVERSIDAD DE VIC-UNIVERSIDAD CENTRAL DE CATALUNYA

La normativa para la presentación y la lectura de tesis doctorales se encuentra dentro de la normativa académica de los estudios de doctorado de la UVic-UCC, en el capítulo II.

La normativa académica de doctorado se encuentra publicada en el siguiente enlace web <http://www.uvic.cat/normatives-i-reglaments-doctorats>

UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

5.3. Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales.

La Normativa Académica y de Matrícula de Doctorado para el Curso 2012-13 (aprobada por Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2012), incluye en sus artículos 8 a 16 la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales. Esta normativa, aprobada recientemente, necesitará una adaptación a partir del curso 2013-14.

Artículo 8 Finalización de la elaboración de la tesis

Una vez finalizada la elaboración de la tesis y cuando el órgano responsable del doctorado del POP haya autorizado la admisión a trámite de la defensa de la tesis doctoral, el doctorando la podrá depositar en la Escuela de Postgrado y Doctorado. El departamento deberá proporcionar al sistema informático los datos de la tesis y una vez confirmadas, enviarlas a través del mismo sistema en la Escuela de Postgrado y Doctorado, antes del 1 de cada mes.

En el plazo máximo de cinco días después de haber efectuado el trámite para solicitar la defensa de la tesis doctoral a la Escuela de Postgrado y Doctorado, esta unidad lo comunicará a todos los departamentos, institutos universitarios y centros de la URV.

La tesis quedará en depósito 10 días naturales y durante este período cualquier doctor podrá remitir las observaciones que considere oportunas sobre el contenido de la tesis al presidente o presidenta de la Comisión de Postgrado y Doctorado. La Universidad debe regular el procedimiento que se aplicará en el supuesto de recibir observaciones negativas.

Artículo 9 Tribunal de evaluación de la tesis doctoral

El tribunal que deba evaluar la tesis doctoral estará formado por 3 personas titulares y 3 suplentes, expertas en la materia. En el caso del tribunal titular, como mínimo, dos deberán ser miembros externos a la URV ya las instituciones colaboradoras del programa. En caso de que tenga que actuar algún miembro suplente, se mantendrá la misma proporción. La URV se hace cargo de los gastos de un único miembro de una universidad o institución extranjera.

Las personas que forman el tribunal deben ser propuestas por el órgano responsable del doctorado del POP. Deben estar en posesión del título Doctor o Doctora, contar con experiencia investigadora acreditada y tener la condición de investigador activo o investigadora activa o acreditar resultados de su actividad de investigación reconocidos por la comunidad científica. En el supuesto de personas expertas de fuera de la URV, deberán cumplir unos requisitos similares, que deberá acreditar el órgano responsable del doctorado del POP.

El director o codirectores no pueden formar parte del tribunal que debe juzgar la tesis. Si existen causas extraordinarias que justifiquen su inclusión, deberán ser argumentadas y la Comisión de Postgrado y Doctorado, en su caso, lo aprobará de manera expresa.

El departamento debe hacer llegar a la Escuela de Postgrado y Doctorado la propuesta del tribunal indicando las personas vocales titulares y suplentes. Por otra parte, también debe comunicar a los miembros que actuarán como presidente o presidenta y secretario o secretaria del tribunal.

La propuesta del tribunal se aprueba en la Comisión de Postgrado y Doctorado. A continuación, la Escuela de Postgrado y Doctorado debe entregar a las personas que formen parte el nombramiento correspondiente, que debe incluir la composición del tribunal. La composición del tribunal aprobado también debe entregarse al director o directora del departamento responsable de la tesis, al doctorando y al responsable del Servicio de Recursos Económicos, para el efecto correspondiente.

El departamento enviará a las personas que forman parte del tribunal (titulares y suplentes) un ejemplar de la tesis doctoral.

En el caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, será sustituido por el suplente correspondiente.

Para otras incidencias excepcionales que se produzcan con carácter de urgencia, es necesario que el presidente o presidenta traslade las circunstancias al presidente o presidenta de la Comisión de Postgrado y Doctorado con una propuesta de resolución. En la posterior Comisión de Doctorado se informará a las personas que forman parte de ésta y se ratificará.

Artículo 10 Evaluación y defensa de la tesis doctoral

La defensa de la tesis será aprobada por la Comisión de Doctorado, junto con la composición del tribunal de la tesis. El representante del departamento en la Comisión de Doctorado presentará la tesis, haciendo un resumen del contenido, los aspectos formales de presentación y de las contribuciones científicas. Si la Comisión de Doctorado no autorizara la defensa de la tesis, deberá comunicar por escrito las razones de su decisión al doctorando, al director la tesis y al órgano responsable del doctorado del POP.

Entre la aprobación de la tesis por parte de la Comisión de Doctorado y la defensa de ésta, debe transcurrir un mínimo de 7 días naturales y un máximo de 60.

El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente o presidenta y el secretario o secretaria del tribunal lo comunicará al Presidente de la Comisión de Postgrado y Doctorado, con una antelación mínima de 7 días naturales a la celebración del acto.

El acto tiene lugar en sesión pública, durante el curso académico, salvo el mes de agosto, que se considera inhábil, en el lugar que haya determinado el órgano responsable o la comisión académica de doctorado.

En circunstancias excepcionales determinadas por el órgano responsable o la comisión académica de doctorado, como puede ser, entre otros, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se tomarán las medidas oportunas para asegurar la no publicidad de estos aspectos, sin que sea en detrimento de la presentación pública de la aportación al conocimiento de la tesis doctoral. Este hecho se debe informar a la Comisión de Postgrado y Doctorado.

La Escuela de Postgrado y Doctorado deberá comunicar la fecha, hora y lugar de la defensa de la tesis:

- A los miembros del tribunal
- Al coordinador del programa de doctorado
- Al departamento al que está adscrito el coordinador o coordinadora del programa
- Al departamento al que está adscrito el director de la tesis
- A la Secretaría del centro
- Al doctorando
- Al Servicio de Recursos Económicos
- Al Servicio de Gestión de la Investigación
- Al Servicio de Recursos Humanos
- Al Gabinete de Comunicación y Relaciones Externas
- A la Unidad de Publicaciones

También se debe difundir el acto de defensa a través de la web (Gabinete de Comunicación y Relaciones Externas).

El Departamento al que pertenece el director de la tesis doctoral debe entregar al secretario o secretaria del tribunal, antes del acto de defensa, la siguiente documentación:

- El acta del grado de doctor / a
- El formulario para evaluar la calidad de las tesis doctorales (tres copias: una copia para cada miembro del tribunal)
- El formulario para otorgar la calificación global de las tesis doctorales por parte del tribunal
- El formulario para proponer la mención "cum laude", que hay que introducir en un sobre en blanco, por parte de cada uno de los miembros del tribunal
- El documento de actividades del doctorando

En el documento de actividades del doctorando deben constar las actividades formativas que ha llevado a cabo durante el periodo en el que ha desarrollado la tesis. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa, que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

El acto consiste en que el doctorando expone y defiende el trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal, haciendo especial mención de las aportaciones originales.

Los miembros del tribunal formularán al doctorando las cuestiones que consideren oportunas. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.

Artículo 11 Calificación de la tesis

Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal emite un informe y la calificación global que concede a la tesis, en términos de Apto o No Apto.

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención cum laude, si se emite en este sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

La concesión final de dicha mención debe garantizar que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la defensa de la tesis doctoral.

Las personas que hayan obtenido en la defensa de la tesis la calificación global de apto cum laude pueden optar a premio extraordinario.

Artículo 12 Finalización del procedimiento

Una vez finalizado el acto de defensa, el secretario o secretaria del tribunal entregará al departamento la documentación siguiente:

- *El acta de grado de doctor/a, debidamente firmada por las personas del tribunal asistentes a la defensa*
- *El formulario de evaluación de la calidad de la tesis doctoral firmado por cada uno de los miembros del tribunal*
- *El formulario de otorgamiento de la calificación global de la tesis doctoral firmado por el presidente o presidenta del tribunal*
- *El documento de actividades del doctorando*
- *Los tres sobres con el voto secreto, que contendrá la propuesta referida de la mención "cum laude".*

La secretaria del departamento debe entregar:

- *A la secretaría del centro, el original del acta de grado de doctor.*
- *A la Escuela de Postgrado y Doctorado, fotocopia del acta de grado de doctor, y los originales de los formularios de evaluación, el de la calificación global y los votos secretos dentro de los sobres.*
- *Al Servicio de Gestión Académica, fotocopia del acta de grado de doctor / a.*
- *El Departamento también debe disponer de una copia del acta de grado de Doctor / a.*

El Servicio de Gestión Académica debe entregar a la secretaría del centro que corresponda, toda la documentación referida al doctorando que se ha generado en el proceso de matriculación y elaboración de la tesis.

Artículo 13 Archivo de la tesis

Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupa de archivarla en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y envía un ejemplar en formato electrónico, así como la información complementaria necesaria, al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Por otra parte, enviará un ejemplar al Servicio de Biblioteca y Documentación de la URV. Esta unidad, una vez recibida la tesis, debe asignar un número de registro que posteriormente deberá comunicar a la Escuela de Postgrado y Doctorado, para hacerlo constar con el resto de datos inherentes a la tesis defendida. Cualquier estudiante debe poder consultar la tesis depositada en la Biblioteca siguiendo el procedimiento empleado a tal efecto.

Artículo 14 Mención europea en el título de Doctor o Doctora*

**Este artículo requerirá una especial adaptación al artículo 15 del RD 99/2011, para contemplar la distinción de Mención Internacional en el título de Doctor o Doctora*

Se puede incluir en el anverso del título de Doctor o Doctora la mención "doctor europeo" en los títulos que hayan sido implantados conforme a las disposiciones a que hacen referencia el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, y el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Se deberán dar las circunstancias siguientes:

a) Que durante la etapa de formación necesaria para obtener el título de Doctor o Doctora, el doctorando o doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de un estado miembro de la Unión Europea cursando estudios o realizando trabajos de investigación que le hayan sido reconocidos por la Universidad.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea, distinta de cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español.

c) Que la tesis haya recibido un informe de un mínimo de dos personas expertas que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un estado miembro de la Unión Europea distinto de España.

d) Que, al menos, una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación de un estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de doctor, y diferente del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) y los mencionados en el apartado c), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

La defensa de la tesis debe ser realizada en la misma universidad donde el doctorando esté inscrito.

Artículo 15 Cotutela de la tesis doctoral

En el marco de los estudios de doctorado, la Comisión de Postgrado y Doctorado de la Universitat Rovira i Virgili establece un procedimiento de cotutela de tesis doctorales entre la Universitat Rovira i Virgili y una universidad extranjera con el objetivo de crear y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y facilitar la movilidad de los doctorandos. El procedimiento de cotutela debe cumplir los requisitos siguientes:

- Las modalidades de admisión a los estudios de doctorado, depósito y defensa de la tesis doctoral son las mismas que rigen los estudios de doctorado en la universidad correspondiente.

- Los candidatos a la preparación del doctorado en cotutela deberán llevar a cabo el trabajo bajo el control y la responsabilidad de un director de tesis en cada una de las universidades interesadas.

- Cada cotutela de tesis se enmarca en un convenio específico (modelo convenio) entre las dos universidades interesadas. Los requisitos de admisión, depósito y defensa de la tesis doctoral son los mismos que rigen los estudios de doctorado del resto de doctorandos de la URV. El doctorando inscribirá la tesis y se matriculará en cada una de las dos universidades.

- Durante el periodo de elaboración de la tesis, el doctorando se matriculará en las dos universidades y abonará el importe de las tasas establecido en cada una. En cuanto al concepto de tutela de tesis, cada curso académico la abonará en una de las universidades, coincidiendo con el periodo mayoritario de la estancia. En el caso de la URV, para poder aplicar la exención del precio de la tutela, será necesario que el doctorando presente al Servicio de Gestión Académica el justificante del pago a la otra universidad.

- El tiempo de preparación de la tesis no podrá ser superior a tres años desde la firma del convenio y se reparte entre las dos universidades en periodos de estancia alternativa en cada una. El tiempo de estancia mínima en uno de los dos centros no podrá ser inferior a nueve meses y se puede realizar en una vez o en varios periodos.

- La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la investigación realizada están aseguradas por las dos instituciones de acogida del doctorando, de acuerdo con el procedimiento específico de cada país.

- La tesis debe defenderse sólo una vez en cualquiera de las dos universidades. Esta disposición debe constar en una cláusula incluida en el convenio firmado por ambas instituciones. En cualquier caso, se abonará el precio del examen de tesis doctoral en la URV.

- El tribunal ante el que se defenderá la tesis es nombrado de común acuerdo entre las dos universidades y la legislación vigente en cada uno de los dos países en rige la composición.

- Si las lenguas oficiales de las dos universidades son diferentes, la tesis se redactará en una y se completará con un resumen escrito en la otra.

La Comisión de Postgrado y Doctorado realiza el seguimiento y el control de las tesis doctorales en cotutela.

Artículo 16 Difusión de la tesis TDX

A partir del mes de enero de 2002 todas las tesis doctorales defendidas y aprobadas en la Universitat Rovira i Virgili y las que han sido defendidas anteriormente, pero formalizan el depósito de la tesis con posterioridad a esta fecha, son difundidas a través del proyecto TDX, que establece la digitalización de las tesis doctorales de las universidades públicas catalanas y la consulta en línea por Internet. Esto permite acceder de forma electrónica a las tesis doctorales, difundir la producción científica de las universidades e incentivar la creación de trabajos científicos en formato digital. (Ver información más detallada en la web www.tdx.cat).

En el momento de hacer el depósito de la tesis en la Escuela de Postgrado y Doctorado, el doctorando ha de rellenar la ficha con los datos necesarios para darse de alta en el sistema. También se le da un modelo de contrato, el cual, una vez firmado, autoriza a la URV a realizar la difusión pública de la tesis.

Las secretarías de centro deben enviar a la Escuela de Postgrado y Doctorado la documentación indicada en la solicitud del título de Doctor o Doctora para digitalizar la tesis a través del proyecto TDX. A partir de ese momento, se preparará técnicamente el archivo para que la tesis pueda ser incorporada al sistema.

Como soporte a la redacción y estructura de las tesis doctorales la URV ha confeccionado un documento para homogenizar el estilo de las tesis producidas: ¿Libro de estilo de las tesis doctorales de la URV? (http://www.urv.cat/estudis/doctorat/llibre_estil.html)

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Territorio, migración, globalización
02	Trabajo, tiempo y mercados

03	Identities, relations and groups: social constructions and rights
04	Social movements, activisms, gender politics
05	Relations of power and patriarchal violence
06	Education and values
07	Health: promotion, technologies and diversity
08	Language, communication and artistic productions

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

IDENTIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADOS POR LA GENERALITAT DE CATALUNYA O RECONOCIDOS POR LAS UNIVERSIDADES PARTICIPANTES

- Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Geografía y Género" [*Geografia i Gènere*] 2014 SGR 616
- Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Copolis. Bienestar, comunidad y control social" [*Copolis. Bienestar, comunitat i control social*] 2014 SGR 983
- Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Multiculturalismo y Género" [*Multiculturalisme i Gènere*] 2014 SGR 457
- Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Trabajo, Instituciones y Género (TIG)" [*Treball, Institucions i Gènere*] 2014 SGR 171
- Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Antigona. Derechos y sociedad en perspectiva de género" [*Antigona. Drets i societat en perspectiva de gènere*] 2014 SGR 519
- Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Centro de Estudios Sociológicos sobre la Vida Cotidiana" [*Centre d'Estudis Sociològics sobre la Vida Quotidiana*] 2014 SGR 1024
- Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "¿Social and Business Research Lab¿ (SBRLab) 2014 SGR 241.
- Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Cuerpo y Textualidad" [*Cos i Textualitat*] 2014 SGR 1316
- Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Grupo de Investigación en Educación Intercultural" [*Grup de investigació en Educació Intercultural*] 2014 SGR 1246
- Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Identidades en la literatura catalana (GRILC)" [*Identitats en la literatura catalana (GRIL)*] 2014 SGR 755
- Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Estudios Sociales y de Género del Poder y la Subjectividad" [*Estudis Socials i de Gènere del Poder i la Subjectivitat*] 2014 SGR 781
- Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "¿Comunicación Asterisco" [*Asterisc*] 2014 SGR 669
- Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Investigación Educativa (GREUV)" [*Recerca Educativa (GREUV)*] 2014 SGR 1291
- Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Traducción, Audiovisual, Comunicación y Territorio (TRACTE)" [*Traducció, Audiovisual, Comunicació i Territori (TRACTE)*] 2014 SGR 565 (Grupo de investigación emergente)
- Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Estudios de género: traducción, literatura, historia y comunicación" [*Estudis de gènere: traducció, literatura, història y comunicació*] 2014 SGR 62
- Grupo de investigación consolidado por la Generalitat de Catalunya "Salud y Atención Sanitaria" [*Salut i Atenció Sanitària*] 2014 SGR 1393
- Grupo de investigación reconocido por la Universitat de Girona "Discurso, Género, Ciencia y Cultura" [*Discurs, Gènere, Ciència i Cultura*] GRH-CS-080

En el documento anexo a este apartado se indica el profesorado y investigadores vinculados al programa, un proyecto competitivo por cada grupo de investigación, la referencia completa de las 25 contribuciones científicas más relevantes de los últimos 5 años y la referencia completa de 10 tesis doctorales dirigidas por el personal docente y investigador ligado al programa.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3 del RD 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Universidad de Barcelona ha aprobado el sistema de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado de la siguiente forma:

1. Mecanismos de cómputo de la labor de dirección de tesis

Las directrices aprobadas en la Universitat de Barcelona, para la organización académico docente establecen que para cada tesis dirigida en la que el doctorando realiza la tesis a tiempo completo se le asignan al director 20 horas/año durante un máximo de 4 años. Si el doctorando realiza la tesis a tiempo parcial se le asignan al director 10 horas/año durante un máximo de 8 años. La asignación de horas se reduce a la mitad por codirección de tesis doctorales.

La asignación de horas se realiza con independencia del programa de doctorado y de la universidad en la cual se defiende la tesis, con límite correspondiente a un máximo de 4 doctorandos.

Esta afectación dependerá siempre de las necesidades de servicio del departamento y, como principio general, se considera de carácter prioritario la cobertura del encargo docente en los enseñanzas de grado y máster

2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización de tesis

La labor de tutorización de tesis se incluye como un reconocimiento de dedicación del profesorado para el ejercicio de cargos y tareas de gestión académica i se asignan 4 horas

3. Otros mecanismos de cálculos aplicables

a. Participación en Comisiones de Seguimiento de los programas de doctorado

La Universidad de Barcelona ha aprobado mecanismos de cómputo para el profesorado e investigadores de la Universidad que participa en las comisiones de seguimiento de los programas de doctorado. Por la realización de esta labora se asignan 5 horas por doctorando/a con un máximo de asignación de 20 horas anuales.

b. Coordinación de programas de doctorado

La Universidad asigna a los coordinadores de los programas de doctorado el porcentaje de 25%, 37,5% o 45% de horas de dedicación en función del número de doctorandos matriculados en el programa de doctorado.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

La UAB, con la implantación del Plan Bolonia, estableció una mayor flexibilidad en el reconocimiento de las tareas docentes. Por lo que respecta al doctorado, se adjunta los diferentes acuerdos que ha establecido esta universidad. La tarea de dirección de tesis doctorales se reconoce en el plan docente del profesor con 70 horas por cada tesis doctoral defendida. En el caso de dirección múltiple, se contabiliza la fracción correspondiente, a partes iguales, entre los codirectores. En estos momentos, la UAB está elaborando una normativa para el reconocimiento de la tarea del tutor y del coordinador del programa de doctorado.

Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados en conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. (Texto refundido aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2011 y modificado por el Acuerdo de Consejo Social de 20 de junio de 2011, por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011, por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2012 y por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2012)

Artículo 355 Número máximo de tesis doctorales por director.

Un mismo director puede dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente. La dirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando. A efectos de reconocimiento de la dedicación docente y de investigación, en caso de codirección, hay que contabilizar la fracción correspondiente a partes iguales.

Política de programación docente en los nuevos títulos de grado y postgrado dentro del EEES (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2010)

5.2 Estudios de máster:

a) Dedicación docente en el postgrado. Limitar la dedicación docente en el postgrado oficial (másters y tesis doctorales) de los departamentos al 20% de su capacidad docente total, (70% al grado y 10% minors). Limitar la dedicación individual del profesorado a la docencia de postgrado oficial en el 50% de su dedicación docente total.

5.3 Estudios de doctorado:

Docencia en programas de doctorado en vías de extinción. Los programas de doctorado que, en su periodo formativo, hayan sido sustituidos por un máster universitario, programarán su docencia en estos másteres. En aquellos programas de doctorado en que no exista un máster universitario asociado, la docencia programada debe ser la mínima posible.

Modelo de dedicación docente del profesorado de la UAB 2010-2011 (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2010)

<http://www.uab.es/servlet/Satellite?blobcol=urldocument&blobheader=application%2Fpdf&blobkey=id&blobtable=iDocument&blobwhere=1273820214252&ssbinary=true>

14. Dirección de tesis (tipo DT)

Cómputo de docencia:

Carga lectiva (en horas*) = 70 x nº tesis defendidas

**La carga lectiva de un profesor con dedicación exclusiva a tiempo completo es de 560 horas anuales, que incluyen presencialidad, preparación, tutorías, supervisión y evaluación.*

UNIVERSIDAD DE GIRONA

La Normativa de ordenación de los estudios universitarios de doctorado de la Universidad de Girona (<http://www.udg.edu/tabid/18791/default.aspx>) regula el procedimiento que se ha de seguir para el reconocimiento de tesis doctorales.

Reconocimiento de dirección y tutorización de tesis doctorales en la Universidad de Girona. Aprobado por el Consejo de Gobierno en la sesión 2/13 de 25 de abril de 2013

El número de doctores que se forman cada año en una determinada universidad es uno de los indicadores de calidad que se utiliza para clasificar las universidades en el campo de la investigación y para el reparto de la financiación pública. La realización de la tesis doctoral se lleva a cabo bajo la dirección y tutorización de uno o más profesores doctores, expertos en el campo de investigación en el que se desarrolla la tesis. Creemos que una manera de potenciar la producción de tesis doctorales por parte de la Universidad de Girona (UdG) consiste en reconocer el trabajo de dirección y tutorización en las tesis doctorales que se presentan.

Actualmente para el reconocimiento del trabajo de dirección de tesis doctorales se sigue la normativa que aprobó la Junta de Gobierno en la sesión núm. 3/00 de 30 de marzo de 2000. El documento pretende poner al día aquella normativa teniendo en cuenta los cambios normativos que se han producido en los últimos años y, en particular, los que ha introducido la publicación del Real Decreto 99/2011.

1. RECONOCIMIENTO DE DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

El director de tesis es el máximo responsable de las tareas de investigación del doctorando. Es un doctor con experiencia investigadora acreditada (investigador experimentado), con independencia de la universidad, centro o institución en que presta servicios. Se considera que los investigadores de la UdG tienen experiencia investigadora acreditada si son investigadores activos según la normativa propia de la UdG aprobada en el Consejo de Gobierno núm. 2/09 de 2 de marzo de 2009. El resto lo acreditan si tienen unos méritos equivalentes a los de investigador activo según la normativa de la UdG.

La tesis la pueden codirigir, aparte del director, hasta un máximo de dos codirectores cuando se den razones de índole académica, como la interdisciplinariedad temática, o en los programas ejecutados en colaboración nacional o internacional. El codirector de tesis doctoral es un investigador con grado de doctor vinculado a alguna de las líneas de investigación del programa de doctorado que, junto con el director, dirige el investigador en formación durante la elaboración de su tesis doctoral.

1. La dirección de una tesis doctoral que dé lugar al título de doctor por la UdG comportará un reconocimiento de la universidad hacia aquellos profesores que contribuyen de manera personal y objetivable al progreso de la investigación en la UdG mediante la formación de nuevos investigadores. Se trata de hacer visible el valor que la universidad da a una actividad académica que contribuye a hacer competitiva la UdG dentro del sistema universitario catalán y puede darle proyección internacional.

2. El director de una tesis doctoral presentada en la UdG y que motive el título de doctor por la UdG podrá decidir hacer efectivo este reconocimiento eligiendo entre una de las tres posibles opciones:

- Disponer de hasta 1200 € (tesis sin mención internacional) o € 1500 (tesis con mención internacional) destinados de manera finalista a alguna o varias de las siguientes actividades a realizar a lo largo del año en curso o el siguiente a la presentación de la tesis: 1) Invitar profesores visitantes con el objetivo de que colaboren en la docencia y / o investigación del programa de doctorado; 2) Comprar material de investigación; 3) Pagar gastos generados por el tribunal de la tesis defendida o por futuros tribunales de tesis.

- Acumular el reconocimiento por cada tesis dirigida hasta disponer del equivalente 4 tesis para solicitar un semestre sabático. La docencia del profesor en este semestre será cubierta por la contratación de un profesor asociado siempre que la plantilla de doctorado del departamento no disponga de los créditos suficientes para asumir esta docencia. Los profesores de una misma área o departamento podrán ponerse de acuerdo para sumar las tesis necesarias que dan lugar a un semestre sabático y disponer de este permiso para liberar a una persona del área o del departamento que a lo largo de un semestre pueda desarrollar un proyecto de docencia o de investigación relacionado con la formación de investigadores de la UdG. Una tesis con mención internacional tendrá un reconocimiento adicional del 33% de una tesis.

- Repartir el reconocimiento de la tesis entre la dirección y la / s codirección / es hasta que alguno de ellos acumule el equivalente a 4 tesis para solicitar un semestre sabático. En este caso se seguirán las indicaciones recogidas en el punto anterior.

3. RECONOCIMIENTO DE TUTORIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES

El tutor es el responsable de la adecuación entre la formación y la actividad investigadora en los inicios de los programas y, en su caso, de la Escuela de doctorado. El tutor de una tesis doctoral recibe el encargo de la comisión académica de un programa de doctorado de velar por la interacción del investigador en formación con la comisión académica y el desarrollo adecuado de todos los aspectos académicos que afectan la elaboración, presentación y defensa de la tesis doctoral.

El tutor es un doctor investigador activo que forma parte del personal docente e investigador (PDI) de la UdG, según la normativa de la UdG, vinculado a la Escuela de doctorado. Lo más habitual es que si el director o codirector es PDI de la UdG, las figuras de (co) director y tutor converjan en la misma persona. En este caso se considerará que el reconocimiento de dirección de tesis ya incluye el reconocimiento del trabajo como tutor. Sin embargo hay tesis doctorales en las que tanto el director como los codirectores son de centros externos a la UdG. En este caso, hay que asignar un tutor de la UdG que no tiene una participación activa en la investigación de la tesis doctoral pero que se encarga de la parte académica que afecta a la elaboración, presentación y defensa de la tesis doctoral.

1. La tutorización de una tesis doctoral que dé lugar al título de doctor por la UdG en la que tanto el director como los codirectores son de centros externos a la UdG comportará un reconocimiento de la labor del tutor de la tesis doctoral posterior a la lectura de la tesis. Este es un reconocimiento de la universidad hacia aquellos profesores que contribuyen de manera personal y objetivable a la mejora de la formación doctoral en la UdG.

2. El tutor de una tesis doctoral que dé lugar al título de doctor por la UdG y que esté dirigida por investigadores externos a la UdG, podrá decidir hacer efectivo este reconocimiento eligiendo entre una de las dos posibles opciones:

- Disponer de hasta 500 € destinados de manera finalista en alguna o varias de las siguientes actividades a realizar a lo largo del año en curso o el siguiente a la presentación de la tesis: 1) Invitar profesores visitantes con el objetivo de que colaboren en la docencia y / o investigación del programa de doctorado; 2) Comprar material de investigación; 3) Pagar gastos generados por el tribunal de la tesis defendida o por futuros tribunales de tesis.

- Acumular, por tesis tutorizada, un reconocimiento equivalente al 33% del de la dirección de una tesis hasta disponer del equivalente a 4 tesis, para solicitar un semestre sabático. Se sumarán los créditos para dirección y los de tutorización hasta disponer de este equivalente a 4 tesis. La docencia del profesor en este semestre será cubierta por la contratación de un profesor asociado siempre que la plantilla de doctorado del departamento no disponga de los créditos suficientes para asumir esta docencia.

Disposición derogatoria única

Queda derogada la normativa sobre política académica de los programas de doctorado de la Universidad de Girona que aprobó la Junta de Gobierno en la sesión núm. 3/00 de 30 de marzo de 2000. El número de créditos de reconocimiento acumulados hasta el momento de la aprobación del presente documento se dividirá por 3, para transformar el reconocimiento tesis equivalentes.

Recomendaciones sobre la dirección de Tesis Doctorales en la Universidad de Girona

Acuerdo del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Girona, en la sesión de 14 de febrero de 2014

La realización de una tesis doctoral se lleva a cabo bajo la dirección de un investigador o profesor doctor experto en el campo de investigación en el que se desarrolla la tesis. En la Universidad de Girona, los requisitos mínimos para ser director de una tesis doctoral y sus funciones están regulados por el artículo 13 de la Normativa de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias y de doctorado de la Universidad de Girona, aprobada por el Consejo de Gobierno en la sesión 3/12, de 26 de abril de 2012, y modificado por el Consejo de Gobierno en la sesión 5/2013, de 25 de septiembre de 2013. En concreto, en los apartados 1 y 3, el artículo 13 de esta Normativa dice:

Apartado 1. El director de tesis será un doctor con experiencia investigadora acreditada (investigador experimentado), con independencia de la Universidad, centro o institución en la que preste sus servicios. Se considerará que los investigadores de la UdG tienen experiencia investigadora acreditada si son investigadores activos según la Normativa propia de la UdG. El resto la acreditan si tienen unos méritos equivalentes al de los del investigador activo según la Normativa de la UdG.

Apartado 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado nombrará el director de la tesis doctoral en un plazo máximo de seis meses después de que el doctorando haya matriculado en el Programa.

La Normativa de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias y de doctorado de la Universidad de Girona no hace mención de una posible limitación en el número de tesis dirigidas ni sobre aspectos de la dirección como el grado de éxito alcanzado por los investigadores en formación dirigidos por un determinado investigador.

La recomendación siguiente tiene como un objetivo garantizar la calidad en la dirección de las Tesis Doctorales. Se propone como marco de referencia para las Comisiones Académicas, que pueden emplearlo en el momento de asignar al doctorando un director y posibles codirectores de la tesis doctoral. El Comité de Dirección pide que las comisiones académicas sigan esta recomendación. Sin embargo, no son de cumplimiento obligado y se entiende que, en determinados casos, y siempre que esté justificado, las comisiones académicas podrán contravenir esta recomendación. Así, por ejemplo, el número máximo de Tesis Doctorales dirigidas podría ser más alto en determinados casos si hay circunstancias, que a criterio de la Comisión Académica, lo justifiquen (por ejemplo, el director tiene una ayuda o premio que le permite una intensificación de la investigación). La responsabilidad final de la asignación de los directores y codirectores a una tesis doctoral es exclusiva de las comisiones académicas. En el ejercicio de esta responsabilidad, las comisiones académicas podrán tener presente el historial de tesis dirigidas por cada uno de los investigadores del programa y su correspondiente grado de éxito. Las comisiones académicas podrán decidir no otorgar una dirección a un determinado investigador si creen que los investigadores en formación que ha dirigido presentan una tasa de abandono alta (siempre en relación con el resto de investigadores del mismo programa de doctorado).

NÚMERO MÁXIMO DE TESIS DIRIGIDAS

El número máximo de tesis doctorales que dirigirá simultáneamente un mismo investigador en la UdG es de 5 completas o 10 codirigidas, o cualquier otra combinación que no sume más de 5 direcciones completas de tesis doctoral. Como referencia, se entiende que una tesis codirigida lleva la mitad de trabajo que una de dirigida de forma completa. Por ejemplo, se acepta una dirección de 2 tesis completa y 6 codirigidas). La supervisión de la tesis doctoral se inicia cuando el doctorando y el director firman la carta de tesis y concluye en el momento en que se defiende la tesis o si el Investigador en formación es baja en el programa.

Esta normativa puede encontrarse en el siguiente enlace:

<http://www.udg.edu/ed/Informaci%C3%B3acad%C3%A8mica/Normativa/tabid/17153/language/ca-ES/Default.aspx>

UNIVERSIDAD DE VIC- UNIVERSIDAD CENTRAL DE CATALUNYA

La Universidad de Vic ¿ Universidad Central de Cataluña tiene una normativa interna para reconocer las actividades de docencia, investigación y gestión del Personal investigador Docente.

Por lo que respeta a los estudios de doctorado, la labor de tutorización y dirección de tesis queda contemplada en la dedicación docente e investigadora del profesorado mediante un sistema de reconocimiento de horas en el que por tesis tutorizada se reconocen un máximo de 20h por curso, y por tesis dirigida se reconocen un máximo de 50h por curso.

También se reconoce la coordinación del programa de doctorado con un máximo de 3 créditos ECTS por curso académico.

En el reglamento de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Vic ¿ Universidad central de Cataluña se establecen las funciones tanto del director, del tutor como del coordinador:

CAPÍTULO VI. PERSONAL INVESTIGADOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO

Artículo 26º. El director o directora, el codirector o codirectora, y el tutor de tesis doctoral, son considerados personal investigador adscritos a la Escuela de Doctorado de la UVic.

EL DIRECTOR O DIRECTORA DE TESIS DOCTORAL

Artículo 27º. El director o directora de tesis doctoral debe ser un doctor o una doctora con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en la que desarrolle su actividad. Puede ser director o directora de tesis el mismo investigador / a asignado como tutor de tesis.

El director de tesis es el máximo responsable de la conducción del conjunto de tareas de investigación del doctorando, y de la coherencia y de la idoneidad de las actividades de formación en su campo de conocimiento.

Artículo 28º.- Son deberes del director o directora de tesis:

- a) Actuar con ética y suscribir su compromiso con el cumplimiento del Código de buenas prácticas adoptado por la UVic.
- b) Identificar conocimientos, habilidades, aptitudes y vocación en el doctorando / a, en la su incorporación al programa de doctorado que puedan ser relevantes para su actividad investigadora.
- c) Actuar como máximo responsable de las tareas de investigación del doctorando / a.
- d) Mantener una relación respetuosa con el doctorando / a, los codirectores y, en su caso, el tutor / a de la tesis doctoral.
- e) Adscribir el doctorando / a como miembro de un grupo de investigación vinculado a su proyecto de tesis doctoral, antes de los seis meses de la formalización de la matrícula de la tutoría de tesis.
- f) Dirigir y orientar, en coordinación con el tutor / a, en su caso, el diseño y seguimiento del Plan de Investigación mediante la planificación de reuniones regulares.
- g) Planificar y supervisar, colaborando con el tutor / a, la coherencia e idoneidad de las actividades formativas.
- h) Asegurar el acceso a los recursos y medios necesarios que permitan el buen desarrollo de la tesis doctoral del doctorando.
- i) Promover que el investigador / a en formación profundice en su objeto de investigación mediante el asesoramiento de expertos en el área de conocimiento.
- j) Velar por la calidad y la originalidad del proyecto de investigación del doctorando / a.
- k) Elaborar anualmente un informe de seguimiento del plan de trabajo establecido de las actividades formativas y del Plan de Investigación.
- l) Potenciar la movilidad del investigador / a en formación en centros e instituciones relacionados con su área de investigación.
- m) Reconocer adecuadamente la aportación del doctorando / a en las publicaciones, las comunicaciones y otros resultados científicos derivados del proyecto de tesis.
- n) Proponer expertos para la revisión de la tesis doctoral.
- o) Proponer expertos para formar parte del tribunal encargado de evaluar la tesis doctoral.
- p) Informar a la Comisión Académica de Programa de Doctorado de cualquier incidente referente al desarrollo de la tesis doctoral.
- q) Aquellos otros deberes que le atribuya la legislación universitaria vigente y la Normativa de la UVic o el Reglamento de Régimen Interno de la UVic.

Artículo 29º. Son derechos del director o directora de tesis:

- a) Tener el reconocimiento académico de su actividad como director / a de tesis de doctorado, de acuerdo con la Normativa de la UVic.
- b) Recibir la información, desde la Escuela de Doctorado, de las cuestiones relacionadas con la tarea de dirección de tesis.
- c) Disponer de las instalaciones, los recursos y los medios necesarios y adecuados a la su labor como director / a de tesis.
- d) Ser oído por el investigador en formación sobre los aspectos académicos y de investigación derivados de su tesis.
- e) Ser informado regularmente de los resultados derivados de la actividad investigadora y académica del investigador en formación.
- f) Participar en las actividades de formación para directores / as de tesis que organiza la Escuela de Doctorado.
- g) Renunciar, justificándolo debidamente, la dirección de una tesis doctoral.
- h) Aquellos otros derechos que le atribuya la legislación universitaria vigente y la normativa propia de la UVic.

EL CODIRECTOR

Artículo 30º. Las tesis doctorales podrán ser codirigidas por más de un doctor para razones de carácter académico. También podrán ser codirigidas aquellas tesis que requieran interdisciplinariedad o de programas de doctorado desarrollados en colaboración con otras instituciones nacionales o internacionales.

Artículo 31º. El codirector / a de tesis doctoral debe ser un doctor / a con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en la que desarrolle su actividad o quizás un codirector / a novel, siempre y cuando el otro codirector / a acredite experiencia investigadora.

Artículo 32º. El codirector / a de tesis doctoral tiene los mismos deberes y derechos que el director o directora de tesis doctoral.

EL TUTOR

Artículo 33º. El tutor de tesis doctoral debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada.

Artículo 34º. Son deberes del tutor de tesis:

- a) Actuar con ética y suscribir su compromiso con el cumplimiento del Código de buenas prácticas adoptado por la UVic.
- b) Velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
- c) Mantener una relación respetuosa con el doctorando / a, el director / ay los codirectores de la tesis doctoral.
- d) Asegurar que el doctorando / a conoce la Normativa Académica del programa de doctorado.
- e) Facilitar a los investigadores / as en formación la información y los recursos necesarios para el buen desarrollo del proceso de aprendizaje.
- f) Planificar y supervisar, en coordinación con el director / a de tesis, la coherencia y la idoneidad de las actividades de formación y del Plan de Investigación de su doctorando / a.
- g) Elaborar anualmente un informe de seguimiento del plan de trabajo establecido de las actividades formativas y del Plan de Investigación.
- h) Aquellas otras que le atribuya la legislación universitaria vigente y la normativa propia de la UVic.

Artículo 35º. Son derechos del tutor de tesis:

- a) Tener el reconocimiento académico de su actividad como tutor / a, de acuerdo con la Normativa de la UVic.
- b) Recibir la información, desde la Escuela de Doctorado, de las cuestiones relacionadas con la tarea de tutor / a de tesis.
- c) Disponer de las instalaciones, los recursos y los medios necesarios y adecuados a la su tarea como tutor / a de tesis.
- d) Ser oído por el investigador / a en formación sobre los aspectos académicos y formativos derivados de su tesis.
- e) Ser informado regularmente de los resultados derivados de la actividad investigadora y académica del investigador / a en formación.
- f) Participar en las actividades de formación para tutores de tesis que organiza la Escuela de Doctorado.
- g) Renunciar, justificándolo debidamente, en la tutorización de una tesis doctoral.
- h) Aquellos otros derechos que le atribuya la legislación universitaria vigente y la normativa propia de la UVic.

UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

Reglamento Escuela de Doctorado URV:

http://www.urv.cat/media/upload//arxiu/doctorats_masters/EPD/FOU_Reglament_EPd.pdf

Artículo 12. El tutor o tutora de tesis:

1. El tutor o tutora de la tesis es responsable de la formación adecuada y de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda. Tiene que ser un doctor o doctora, investigador activo de la URV, o asimilado con experiencia investigadora acreditada y ha de estar vinculado a la EPD. Lo designa una comisión académica del programa de doctorado. Esta actividad tiene que ser reconocida como parte de su dedicación docente e investigadora.

2. Son funciones del tutor o tutora de tesis:

- a) Velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la comisión académica del programa de doctorado.
- b) Orientar el doctorando o doctoranda sobre los procesos académicos del programa.
- c) Realizar el seguimiento del documento de actividades del doctorando o doctoranda.
- d) Firmar el compromiso documental en el que se establecen las funciones de supervisión de los doctorandos.
- e) Todas las otras funciones que establecen la normativa vigente y este Reglamento.

Artículo 13. El director o directora de tesis

1. El director o directora de tesis es designado por la comisión académica del programa de doctorado entre doctores con experiencia acreditada investigadora e investigadores activos de la URV, o asimilado, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios, siempre que forme parte del programa de doctorado. Puede ser designado director o directora de tesis el doctor que ejerce de tutor de la tesis. Esta actividad debe ser reconocida como parte de su dedicación docente e investigadora.

2. El director o directora de tesis es el máximo responsable de conducir el conjunto de las tareas de investigación del doctorando o doctoranda. Con la autorización previa de la comisión académica, la tesis puede ser codirigida por otros doctores cuando haya razones académicas que lo justifiquen.

3. Son funciones del director o directora de tesis:

- a) Ser el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en el campo de la temática de la tesis doctoral y de su planificación, así como, en su caso, de la adecuación a otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando o doctoranda.
- b) Firmar el compromiso donde se establecen las funciones de supervisión de los doctorandos o doctorandas.
- c) Revisar el documento de actividades del doctorando o doctoranda.
- d) Dar el visto bueno al plan de investigación del doctorando o doctoranda y avalarlo.
- e) Avalar las estancias de movilidad del doctorando o doctoranda destinadas a obtener la mención internacional.
- f) Todas las demás funciones que establezcan la normativa vigente y este Reglamento

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

RECURSOS MATERIALES

La Universidad de Barcelona pone a disposición de los programas de doctorado para el desarrollo de sus actividades, todos los recursos materiales de los que dispone.

Biblioteca

La Universidad de Barcelona pone a disposición de la comunidad universitaria, mediante el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), una red de 19 bibliotecas ubicadas en los diversos campus y centros de la Universidad. Su fondo consta de casi dos millones de libros y revistas especializadas, en versión impresa o en versión electrónica y asegura a sus usuarios:

- Una prestación unitaria de todos sus servicios y acceso a todos los recursos de información.
- Un amplio horario de apertura, 360 días al año, de lunes a domingo.
- Puntos de estudio, de trabajo y de autoaprendizaje, tanto individuales como colectivos, dotados de los equipos informáticos necesarios.
- Unos fondos históricos y actuales, bibliográficos y documentales, en cualquier soporte, que permiten el desarrollo de las actividades de investigación y aprendizaje
- Un personal con conocimientos y experiencia para ayudar a satisfacer las necesidades de información en el estudio, la investigación y la docencia.

Dispone de servicios de apoyo a la investigación basado en:

- Publicación de la producción científica de la UB
- Difusión de la producción científica de la UB

Aulas de Informática

Todos los centros de la Universidad de Barcelona disponen de aulas de informática a disposición de los doctorandos, con un total de 2.600 ordenadores, donde se pueden realizar consultas mediante internet, trabajar con los dosieres electrónicos, etc., además también ofrece cobertura Wi-Fi en todos los campus y conexión Eduroam (EDUcation ROAMing).

La UB dispone también de aulas virtuales consisten en una infraestructura de servidores, localizada en el Centro de Procesamiento de datos de la UB, en la cual se ejecutan ordenadores virtuales Windows y Linux con la misma configuración que los ordenadores de las aulas de informática. Estas aulas, en lugar de estar físicamente localizadas en las facultades y escuelas, se encuentran localizadas en Internet.

Salas de actos, grados y reuniones

Todos los centros de la UB disponen de aulas preparadas para hacer conferencias, reuniones, lecturas de tesis, presentaciones de proyectos.

Salas de estudio

Todos los centros de la UB disponen de salas destinadas a estudio, además de aquellos espacios propios de las bibliotecas.

Laboratorios de docencia e investigación

Todos los laboratorios de la UB disponen de personal cualificado y especializado que se ocupa del mantenimiento de los laboratorios, la instrumentación y la reposición del material necesario para su correcto funcionamiento.

Todo el personal que accede a estos espacios recibe formación en materia de seguridad y prevención

Centros Científicos y Tecnológicos

Son un conjunto de infraestructuras científico-técnicas de la Universidad de Barcelona que tienen como principal misión dar soporte a la investigación e innovación en los campos de la Química, Ciencia de Materiales y Biociencias. Para realizar esta tarea, se dispone de instrumentación científica de última generación a disposición de la comunidad científica y se ofrece asesoramiento en las diversas técnicas experimentales.

Tecnologías en Biociencias: Análisis de imágenes, Análisis de interacciones moleculares, Bioinformática, Citometría, Criomicroscopía electrónica, Estabularios, Genómica, Microscopía electrónica (TEM/SEM), Microscopía avanzada, Proteómica, Técnicas nanoBio SPM (AFM, STM), Unidad técnica de protección radiológica.

Tecnologías de Materiales: Análisis de superficies (ESCA / Auger), Difracción de rayos X, Espectrometría de Masas de Iones Secundarios (SIMS), Granulometría, Mecánica electrónica y de vacío, MET aplicada a materiales, Microscopía de sonda próxima (AFM, STM) e interferometría-confocal, Microscopía electrónica de barrido, Microsonda electrónica, Paleomagnetismo, Superficie específica BET y porosimetría.

Tecnologías Químicas: Análisis de metales (ICP-MS, ICP-OES, FRX, AA), Cromatografía de gases y Espec. de masas aplicada, Datación por radio-carbono, Espectrometría de masas de caracterización molecular Espectrometría de masas de relación isotópica, Espectroscopia molecular, Espectroscopia Raman, Medidas magnética, Polimorfismo y calorimetría, Resonancia magnética nuclear (RMN), Técnicas medioambientales complementarias, Técnicas separativas (HPLC, LC-MS, LC-HRMS, EC y AEO).

Además de estos centros científicos y tecnológicos propios, la UB dispone de acuerdos de colaboración con CSIC, así como con otras universidades y centros de investigación para la utilización de plataformas científicas.

Asignaciones i recursos económicos

La Escuela de doctorado y los programas de doctorado de la UB reciben asignaciones económicas a cargo del presupuesto de la Universidad aprobadas anualmente. Se destinan a financiar a los programas de doctorado y a las lecturas de tesis doctorales.

Los recursos económicos necesarios para el desarrollo de proyectos de investigación provienen en su mayor parte de proyectos de I+D+i subvencionados por convocatorias públicas competitivas.

La UB cuenta con un programa propio de ayudas para contratar personal investigador en formación (APIF), destinadas a la formación en la investigación de personal en programas de doctorado, mediante la elaboración de una tesis doctoral y la colaboración docente con departamentos de la Universidad de Barcelona.

Los recursos necesarios para la asistencia a congresos, bolsas de viajes y estancias en el extranjero, se obtienen por diversas vías. Para aquellos doctorandos que tienen una ayuda FPU, FPI o APIF, se realizan convocatorias periódicas de bolsas de viaje para estancias cortas en el extranjero. También los doctorandos financiados por programas de la Unión Europea o ERANET, tienen financiadas las bolsas de viajes. Al mismo tiempo, los grupos de investigación o proyectos pueden financiar este tipo de estancias con fondos propios.

Los recursos necesarios para asistencia a seminarios, jornadas y otras actividades formativas provienen de recursos asociados a programas con Mención hacia la Excelencia y de las asignaciones presupuestarias de los programas de doctorado. Así mismo, el vicerrectorado de política científica de la UB y la Escuela de Doctorado, financian de los presupuestos que tienen asignados, convocatorias anuales de ayudas para la realización de este tipo de actividades, en especial la asistencia a Summers Schools en relación con otras universidades europeas.

La previsión es que al menos un 50% de los doctorandos participen en alguna de estas actividades.

SERVICIOS

La Universidad de Barcelona pone a disposición de todos los doctorandos los siguientes servicios:

Servicio de atención al Estudiante

La UB dispone de un Servicio de Atención al Estudiante (SAE) que tiene como objetivo generar un espacio especializado para atender de manera personalizada el futuro alumnado, estudiantes, estudiantes con necesidades educativas especiales, temporales e interculturales, para facilitarles la infor-

mación, la orientación, el asesoramiento, el apoyo y la ayuda necesarios durante todo el periodo de aprendizaje y proceso de inserción profesional, así como para lograr que todos los estudiantes puedan conocer las orientaciones generales de la política universitaria de la UB.

Dentro del SAE se lleva a cabo el programa **FEM VIA**. Dicho programa es el responsable de la atención directa a las necesidades especiales de los alumnos con algún tipo de discapacidad. El objetivo es promover la igualdad de oportunidades y la normalización de la vida académica de los estudiantes con discapacidad, así como la sensibilización y concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria.

Todos estos servicios que de forma generalizada se ofrecen a todos los estudiantes de la UB, se ofrecen también a los doctorandos. Se está trabajando para que, conjuntamente con el SAE, desde la Escuela de Doctorado se pueda dar un servicio personalizado a todos los doctorandos de la UB.

Espacio MonUB

El portal de internet **¿MonUB?** es una herramienta personal de información y comunicación de la que puede disfrutar los doctorandos de la UB. MonUB es un sitio web desde donde se tiene alcance a todo un conjunto de información y servicios

A través de este espacio se tiene acceso al correo electrónico asignado a cada doctorando, una sección donde las diferentes unidades y servicios de la UB les dirigirán información seleccionada en función de su perfil y un menú con servicios personales permanentes (la consulta de calificaciones y expediente) y temporales (como por ejemplo la automatrícula, la solicitud de beca general y de movilidad, etc)

Tiene aplicaciones integradas como:

- Campus Virtual de la UB
- Dosieres electrónicos
- Estado del trámite de la beca general y de movilidad
- Solicitud del Carnet UB
- Recursos electrónicos de la Biblioteca
- Tablón virtual de anuncios

Otros Servicios

La UB conjuntamente con la Fundación Bosch i Gimpera han creado el Barcelona Institut Emprenedoria (BIE) que tiene como misión promover, apoyar y colaborar en las iniciativas emprendedoras surgidas de la Universidad de Barcelona, convirtiéndose en el centro de referencia para todo el alumnado, actual y antiguo, y todo el profesorado en la búsqueda de sinergias para mejor uso de los recursos, tanto internos como externos.

Desde la Fundación Bosch i Gimpera de la UB se trabaja para potenciar la colaboración de los grupos de investigación de la UB con las empresas y se buscan las vías de financiación más adecuadas para los proyectos entre la Universidad y la empresa.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

Los recursos materiales que la UAB pone a disposición de los programas de doctorado, para el desarrollo de sus actividades de formación e investigación, son suficientes y adecuados al número de estudiantes de doctorado y a las características del programa. Estos recursos permiten alcanzar las competencias descritas.

Infraestructuras:

Campus UAB: La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona, aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y que se extiende a los siguientes ámbitos:

El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.

La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.

La accesibilidad y adaptabilidad de los diversos tipos de espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración y residencia universitaria.

El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.

El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

Edificios: El acceso a los edificios de la UAB y a sus diferentes espacios, aulas, bibliotecas, laboratorios, etc. se puede realizar mediante ascensores, plataformas elevadoras y rampas, por lo que está adaptado para discapacitados así como también lo están los servicios WC.

Se trata de edificios que, por su extensión, tiene accesos que comunican con los otros espacios y edificios y es habitualmente utilizado como vía de tránsito. Por este motivo, se dispone de señalización especial para personas con dificultad de visión

Salas de actos, salas de grados y de reuniones: La Escuela de Doctorado y las Facultades y Centros de la UAB disponen de salas de actos, de grados y de reuniones, equipadas con sistemas audiovisuales, que las hacen aptas para la impartición de seminarios y la defensa de tesis doctorales.

Laboratorios de docencia e investigación: Todos los laboratorios de la UAB disponen de personal técnico especializado que se ocupa, además, de ayudar en la preparación de las prácticas, de mantener las instalaciones y el instrumental en perfectas condiciones de uso y de controlar y cursar las demandas de reposición de los stocks. También colaboran en las decisiones de reparación, ampliación o renovación de equipos y material.

El personal usuario de los laboratorios recibe formación permanente en materia de seguridad y prevención.

Se dispone de una posición de trabajo móvil adaptada para alumnos con discapacidad, para dar servicio a cualquier usuario que debido a sus condiciones de movilidad reducida lo necesite.

En cuanto a dotaciones, todos los laboratorios disponen de una pizarra y en el caso que no tengan de forma fija videoprojector, ordenador y pantalla, se cuenta con elementos portátiles adicionales.

Servicio de Bibliotecas: Cada Facultad o Centro tiene su propia biblioteca, que forma parte del Servicio de Bibliotecas de la UAB y, como tal, atiende las necesidades docentes y de investigación. La mayoría de ellas cuentan con la Certificación de Calidad ISO 9001:2000 y el Certificado de Calidad de los Servicios Bibliotecarios ANECA que garantizan un óptimo servicio al usuario y una política de mejora continuada en relación a sus necesidades.

Servicios de mantenimiento: Todos los edificios disponen de una unidad propia de mantenimiento, que atiende tanto de forma preventiva como resolutiva, las incidencias y averías que se puedan producir en cualquiera de los espacios prestando especial atención a aquellos problemas que afectan a colectivos y a docencia.

Estos equipos de trabajo están constituidos por un técnico responsable y dos operarios de plantilla, que realizan un horario de 9 a 17 horas y dos operarios más, en régimen de subcontratación, que inician su jornada a la 8 para poder llevar a cabo las acciones urgentes cuando las aulas y laboratorios aún no han comenzado su actividad.

Los centros del campus de la UAB también cuentan con diversas comisiones, algunas de ellas delegadas y otras nombradas directamente por los Decanos, que tienen como función el análisis de necesidades y la toma de decisiones tales como la distribución del presupuesto de funcionamiento, obras, inversiones, etc. En casi todas ellas, está contemplada la representación de los alumnos, además del profesorado y el PAS.

Cualquier incidencia o carencia, de la que se tenga noticia a través del sistema electrónico de reclamaciones y sugerencias, se atiende de forma inmediata sobre todo, si se trata de una cuestión que puede contribuir a mejorar la seguridad o el confort de las instalaciones.

Servicios centrales de la UAB- Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento: La UAB dispone también de un servicio de mantenimiento centralizado, que atiende problemas estructurales, organiza los servicios de atención a las emergencias de mantenimiento a lo largo de las 24 horas del día, efectúa intervenciones de repercusión más amplia y proporciona soluciones técnicas en aspectos relativos a:

Mantenimiento de electricidad.

Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.

Mantenimiento de obra civil: albañilería, carpintería, cerrajería y pintura.

Mantenimiento de jardinería.

Mantenimiento de telefonía.

Este servicio está compuesto por 10 técnicos propios que gestionan y supervisan las funciones de las empresas subcontratadas con presencia continua en el campus (5 empresas con 80 operarios) y también de las que tienen encomendadas intervenciones de tipo puntual o estacional (25 empresas) tales como las que se ocupan de:

Mantenimiento de instalaciones contra incendios.

Mantenimiento de pararrayos.

Mantenimiento de estaciones transformadoras y mantenimiento de aire comprimido.

Mantenimiento de grupos electrógenos.

Mantenimiento de las barreras de los aparcamientos.

Mantenimiento de cristales.

Mantenimiento de ascensores.

Desratización y desinsectación.

Infraestructura específica para profesores/investigadores y estudiantes de doctorado

En particular, para los profesores/investigadores y estudiantes de doctorado, la UAB (departamentos e institutos de investigación) pone a disposición su infraestructura: espacios para la ubicación y trabajo de los doctorandos, laboratorios de investigación, equipos específicos y grandes equipamientos científico-técnicos (como el Sincrotrón ALBA), infraestructura relativa a la documentación y acceso a la información e infraestructura de conectividad a la red. Los servicios de apoyo se detallan en el apartado 7.2.

Otros recursos materiales para el doctorado

La Escuela de Doctorado de la UAB y los programas de doctorado reciben asignaciones a partir de la distribución de las partidas presupuestarias aprobadas anualmente. Así, se destinan 1.819.822 euros al funcionamiento de la Escuela de Doctorado (doctorado y formación permanente), 115.577 eu-

ros a programas de doctorado y 173.271 a tesis doctorales (Presupuesto de la UAB para el año 2012 aprobado por el Consejo Social del 22 de diciembre de 2011). En el año 2011, la UAB ha recibido una subvención de 318.430 euros de la Secretaría General de Universidades para el impulso de la Escuela de Doctorado y destinará 40.000 euros al desarrollo de aplicaciones informáticas y de un nuevo portal del doctorado, para la adaptación al RD 99/2011.

Los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de investigación provienen en su mayor parte de proyectos de I+D+i subvencionados en convocatorias públicas competitivas y de convenios con instituciones y empresas. La UAB cuenta con un programa propio de becas para personal investigador en formación (PIF) para el desarrollo de la tesis doctoral.

Los recursos necesarios para la asistencia a congresos, bolsas de viaje y la realización de estancias en el extranjero provienen en su mayor parte a fondos de proyectos de I+D+i competitivos, así como a convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador. La financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas proviene de acciones de movilidad de profesorado (asociadas a programas con Mención hacia la Excelencia) y de las asignaciones presupuestarias de los programas de doctorado (actividades de formación específica y transversal) y de la Escuela de Doctorado (actividades de formación transversal). La mayor parte de actividades de formación se realizan ya en la actualidad.

La UAB dispone de los servicios generales y específicos necesarios, suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado, para su formación y orientación. La situación privilegiada de estos servicios en el campus de la UAB, facilita su utilización y accesibilidad.

Accesibilidad de la información: Toda la información sobre servicios ofrecidos por la UAB a la comunidad universitaria está disponible a través del Portal UAB:

<http://www.uab.es>

El Portal UAB está organizado en función de las necesidades del usuario y se ha construido adaptándose a los parámetros de accesibilidad, para garantizar el acceso y la correcta navegación de todas las personas, independientemente de si tienen alguna disminución física, sensorial o barreras tecnológicas. Para ello se han tenido en cuenta las recomendaciones de la ONCE y de la Web Accessibility Initiative (WAI). Actualmente, el web de la UAB ha conseguido el nivel AA de la WAI y ya está trabajando para lograr el nivel AAA de la WAI.

Observatorio para la igualdad: Centra sus actuaciones en el ámbito de la desigualdad entre mujeres y hombres, ampliando su campo de actuación a aquellos colectivos que se puedan ver sometidos a condiciones desfavorables por razón de discapacidad y situación económica o social.

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/observatorio-para-la-igualdad-de-la-uab-1287729445957.html>

Conocer la UAB: Información general de la UAB dirigida a cualquier persona interesada en nuestra universidad:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/Conoce-la-UAB-1099409747567.html>

Vivir en la UAB: Esta información está dirigida a toda la comunidad universitaria, donde pueden encontrarse información sobre alojamiento, tiendas, etc.

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/Vivir-1089653888236.html>

Instituciones y empresas: Dirigido al tejido institucional y empresarial para fomentar su relación con el mundo académico:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/instituciones-y-empresas-1089653888630.html>

Sede electrónica: Enlace dirigido a la comunidad universitaria para facilitar la gestión electrónica de trámites. <http://www.uab.cat/suelectronica>

Innovación: Boletín electrónico sobre innovación:

<http://www.uab.es/uabinnova/>

Divulgación: Boletín electrónico sobre divulgación científica:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite?cid=1096481466295&pagename=UABDivulga%2FPage%2FTemplatePageHomeUABDivulga>

Área multimedia de información: En este apartado pueden encontrarse toda la información multimedia de la UAB. <http://www.uab.cat/servlet/Satellite/videos-1192707409723.html>

Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD):

El DDD es el repositorio español mejor posicionado en la última edición del *¿Ranking web de repositorios del mundo?* elaborado por el CSIC. La edición de enero de 2012 del *ránking* evalúa el repositorio digital de 1.240 instituciones de todo el mundo. En la lista mundial el DDD ocupa el 11º lugar. En el top Europa, el DDD aparece en la 4ª posición, sólo precedido por los depósitos UK PubMed Central, CERN (Suiza) y HAL (Francia). En la lista de repositorios institucionales, el DDD también es el repositorio español mejor posicionado y ocupa el 7º lugar.

<http://ddd.uab.cat/?ln=es>

A continuación, se relaciona algunos de los servicios de apoyo que ofrece la UAB, cuya página web es accesible desde el portal de la UAB:

Servicios generales y específicos:

Escuela de Doctorado: gestión integral del doctorado en la UAB: <http://www.uab.es/postgrado/>

Punto de información general de la UAB: Para cualquier información general, con un amplio horario de atención al público:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/estudiar/punto-de-informacion-1096481710271.html>

Punto de información general de la UAB para los estudiantes y profesorado internacional:

Información para las necesidades específicas que tiene la comunidad universitaria para sus miembros internacionales. Acogida y otras prestaciones logísticas (vivienda, asesoramiento sobre cuestiones legales acerca de la residencia, etc.):

<http://www.uab.es/estudiantes-internacionales>

Unidad de Formación y Orientación de Doctores: Orientación profesional e inserción laboral. Organización de actividades de formación transversal:

<http://uab.es/fordoctors>

Servicios de Intranet: Servicios de autogestión de la matrícula, de la preinscripción, de la consulta de calificaciones, de la solicitud de título, solicitud de movilidad, del pago de matrículas, etc.

También pueden encontrarse el acceso al campus virtual: espació docente donde los profesores e investigadores de la UAB publican la información general para facilitar a los alumnos la información de los cursos, de las actividades, etc.

Otro servicio que ofrece la UAB es el acceso gratuito a un correo electrónico, identificado de la UAB, donde el alumno recibe información general de la universidad.

<http://sia.uab.cat/>

Portal de Ayudas, Becas y Convocatorias, UABuscador: Información sobre movilidad, becas, proyectos, etc.:

<http://www.uab.es/becas-ayudas>

Sugerencias y reclamaciones, Sede electrónica: La UAB pone a disposición de la comunidad universitaria este punto de gestión integral para la recepción de sugerencias y reclamaciones de cualquier miembro de la comunidad universitaria. Cualquier información recibida pasa por un procedimiento general de control para evaluar las posibles disfunciones de la UAB:

<http://www.uab.cat/seuelectronica>

Defensor Universitario UAB: Es la figura que la UAB ha puesto a disposición de la comunidad universitaria para el arbitraje de cualquier asunto dentro de la universidad. <http://www.uab.es/servlet/Satellite/conoce-la-uab/defensor-universitario-1099409749914.html>

Otros servicios de la UAB:

En esta relación se indica la colección de otros servicios que ofrece la UAB para la comunidad universitaria, para más información:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/vivir/servicios-uab-1191393545720.html>

Infraestructuras y servicios para la investigación:

Departamentos, institutos y cátedras de investigación: Los departamentos son las unidades básicas encargadas de organizar y desarrollar la investigación. Se constituyen en áreas de conocimiento, científicamente afines, y agrupan al personal académico de las especialidades que corresponden a estas áreas.

Los institutos universitarios pueden ser propios, de carácter interuniversitario y adscritos. Sus funciones son la investigación científica o la creación artística y la enseñanza especializada. 6 propios, 21 CER, 12 adscritos, 3 interuniversitarios, 17 centros de investigación participados, 5 institutos CSIC-UAB

La UAB es depositaria de 18 cátedras gestionadas en colaboración con otras instituciones y organismos, a través de las cuales la Universidad profundiza en el estudio y la investigación de una materia concreta de diferentes áreas del conocimiento.

Servicios de apoyo a la investigación: Las actividades docentes e investigadoras de la UAB tienen el amplio apoyo de numerosos servicios e infraestructuras especializadas en diferentes áreas de conocimiento.

Ayuda a la docencia y a la investigación:

Fundación Biblioteca Josep Laporte, Granjas y Campos Experimentales, Hospital Clínico Veterinario, Servicio de Bibliotecas, Servicio de Estabulario, Servicio de Informática, Servicio de Lenguas, Servicio de Publicaciones, Unidad Técnica de Protección Radiológica.

Servicios científico-técnicos:

Laboratorio de Ambiente Controlado, Laboratorio de Información Geográfica y Teledetección, Servicio de Análisis Químicos, Servicio de Cultivos Celulares, Producción de Anticuerpos y Citometría, Servicio de Difracción de Rayos X, Servicio de Estadística, Servicio de Microscopia Electrónica, Servicio de Resonancia Magnética Nuclear, Servicio de Tratamiento de Imágenes.

<http://www.uab.es/servicios-cientifico-tecnicos/>

Servicios especializados: Gabinete Geológico de Análisis Territorial y Ambiental, Laboratorio de Análisis Proteómicos, Laboratorio de Análisis y Fotodocumentación, Electroforesis, Autoradiografías y Luminescencia, Laboratorio de Dosimetría Biológica, Laboratorio Veterinario de Diagnóstico de Enfermedades Infecciosas, Planta Piloto de Fermentación, Servicio de Análisis Arqueológicos, Servicio de Análisis de Fármacos, Servicio de Análisis y Aplicaciones Microbiológicas, Servicio de Aplicaciones Educativas, Servicio de Bioquímica Clínica Veterinaria, Servicio de Consultoría Matemática, Servicio de Datación por Tritio y Carbono 14, Servicio de Datos Políticos y Sociales, Servicio de Diagnóstico de Patología Veterinaria, Servicio de Diagnóstico Patológico de Peces, Servicio de Documentación de Historia Local de Cataluña, Servicio de Documentación para la Investigación Transcultural, Servicio de Ecopatología de Fauna Salvaje, Servicio de Endocrinología i Radioinmunoanálisis, Servicio de Evaluación Mutagénica, Servicio de Fragilidad Cromosómica, Servicio de Genómica, Servicio de Hematología Clínica Veterinaria, Servicio de Higiene, Inspección y Control de Alimentos, Servicio de

Investigaciones Neurobiológicas, Servicio de Nutrición y Bienestar Animal, Servicio de Proteómica i Bioinformática, Servicio de Reproducción Equina, Servicio Veterinario de Genética Molecular.

Agencia de Promoción de Actividades y Congresos: La Agencia de Promoción de Actividades y Congresos de la UAB se ofrece a colaborar en la organización de las actividades que, tanto la comunidad universitaria como cualquier persona, institución o empresa, deseen celebrar dentro o fuera de los diversos campus de la universidad.

Parc de Recerca UAB: Pone a disposición de las empresas y de los investigadores una amplia gama de servicios dirigidos a la interacción entre investigación y empresa. El objetivo es transferir el conocimiento y la tecnología generados dentro de la universidad a la industria y a la sociedad en general. Con el objetivo de conseguir una mayor transferencia de los conocimientos desarrollados en la universidad a la sociedad, la UAB, a través del Parc de Recerca UAB (PRUAB), ofrece un servicio de asesoramiento y ayuda a la creación de empresas. Servicios para el emprendedor: planes de empresa, búsqueda de fondos, viveros de empresa, formación. Patentes y licencias. Becas de formación de investigadores. Asesoramiento ético en la experimentación. Ayuda a la calidad.

<http://www.uab.es/servlet/Satellite?cid=1255415615251&pagename=i-R%2FPPage%2FTemplateStandardMenuPR>

UNIVERSIDAD DE GIRONA

Uno de los objetivos del espacio europeo de enseñanza superior es la implantación de nuevas formas de aprendizaje que promuevan la autonomía del estudiante en lo que se refiere a la organización de su tiempo para el estudio, en la capacitación para el uso pertinente de la cantidad ingente de información que nos llega a través de la red. La UdG dispone de aulas de seminario para reuniones de los grupos de investigación, con la instalación de proyectores y aparato informático para su uso en los encuentros que se llevan a cabo. La Biblioteca de la Universidad de Girona ha adaptado su modelo a los requisitos de este nuevo reto, ampliando sus servicios, creando otros nuevos, ampliando espacios e instalaciones y adecuando su oferta a las nuevas necesidades. De este modo, siguiendo las directrices de la Red de Bibliotecas Universitarias españolas, REBIUN, sectorial de CRUE, se presentó, el 19-03-05 a la Comisión de Biblioteca, la evolución hacia el modelo, que ha de servir mejor a las finalidades expuestas, el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) donde se hace real la oferta de nuevos y diferentes servicios y donde es posible la diversidad de usos:

¿ Se crearon espacios para el estudio y para el trabajo en grupo: cabinas individuales o aulas para estudio colectivo; aulas para clases en pequeño formato, o para visionado de programas multimedia.

¿ Se creó un servicio de grabación de clases y conferencias para que los estudiantes puedan visionarlas cuando quieran, desde sus ordenadores o en aulas ad-hoc.

¿ Se creó un repositorio de documentación multimedia (el DUGI-Media) con las grabaciones a demanda de nuestros profesores y otras procedentes de nuestros archivos docentes, como ciclos de conferencias, clases de personajes importantes en el mundo de la ciencia y las humanidades, etc., que se ofrecen a los estudiantes para su visionado en el ordenador.

¿ Se incrementó la flota de ordenadores de sobremesa y se creó un servicio de préstamo de portátiles con gran éxito entre los estudiantes.

¿ Se organizó un Laboratorio Docente con un front-office adherido donde documentalistas, informáticos y técnicos de imagen ofrecen su colaboración en la elaboración de material docente.

¿ Se dinamizaron todos los servicios a partir de la organización de cursos para la alfabetización informacional en aulas con los recursos de la Biblioteca.

¿ Forma parte del CRAI la Cartoteca, que por sus colecciones y servicios es una de las mejor consideradas en el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Cataluña y de las pocas de REBIUN.

La UdG ha logrado, respecto a su Biblioteca, uno de sus objetivos de mayor envergadura, no sin considerables esfuerzos económicos y profesionales y con la implicación del profesorado: La agrupación de todos sus fondos en dos grandes Bibliotecas de Campus, correspondientes a los de la Universidad, que actúan, como Biblioteca única por lo que se refiere a los servicios, al catálogo y a la posibilidad de

acceso, disposición, envío y retorno de los documentos entre una y otra Biblioteca.

La Biblioteca del Campus de Montilivi, que presta sus servicios a las Facultades de Ciencias, Derecho, Económicas y Empresariales y a la Escuela Politécnica Superior.

La Biblioteca del Campus del Barri Vell, con los fondos relativos a las Facultades de Letras y Turismo también da servicio a las Facultades de Educación y Psicología, las cuales, por razones de renovación de sus edificios se atienden, junto con los estudios de Enfermería, parcialmente desde la Biblioteca Emili Grahit, en el Campus Centre de forma provisional hasta su integración definitiva, actuando, en las prestaciones y servicios como Biblioteca Única igual que las dos anteriores.

La Biblioteca de la UdG abre 345 días al año, 106 horas semanales, con un horario de 13:30 horas seguidas de lunes viernes y 12 los sábados, domingos y todos los festivos excepto Navidad, Año Nuevo y días señalados. En las épocas de exámenes se amplía el horario hasta las 3 de la madrugada, lo que la sitúa en los puestos de cabeza de la oferta horaria de las Bibliotecas REBIUN (V: Anuario de las bibliotecas universitarias y científicas españolas, REBIUN, 2006)

La Biblioteca también ofrece servicios a los investigadores, entre los que cabe destacar ¿La Biblioteca Digital¿, con una suscripción en consorcio con el CBUC entre todas las Bibliotecas Universitarias de Cataluña a los principales recursos de información electrónica (revistas y bases de datos), y la incorporación en el programa de gestión de la investigación GREC. Para promover el uso de la información digital, 67 se ha procedido a la instalación de servicios wi-fi en todos los Campus y a la

implementación de una aplicación VPN-SSL para el acceso remoto a estas colecciones y bases de datos para todos los miembros de la comunidad UdG desde otros lugares y países. La Biblioteca Digital de la UdG ofrece el acceso a 14.993 títulos de revistas electrónicas de importantes ¿hosts¿ como Elsevier, Wiley, Blackwell, etc., y a 159 bases de datos (entre las cuales se encuentran las del ISI WEB of Knowledge, subvencionada por FECYT) que dan acceso a más de 13.000.000 de artículos a texto completo y a más de 12.000.000 de referenciales, incluyendo los 8.000.000 de la Base de datos de Sumarios, ésta última gestionada conjuntamente con el CBUC.

El programa de gestión de la investigación GREC es una base de datos-inventario de la investigación en la UdG. Desde su implantación la Oficina de Investigación y Transferencia Tecnológica solicitó la ayuda de la Biblioteca para que se garantizara la correcta citación de las autorías, títulos, etc. La unificación de nombres y citas nos permitió conocer de forma exhaustiva nuestra producción científica. El siguiente paso

fue la recogida de los artículos a texto completo a partir de las citas de los artículos y publicaciones referenciados, así como la búsqueda de las publicaciones en formato electrónico. De esta manera se crearon las bases del repositorio de documentación digital (DUGI-Doc), donde se guarda y se ofrece a texto completo, siempre que lo permitan los derechos, la documentación producto de la investigación de la UdG. La Biblioteca de la UdG se ha sometido a diversos procesos de evaluación. Ha sido evaluada en dos ocasiones por la Agencia de Calidad Universitaria (AQU). La primera para el período 1994-1998, finalizando el proceso en 2002 con la publicación del informe *¿Avaluación transversal de los Servicios Bibliotecarios¿* de la AQU y el CBUC. En 2006 se participó de nuevo en *¿la Avaluación de los servicios bibliotecarios y de su contribución a la calidad del aprendizaje y de la investigación¿*, a instancias de AQU.

Este segundo proceso (también transversal para todas las bibliotecas universitarias catalanas) analizó el período 2001-2005. El año 2005, ANECA se le concedió el Certificado de Calidad de los Servicios de

Biblioteca de las Universidades (convocatoria de 2004), basado en el análisis del período 1999-2003.

Servicios Técnicos de Investigación

La Universidad dispone también de unos Servicios Técnicos de Investigación, en que los investigadores en formación pueden entrar en contacto con equipamiento 68 de investigación que por su elevado coste de adquisición y mantenimiento obviamente no se encuentran en los laboratorios docentes (Microscopía Electrónica, RMN, Secuenciador génico, entre otros). El acceso a estos equipos se realiza bien a partir de visitas guiadas organizadas como actividad docente por las asignaturas de los diferentes estudios, o bien mediante trabajo realizado en tales servicios y reconocido como créditos en empresa.

Para asegurar la revisión y el mantenimiento de las infraestructuras, instalaciones, materiales y servicios, la Universidad de Girona dispone de un servicio propio de Oficina Técnica y Mantenimiento (SOTIM) con un equipo de siete técnicos más sus servicios administrativos que organizan y supervisan las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo. Estos trabajos se externalizan mayoritariamente mediante contratos, bajo concurso público, para cada tipo de instalaciones, tanto genéricas como específicas para laboratorios y talleres. También se dispone de un equipo reducido propio de asistencia al mantenimiento correctivo. Para la reposición y mantenimiento de materiales informáticos se ha elaborado y aprobado un plan *¿prever¿* para aulas informáticas y un sistema *¿leasing¿* en el caso de algunos equipos especiales.

UNIVERSIDAD DE VIC- UNIVERSIDAD CENTRAL DE CATALUNYA

La Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya, en adelante UVic-UCC, cuenta con los recursos materiales y medios necesarios para garantizar el desarrollo de actividades formativas y de investigación de los estudiantes del Programa de Doctorado interuniversitario en Estudios de Género: Cultura, Sociedad y Políticas.

Como infraestructura específica, la UVic-UCC pondrá a su disposición los recursos materiales y servicios que se encuentran en la Facultad de Educación, Traducción y Ciencias Humanas, la Facultad de Empresa y Comunicación, así como también la infraestructura del *Centre d'Estudis Interdisciplinaris de la Dona* y del *Institut Interuniversitari d'Estudis de Dones i Gènere*. A continuación se describen dichos recursos:

a) Espacios para la ubicación y el trabajo de los doctorandos

Todos los doctorandos inscritos en el Programa de Doctorado podrán disponer de los espacios que se relacionan a continuación:

- Despachos y espacios reservados para que puedan desarrollar su proyecto de investigación.
- Aulas de tutoría para que puedan reunirse con el director o tutor de tesis periódicamente.
- Aulas en las que puedan desarrollar la formación transversal y específica del ámbito del Programa de Doctorado.
- Aulas para que puedan realizar trabajos en grupo.
- Servicios y recursos de las Biblioteca.

b) Infraestructura relativa a la documentación y acceso a la información (biblioteca, bases de datos, etc.)

Los servicios de la Biblioteca cuentan con la adecuación de sus medios, tanto materiales como humanos, para cubrir las necesidades de los estudiantes de este doctorado.

Los servicios de Biblioteca de la UVic-UCC cuentan con un total de 1.559 m2 repartidos en dos campus muy próximos; el Campus Torre dels Frares y el Campus Miramargés. Las dos bibliotecas disponen de red inalámbrica, de 428 puntos de lectura, ordenadores, fotocopiadoras, impresoras y equipos audiovisuales. Y cuenta con una colección total de 84.606 volúmenes.

La Biblioteca también es miembro del Consorci de Biblioteques Universitàries de Catalunya (CBUC) y de la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas (REBIUN).

Los servicios que ofrece la Biblioteca a los doctorandos, investigadores y al profesorado vinculado a este programa de doctorado son:

- Servicio de información y referencia: Los usuarios pueden solicitar información y asesoramiento sobre cómo y dónde realizar búsquedas de información. Esta solicitud pueden realizarla a través del web, al Servicio de Atención de Consultas (SAC), que orienta y atiende consultas bibliográficas y otras informaciones, o bien por teléfono, por correo electrónico o por correo postal. Esta tarea la realiza el personal de referencia personalmente o de forma virtual.
- Préstamo interbibliotecario: Este servicio facilita originales en préstamo o reproducciones de documentos que han de utilizarse con finalidades académicas y de investigación, respetando siempre los derechos de propiedad intelectual.

Este servicio facilita el acceso a documentos que no se encuentran en nuestro fondo. Se pueden obtener documentos originales o en fotocopia de cualquier biblioteca de nuestro país o de otros países.

-Adquisiciones: Los usuarios de la Biblioteca de la UVic-UCC pueden sugerir la compra de documentos que tengan un interés manifiesto y que no se encuentren en nuestro fondo.

- Acceso a los recursos electrónicos de la Biblioteca: Desde cualquier ordenador conectado a Internet, los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a todos los recursos electrónicos de la Biblioteca (bases de datos, revistas electrónicas, libros electrónicos, sumarios electrónicos, etc.) ya sea desde dentro del campus o por acceso remoto desde cualquier lugar donde se encuentren. Es un servicio de 24 horas, los 7 días de la semana. Los usuarios pueden imprimir, almacenar y copiar la información con fines de investigación y docentes.

-Libros electrónicos: La Biblioteca de la UVic-UCC tiene contratos con las plataformas siguientes:

- Edu-library: Plataforma de libros electrónicos en acceso abierto en streaming. Multidisciplinar

- E-libroEbrary : Da acceso a libros, documentos académicos, apuntes, investigaciones, etc., de más de 150 editoriales.

- MyiLibrary: Da acceso al texto completo de libros electrónicos de temática multidisciplinar.

- Oxford Reference Online: Colección de diccionarios y obras de referencia generales y especializados, algunos de ellos multilingües. Incluye diccionarios temáticos, onomásticos, de sinónimos, frases hechas y expresiones, entre otros. Todos ellos se pueden consultar conjuntamente en una sola búsqueda o de manera individual.

- Springer Link: Da acceso al texto completo de libros electrónicos de temática multidisciplinar.

- ScienceDirect: Da acceso al texto completo de libros electrónicos sobre ciencia, tecnología y medicina, principalmente.

-Bases de Datos: La Universidad tiene contratadas las siguientes bases de datos para uso académico y de investigación:

- ISI Web of Knowledge: Base de datos bibliográfica y bibliométrica. Contiene referencias y resúmenes de artículos de revista y índices de citaciones. Incluye recursos diversos:

- Science Citation Index Expanded (1900)
- Social Sciences Citation Index (1956)
- Arts & Humanities Citation Index (1975)
- Conference Proceedings Citation Index (1990)
- Essential Science Indicators (1999)
- Journal Citation Reports® (1997)

- SCOPUS: Base de datos bibliográfica producida per Elsevier que recoge resúmenes, referencias y índices de casi 18.000 revistas revisadas por pares (peer-reviewed), de unas 5.000 editoriales internacionales. Ofrece información sobre ciencias experimentales, medicina, tecnología, ciencias sociales, artes y humanidades.

- Traces: base de datos bibliográfica de lengua y literatura catalanas: Contiene información relacionada con la filología catalana en sus diversas disciplinas: lengua, literatura, teoría lingüística, teoría literaria, crítica literaria y traducción al catalán. Incluye también la bibliografía sobre literatura extranjera traducida al catalán y su recepción, así como los estudios teóricos en catalán o traducidos al catalán sobre lengua y literatura en general.

Revistas electrónicas:

La UVic-UCC ofrece la consulta de las revistas electrónicas siguientes:

- DOAJ (Directory of Open Access Journal): Portal de revistas científicas y académicas, de reconocido prestigio internacional, de acceso libre a texto completo.

- Oxford Journals: Texto completo de las revistas editadas por Oxford University Press.

- RACO (Revistes Catalanes en Accés Obert): Portal desde donde se pueden consultar, en acceso abierto, los artículos a texto completo de revistas científicas, culturales y eruditas catalanas.

- ScienceDirect: Paquete que contiene el texto completo de las revistas publicadas por Elsevier.

- Wiley: Texto completo de las revistas editadas por las editoriales John Wiley & Sons Inc. y Blackwell Publishing.

¿ Sumarios Electrónicos:

La Biblioteca de la UVic-UCC dispone de acceso a:

Dialnet. Este portal contiene sumarios, referencias bibliográficas de más de 3000 revistas de ámbito hispano y acceso al texto completo de alguna de ellas. Entre otros servicios, ofrece alertas gratuitas de los nuevos contenidos a usuarios registrados.

¿ Depósitos:

La Biblioteca de la UVic-UCC dispone de repositorios de materiales y recursos digitales de acceso abierto:

- RIUVIC (Repositori Institucional de la UVic-UCC): El RIUVIC es el portal de acceso abierto al conocimiento generado por la actividad de la comunidad universitaria de la UVic-UCC. Contiene tesis, trabajos del alumnado, artículos, presentaciones a jornadas, seminarios y congresos, materiales de los

docentes y también publicaciones institucionales (memorias, discursos, etc). El RIUVic incluye los metadatos de descripción de los documentos y el acceso al texto completo.

- TDX (Tesis doctorals en Xarxa): Es un repositorio cooperativo creado por el Consorci de Biblioteques Universitàries de Catalunya (CBUC) que contiene, en formato digital, tesis doctorales leídas en las universidades de Catalunya y de otras comunidades autónomas. Permite la consulta vía web del texto completo de las tesis en formato PDF, así como realizar búsquedas por autor/a, director/a, título, materia de la tesis, Universidad y departamento donde se ha leído, año de defensa, etc.

- Recercat: Depósito cooperativo, creado también por el CBUC, de documentos digitales que incluye la literatura de investigación de las universidades y los centros de investigación de Cataluña, como artículos aun no publicados (preprints), comunicaciones a congresos, informes de investigación, working papers, proyectos de final de carrera, memorias técnicas, etc.

- MDX (Materials Docents en Xarxa): Repositorio cooperativo que contiene materiales y recursos digitales resultantes de la actividad docente que se lleva a cabo en las universidades miembros.

¿ Servicios de apoyo a los investigadores:

- Boletín de Ayudas y Premios a la Investigación: Quincenalmente la Biblioteca informa a la comunidad universitaria, por correo electrónico, de las ayudas, becas, convocatorias y premios relacionados con la investigación.

Otros recursos:

Los usuarios además podrán utilizar otros recursos y materiales que se disponen en las dos bibliotecas de la UVic-UCC.

- Refworks: Gestor de referencias bibliográficas. Los miembros de la comunidad universitaria reciben formación para la creación y gestión de su base de datos propia.

- 2 reproductores de vídeo

- 1 televisor

- 1 televisor con conexión a los satélites Hot Bird y Astra

- 12 ordenadores para la consulta de catálogos, bases de datos e Internet

- 13 ordenadores para trabajo personal

- Conexión WIFI

- 80 puntos de conexión a la red eléctrica y 26 a internet para ordenadores portátiles

- 2 impresoras conectadas al servicio de impresión centralizado de la Universidad

- 2 fotocopiadoras de autoservicio

c) Infraestructura de conectividad en la red

Con el fin de potenciar al máximo el uso generalizado de las herramientas TIC la UVic-UCC pone a disposición de todos los doctorandos y la comunidad universitaria la infraestructura informática que se describe a continuación:

Red inalámbrica

La UVic-UCC dispone de conexión a Internet por el sistema de red inalámbrica (WIFI) en todos los edificios y también en los exteriores. Todos los miembros de la comunidad pueden acceder a ella desde el Campus Virtual.

Destacar que la red inalámbrica de UVic-UCC participa en el proyecto EDUROAM. Este proyecto pretende conseguir un espacio único de movilidad para todas las universidades y centros de investigación adheridos al proyecto. Gracias a este proyecto, cualquier miembro de UVic-UCC que se desplace a una universidad acogida a EDUROAM dispone de conexión a la red inalámbrica inmediatamente, sin mediar procedimiento alguno por parte del usuario y viceversa.

Equipamiento tecnológico en aulas genéricas

Todas las aulas de la Universidad disponen de proyector digital y ordenador, con posibilidad de reproducción de DVD.

Aulas de Informática

La Facultad de Educación, Ciencias Humanas y Traducción de la UVic-UCC cuenta actualmente con 6 aulas de Informática. La media de ordenadores por aula es de 20 ordenadores y la capacidad media de cada aula es de 40 alumnos. Además, para poder facilitar a los estudiantes el acceso a equipos informáticos, se dispone de 103 ordenadores en salas de libre acceso, ubicadas en las dos bibliotecas y en el Aula Multifuncional de la facultad.

Sistemas: la red informática es el esqueleto troncal del sistema informático. Permite la interconexión entre las diferentes intranets de la Universidad (campus universitarios, departamentos, servicios, aulas, etc.) y la extranet (Internet, Anillo Científico, etc.) mediante diferentes enlaces Ethernet, Frame Relay, XDSI o Wi-Fi. En la Universidad se trabaja en diversas plataformas, como por ejemplo Activ Directory, MS Windows NT, Linux, Apple Macintosh o Sun Solaris. La UVic-UCC dispone de diversos servidores, así como los componentes que permiten su interconexión segura. Los de mayor capacidad son los que sirven a las diversas aplicaciones académicas y administrativas, así como el servidor Web o del Campus Virtual.

Salas de videoconferencia

El centro cuenta con salas de videoconferencias, que han de permitir tanto a los estudiantes como a los profesores e investigadores comunicarse y llevar a cabo reuniones y seminarios.

¿ Préstamo de Equipos audiovisuales

La Universidad dispone de un servicio de préstamo de equipos audiovisuales que está a disposición del profesorado y estudiantes. El préstamo se realizará en el Servicio de Prestamos, que en estos momentos dispone de los siguientes equipos: ordenadores portátiles, cámaras de fotos, de video, grabadoras, trípodes, teléfonos móviles, módems USB, memorias USB, etc.

Canal UVic-UCC

La Universidad dispone de un canal multimedia de vídeo, audio e imágenes, accesible al público general, con el objetivo de difundir el contenido audiovisual que se produce en la Universidad.

Se podrá archivar y consultar todo el material audiovisual de UVic-UCC: video clases, reportajes, mesas redondas, actos institucionales, académicos y de investigación, vídeos promocionales, etc. La finalidad es poder incorporar materiales de apoyo para la docencia y la investigación así como trabajos que quieran ser difundidos por la red.

El Campus Virtual

El Campus Virtual es una herramienta digital que se ofrece a los doctorandos, profesorado y personal de administración un conjunto de servicios a través de páginas web que facilitan la comunicación en la UVic-UCC: recursos académicos, administrativos e informativos que mejoran los servicios en la comunidad universitaria con herramientas de comunicación, aprendizaje, navegación y contenidos dinámicos. Es remarcable el papel que desempeña el Campus Virtual en el apoyo a la docencia y a la investigación: año tras año va mejorando sus prestaciones, pero hace tiempo que el colectivo de profesorado lo considera una buena herramienta de apoyo tanto para el aprendizaje presencial como para el semipresencial. Dispone de una serie de recursos que no sólo facilitan el depósito de información, sino que también potencia la interacción entre estudiantes y profesores e investigadores y la sensación de pertenencia a un grupo de aprendizaje. Tanto los estudiantes de doctorado como los directores y tutores tienen acceso al Campus que está estructurado según los siguientes apartados:

- Recursos
- Tablón de anuncios
- Aviso: avisos urgentes
- Entregas: entregas de actividades de aprendizaje y de evaluación por parte de los estudiantes al profesor
- Grupos de trabajo: herramienta para el trabajo conjunto entre estudiantes.
- Foro: herramienta de participación colectiva, moderada por el profesor
- Chat: herramienta para la comunicación sincrónica

La Universidad dispone de un Servicio de Informática que centraliza todas las tareas de mantenimiento y renovación del sistema informático de la Universidad.

En todos los departamentos y aulas de informática hay personal dedicado al mantenimiento y reparación del material informático de las aulas (PC, software, periféricos e infraestructuras de red).

Las aulas tienen un mantenimiento periódico que permite el correcto funcionamiento de los ordenadores y programas instalados:

-Todos los ordenadores de las aulas se restauran (se reinstala el software) un mínimo de una vez a la semana para asegurar el funcionamiento del software instalado.

-Cada cuatrimestre se revisa y actualiza el software necesario.

-Los ordenadores de presentaciones están protegidos con dispositivos de seguridad que evitan la modificación del software.

El hardware se renueva periódicamente:

-La renovación de máquinas de departamentos se realiza a petición y de acuerdo con el presupuesto de cada departamento.

-Los ordenadores de las aulas de informática se renuevan anualmente y de forma rotativa: cada año se renuevan en un promedio de tres aulas de informática.

-Los periféricos (escáneres, impresoras, etc.) se renuevan cuando han llegado al final de su vida útil.

La actualización del software específico se realiza cuando las necesidades así lo requieren, y está condicionada a la petición y presupuesto de cada unidad de gestión.

d) Observación de los criterios de accesibilidad universal para las personas con discapacidad

La UVic-UCC garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios de doctorado en igualdad de condiciones que el resto de doctorandos.

En la UVic-UCC la mayoría de instalaciones son accesibles y cumplen las normativas de accesibilidad (las plantas deben estar comunicadas por ascensores, disponer de lavabos adaptados, etc.) establecidas en el Decreto 135/1995, de desarrollo de la Ley 20/1995, de promoción de la accesibili-

dad y de supresión de las barreras arquitectónicas, y de aprobación del Código de Accesibilidad. Todas las obras de nueva construcción se basan en el Manual de Estilo de las Infraestructuras de la UVic-UCC, elaborado por el Área de Infraestructuras y Mantenimiento, que entre otros puntos, marca las pautas a seguir para cumplir la normativa de accesibilidad y, por tanto, asegura su aplicación.

En relación al acceso físico a las instalaciones informáticas específicas, para personas con necesidades especiales se garantiza el uso de ascensores para llegar a las plantas de las aulas, la eliminación de barreras arquitectónicas como escalones y la provisión de rampas, y una distribución del mobiliario que facilite el acceso de las personas que asisten a las clases en silla de ruedas. Según las necesidades de los estudiantes que se presenten, el Servicio de Informática dispone de pantallas planas TFT para sustituir las pocas pantallas CRT que todavía hay en las aulas de informática (las pantallas CRT pueden ser problemáticas para las personas que padecen epilepsia).

En cuanto a la accesibilidad a entornos digitales: el web universitario y el Campus Virtual (intranet comunitaria) no son en estos momentos accesibles para personas ciegas, pero un plan piloto de web accesible (el portal de la Agrupación de ex-alumnos de UVic-UCC) ya se ha llevado a cabo (con subvención de UniDisCat/AGAUR) y la segunda fase de este proyecto prevé ampliar significativamente las secciones accesibles del web de UVic-UCC a lo largo de los próximos dos años.

Además en la UVic-UCC existe la voluntad de tratar los aspectos de accesibilidad universal de manera transversal. Con este fin, se creó la Comisión de Inclusión, con la participación de personas procedentes de diferentes ámbitos de la Universidad: infraestructuras, informática, asuntos administrativos, asuntos académicos, servicios de atención a la comunidad, etc., que participó en la elaboración de un Plan de Inclusión de personas con discapacidad, dirigido a estudiantes, profesores y personal de servicios. En el Plan de Inclusión figuran algunos objetivos y acciones que merece la pena destacar: ¿Fomentar la accesibilidad universal en edificios, instalaciones, dependencias, espacios virtuales, servicios, procedimientos y suministros de información que permitan el desarrollo normal de las actividades de todos los miembros de la comunidad universitaria; Realizar un estudio para identificar los déficit de los espacios de UVic-UCC, desde el punto de vista de accesibilidad; Identificar los espacios, recursos, procedimientos de UVic-UCC que, cumpliendo o no con la normativa, limiten el desarrollo de las actividades de las personas de la comunidad universitaria; Realizar una priorización de las adaptaciones necesarias, conjuntamente con los miembros de la comunidad implicados; Realizar un estudio para valorar la accesibilidad de los entornos virtuales de UVic-UCC; Realizar las modificaciones oportunas que permitan a todos los miembros de la comunidad universitaria el desarrollo normal de sus actividades, etc.)¿. Algunas de las acciones enumeradas se están realizando ya, con motivo de adecuación a normativas, de dar respuesta a situaciones concretas o bien por la voluntad firme de la institución relacionarse con normalidad con personas con dificultades de accesibilidad. El Plan de Inclusión de la UVic-UCC se ha elaborado en coordinación con el Consejo Interuniversitario de Cataluña.

7.1.2. La previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a la asistencia en congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos para su formación

Para la asistencia a congresos y la realización de estancias en el extranjero, el Programa de Doctorado cuenta con varias vías de financiación, como son las bolsas de viaje que otorga la Universidad a los doctorandos y los fondos propios de los grupos de investigación a través de los proyectos de investigación.

Para la financiación de acciones de movilidad internacional, se recurre a las ayudas de la Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca (AGAUR), a las ayudas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECyD), Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) y de la propia Universidad.

Además, la UVic-UCC cuenta con la Oficina de doctorado que informa a los doctorandos sobre los diferentes programas de ayudas, ayuda en su gestión y orienta de los trámites que debe realizar el doctorando para obtener recursos que sirvan de apoyo para su formación. Asimismo, informa a todos los doctorandos, a través del web de la UVic-UCC y del Campus Virtual, del calendario en el que se abren las distintas convocatorias de financiación para sus proyectos de tesis, convocatorias de movilidad para realizar estancias en el extranjero, bolsas de viaje dedicadas a ayudas para asistencia a congresos, financiación de seminarios, jornadas y otras acciones formativas que puedan ser de su interés.

En definitiva, es la unidad encargada de velar para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación en investigación:

1. Financiación mediante contratos de investigación
2. Financiación para el desarrollo del proyecto de tesis doctoral
3. Financiación para realizar estancias de movilidad de corta y larga duración a instituciones y centros de investigación extranjeros
4. Financiación de seminarios, jornadas y otras acciones formativas nacionales e internacionales
5. Financiación e ayudas postdoctorales
6. Financiación para la participación de los doctorandos a las Jornadas Doctorales anuales que organiza el AGAUR y Jornadas doctorales que organizan otras entidades
7. Financiación de ayudas para asistencia a congresos internacionales

En el siguiente vínculo se detallan todas las ayudas que se pueden beneficiar los doctorandos: <http://www.uvic.cat/beques-per-a-estudis-de-doctorat>

7.1.3. Previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas

Para la financiación de seminarios, jornadas y otras acciones formativas nacionales e internacionales, se recurre a las ayudas del MINECO, del AGAUR, de la propia Universidad y de entidades privadas. En este sentido, cabe destacar el convenio que la UVic-UCC tiene con ¿la Caixa¿ que permite financiar anualmente actividades dirigidas a los doctorandos e investigadores vinculados al programa, con la celebración de las Jornadas anuales International Workshop on Higher Education.

Además, la UVic-UCC participa en la organización de las Jornadas Doctorales que anualmente organiza el AGAUR junto con el resto de universidades catalanas, y que des de la Escuela de Doctorado se consideran una actividad formativa de gran valor para todos los doctorandos de últimos cursos, ya que les permiten conocer el escenario de la investigación y la innovación en Cataluña, España, Europa y el resto del mundo y para identificar las tendencias de futuro.

7.1.4. La previsión del porcentaje de doctorandos sobre el total que conseguirían las ayudas antes mencionadas

Se prevé que en los próximos 5 años un 75% de los estudiantes consigan algún tipo de ayuda de las anteriormente mencionadas.

7.1.5. Porcentaje de doctorandos sobre el total que conseguirían las ayudas antes mencionados

En relación al porcentaje de doctorandos que han conseguido en los últimos 5 años ayudas o contratos postdoctorales, al ser un programa de nueva creación, des de la Escuela de Doctorado se trabajará para garantizar que un alto porcentaje de estudiantes que finalicen los estudios de doctorado obtengan ayudas e contratos postdoctorales a centros nacionales e internacionales.

En este sentido se velará para que el 25% de los doctores consigan este tipo de ayudas y contratos.

7.2 Servicios de soporte y orientación al doctorando

Los servicios de apoyo disponibles en la universidad o la institución son suficientes y adecuados al número de doctorandos y a las características del programa

La Escuela de Doctorado de la UVic-UCC es el órgano responsable de facilitar a los doctorandos los servicios de apoyo que sean necesarios para el correcto desarrollo de los proyectos de tesis doctoral. Así pues, para hacerlo posible se ha establecido que la Escuela de Doctorado sea el ente que vertebré y coordine el apoyo de los diferentes servicios que la Universidad ofrece a los doctorandos.

Para ello, se han incorporado a los doctorandos como un nuevo perfil de usuario en cada uno de estos servicios. La Escuela de Doctorado irá actualizando estos servicios de apoyo a medida que se vaya desplegando la implantación del Real Decreto y se vayan identificando nuevas necesidades.

A continuación se relacionan los diferentes servicios que la UVic-UCC pone a disposición de los doctorandos y el apoyo específico que ofrece cada uno de ellos:

a. Oficina de Doctorado

La Oficina de Doctorado se ha constituido para actuar como oficina técnica de la Escuela de Doctorado y poder coordinar todo el apoyo que los diferentes servicios de la UVic-UCC ofrecen a los doctorandos. Pero más allá de ser un ente coordinador, tiene asignadas tareas específicas de apoyo a los doctorandos:

a.1. Acogida y orientación a los doctorandos

Dos veces al año, a finales de octubre y principios de marzo, coincidiendo con la finalización del periodo de matrícula, la Escuela de Doctorado organiza una sesión de acogida y de orientación a todos los doctorandos matriculados en los estudios de doctorado, para facilitarles información de los servicios que nuestra Universidad pone a su disposición.

a.2. Ayudas predoctorales

La Oficina de Doctorado informa y apoya la tramitación y gestión de las ayudas y becas predoctorales que soliciten los doctorandos.

a.3. Recursos de aprendizaje y formación transversal

Por indicación del Comité de dirección (CdD), la Oficina de Doctorado promueve anualmente un Plan de formación de los doctorandos que consiste en:

-La organización y planificación de actividades formativas transversales y específicas, junto con el Centro de Innovación y Formación en Educación (CIFE) y con la colaboración de otros servicios de la Universidad.

-Promoción de otros cursos de interés para los doctorandos, organizados por instituciones y centros externos a la Universidad.

a.4. Internacionalización

La Oficina de Doctorado da información y asesoramiento a los doctorandos sobre los diferentes programas de movilidad de la UVic-UCC, autonómica, nacional e internacionales en que pueden participar; fomenta su participación, tramita y gestiona las solicitudes de los doctorandos.

Otra de las actividades que anualmente organiza la Escuela de Doctorado, a través de la Oficina de Doctorado y con el apoyo de la Unidad de Divulgación Científica de la OTRI, es la jornada doctoral de la UVic-UCC. Esta jornada tiene por objetivo crear un foro de discusión de las oportunidades y retos de la internacionalización entre las universidades catalanas, las universidades extranjeras y las empresas e instituciones externas con las que tiene convenio de colaboración la UVic-UCC. Esta jornada incluye conferencias de ponentes internacionales, investigadores de la UVic-UCC, empresas y doctorandos, con el objetivo de fomentar el intercambio de opiniones entre profesionales de un mismo ámbito de conocimiento y promover colaboraciones futuras así como orientar a los doctorandos sobre futuras oportunidades profesionales.

Cabe destacar que la Oficina de Doctorado de la UVic-UCC es miembro del Nodo de Apoyo a la Movilidad de los Investigadores, coordinado por la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR), y actúa como punto local de contacto de red europea EURAXESS y de la Red Española de Movilidad, red creada para promover y facilitar la movilidad intraeuropea de investigadores. En este sentido, como punto local de contacto ofrece información y asesoramiento a los doctorandos y a los investigadores sobre visados, autorizaciones de trabajo, derechos, seguridad social, seguros médicos, alojamiento y acogida familiar, etc.

a.5. Ayudas posdoctorales

Otra de las tareas de la Oficina de Doctorado es la de dar información y gestionar los trámites de las solicitudes de las ayudas y becas posdoctorales que soliciten los doctores de la Universidad.

a.6. Alianzas institucionales

La Oficina de Doctorado gestiona los convenios con instituciones, centros de investigación, empresas, etc., con las que la Escuela de Doctorado colabora, con la finalidad de ofrecer a los doctorandos la posibilidad de participar en proyectos internacionales y en proyectos I+D+i con empresas y así contribuir a su internacionalización y a la inserción laboral más allá del ámbito académico universitario.

a.7. Calidad de los programas de doctorado

La Oficina de Doctorado trabaja, junto con el Área de Calidad de la Universidad, para promover la calidad de los programas de doctorado, incrementando el número de programas de doctorado con mención de excelencia y su internacionalización.

a.8. Apoyo Jornadas Doctorales

La Oficina de Doctorado actúa de interlocutor con la Dirección General de Universidades (DGU) para coordinar la participación de los doctorandos en las Jornadas Doctorales que anualmente organiza la AGAUR para visibilizar las oportunidades futuras de los doctores, así como la participación en otras jornadas equivalentes que puedan organizarse a nivel autonómico, nacional o internacional.

a.9. Web de la Escuela de Doctorado

La Oficina de Doctorado es el servicio que debe velar por mantener actualizada la página web de la Escuela de Doctorado.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, aparte de la Oficina de Doctorado, la Escuela de Doctorado dispone de otros servicios que ofrecen apoyo a los doctorandos.

b. Servicio de Estudiantes

Este servicio facilita información referente al alojamiento, el transporte, las actividades culturales y deportivas que ofrece la UVic-UCC, la ciudad y el entorno territorial.

c. Área de Recursos Humanos

El Área de Recursos Humanos formaliza las becas y los contratos predoctorales de los doctorandos y da información y asesoramiento a los doctorandos extranjeros y a los investigadores extranjeros visitantes, vinculados a la Escuela de Doctorado, sobre visados, autorizaciones de trabajo, seguridad social, seguros médicos, etc.

d. Servicio de Asesoramiento para Estudiantes con Discapacidad (SAED)

Este servicio ofrece asesoramiento a todos los doctorandos con alguna discapacidad. El servicio vela para que éstos puedan seguir el Programa de Doctorado en igualdad de oportunidades, a través de un proceso de atención individualizada para identificar sus necesidades y establece un plan individualizado que les dé respuesta. Además, les facilita información sobre los recursos existentes, la realización de adaptaciones personalizadas en los entornos, la gestión de préstamos de productos de apoyo, gestión de asistencia personal y la realización de adaptaciones curriculares siempre que garanticen el correcto desarrollo de las competencias del Programa de Doctorado.

e. Formación en idiomas

Con el objetivo de que los doctorandos puedan alcanzar o consolidar los conocimientos de una tercera lengua, la UVic-UCC pone a su alcance las herramientas educativas suficientes para que puedan mejorar sus competencias en lenguas extranjeras, proporcionando el acceso a los recursos siguientes:

e.1. Escuela de Idiomas

La Escuela de Idiomas de la UVic-UCC imparte cursos presenciales en inglés, francés, alemán, árabe, italiano, chino y español. La Escuela de Idiomas ofrece también cursos semipresenciales de inglés a lo largo del curso académico, así como cursos comprimidos de varios idiomas dentro de la programación de la Universidad de Verano.

e.2. Aula de Autoaprendizaje de Lenguas

Este servicio es de acceso gratuito durante toda la franja diaria que está abierta la UVic-UCC y permite a los doctorandos formarse a su ritmo en catalán y castellano, y en lenguas extranjeras como el inglés, el francés y el alemán. El Aula cuenta con un asesor que atiende las dudas que puedan tener los doctorandos, tanto de forma presencial como en línea. Además, periódicamente el Aula organiza talleres de conversación.

e.3. Servicio de tutoría lingüística

Este servicio se ofrece desde todos los centros de la Universidad y su finalidad es facilitar a los doctorandos los medios para el aprendizaje de lenguas, orientación y apoyo.

e.4. Servicios Lingüísticos

Los Servicios Lingüísticos ofrecen apoyo a los doctorandos en la corrección y traducción de textos y documentos tanto en catalán como en segundas y terceras lenguas.

f. Área de Relaciones Internacionales

El Área de Relaciones Internacionales atiende a los doctorandos en la tramitación de todas las gestiones que se deriven de la realización de estancias de movilidad (reserva de billetes y alojamiento, etc.). Además, se responsabiliza de la acogida de los doctorandos e investigadores visitantes extranjeros vinculados a la Escuela de Doctorado.

g. Oficina Técnica de Gestión de la Investigación y Transferencia de Conocimiento (OTRI)

Desde la oficina técnica OTRI de la UVic-UCC, se ofrece a los doctorandos apoyo en la tramitación y gestión de ayudas para la financiación del proyecto de tesis, a la valorización de los resultados que puedan derivarse de la tesis doctoral, a la protección de la propiedad intelectual e industrial de los resultados obtenidos, y a la gestión de proyectos de tesis vinculados a convenios con empresas para el desarrollo de proyectos de I + D + i.

h. Apoyo a la inserción laboral

Desde el Servicio Bolsa de Trabajo de la UVic-UCC, se ofrece información y orientación profesional a los doctorandos. Además, a través de su plataforma digital, gestiona todas las ofertas de demanda laboral de personal investigador tanto durante el período de investigación, como en el período posdoctoral, para mejorar su empleabilidad e inserción laboral. Cabe destacar que actualmente se está trabajando para dar a esta plataforma una vertiente más internacional y mejorar su visibilidad incorporando ofertas de vacantes europeas.

i. Servicios bibliotecarios

Los servicios bibliotecarios de la UVic-UCC ponen a disposición de los doctorandos los equipamientos y las instalaciones bibliotecarias de los campus de la Universidad, el servicio de préstamo, el acceso a los recursos electrónicos de la biblioteca digital, etc. Además, la biblioteca gestiona el repositorio institucional en el que se depositan las tesis doctorales con el fin de poderlas cargar el TDX.

j. Apoyo a la gestión del currículum

El Área de Calidad de la Universidad apoya a los doctorandos y a los recientes doctores en la acreditación del currículum y fomenta las solicitudes de acreditaciones y sexenios.

Todos estos servicios se ponen a disposición del doctorando a través de la web institucional donde se informa de las funciones que ofrece cada uno de ellos y de los datos de contacto de la persona responsable del servicio. Además, esta información se entrega al doctorando en el momento de formalizar la matrícula de la tesis doctoral y también se recuerda en la sesión de bienvenida.

UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

La Universitat Rovira i Virgili (URV) cuenta con los materiales adecuados para la realización de la formación que se propone. Cuenta con los espacios de la URV del Campus Catalunya que constan de aula y salas adecuadas para las distintas actividades que se llevarán a cabo. Además la URV cuenta con los medios materiales y tecnológicos para el desarrollo de la investigación en el campo al cual se adscribe este doctorado.

Recursos materiales y servicios

Justificación de que los medios materiales y servicios son adecuados para garantizar la adquisición de competencias y el desarrollo de las actividades formativas planificadas.

Espacios de docencia magistral

Los campus de todas las facultades de la Universidad Rovira i Virgili disponen de aulas preparadas para la docencia, incluyendo en la mayoría de casos equipamiento tecnológico avanzado, como ordenador (conectado en internet y capacidad para videoconferencias), cañones de proyección o pantallas, sonido y pizarra digital.

A la vez, todas las facultades disponen de salas y seminarios a disposición de los departamentos implicados donde se puede hacer docencia con el formato anglosajón de workshop.

Además de las aulas, las facultades disponen de un equipamiento adicional que ofrece la posibilidad de impartir docencia con material o maquinaria especializados o disponer de herramientas de trabajo o de consulta de diversa índole: Observatorio de la Igualdad, Laboratorio de Fonética, Archivo de Folklore, Servicio de Publicaciones, Servicio Lingüístico, Espacios de Autoaprendizaje.

La Universidad Rovira i Virgili cuenta también con diversos Institutos y Centros de Investigación, Innovación e Estudios: Instituto Catalán de Arqueología Clásica, Instituto Catalán de Investigación Química, Instituto Catalán de Paleocología Humana y Evolución Social, Instituto de Investigación Sanitaria Pere Virgili, Instituto de Investigación en Energía de Catalunya.

Nuevas tecnologías: Entorno Virtual de Enseñanza-Aprendizaje y servicio de Videoconferencias

La Universidad Rovira i Virgili de Tarragona dispone del servicio de Entorno Virtual de Enseñanza-Aprendizaje. Este servicio, basado en la plataforma Moodle, ofrece a profesores y alumnos:

- Un espacio privado por asignatura y curso académico que reproduce en Internet el espacio aula, con las funcionalidades estándares de la plataforma Moodle y otras desarrolladas internamente en la Universidad para cubrir necesidades específicas.

- Difusión, documentación y formación tecnológica y metodológica, en el uso de la plataforma.

- Soporte y resolución de dudas y problemas vía correo electrónico y teléfono, con la posibilidad de concertar reunión presencial con un técnico especializado.

Además de posibilitar la realización de videoconferencias vía software, la URV dispone, repartidas por los distintos centros que la integran, de 13 salas de videoconferencia adecuadas para facilitar el desarrollo de la actividad docente a través de esta tecnología.

La Universidad Rovira i Virgili cuenta, además, con departamentos de servicios educativos (<http://www.sre.urv.es/web/>) y de servicios de recursos científicos y técnicos (<http://www.urv.cat/srct>).

CRAI Centro de recursos para el aprendizaje y la investigación

Los cambios metodológicos y de estructura académica de las titulaciones derivados del proceso de convergencia al EEES comportan una adaptación de los recursos orientados a facilitar el proceso de aprendizaje del alumno, entre ellos los informacionales. En este sentido el Consejo de Gobierno de la Universidad Rovira i Virgili ha aprobado (julio de 2008) la creación del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) a través del cual integrar aquellos servicios vinculados a las tecnologías de la información y la comunicación y la gestión de la información y el conocimiento, con el objetivo de:

- Concentrar y rentabilizar los servicios de apoyo a la comunidad universitaria.

- Potenciar el trabajo en equipos polivalentes que contribuyan a la mejora de la gestión de la información y el conocimiento
- Ser más competitivos y eficientes en la gestión
- Contribuir a la educación informacional de la comunidad universitaria, especialmente de los estudiantes.

El catálogo de servicios que ofrecerá es, además de los propios de una biblioteca:

- Información general y acogida de la universidad
- Apoyo a la formación del profesorado
- Laboratorio de idiomas
- Búsqueda activa de trabajo
- Salas de estudio
- Servicio informático para estudiantes
- Creación y elaboración de materiales docentes y multimedia

A este fin, el diseño del nuevo espacio destinado a CRAI incluye espacios de trabajo individuales y colectivos que permitirán a los estudiantes y a los investigadores, por un lado, aprovechar todos los recursos de información disponibles y a su alcance, y por otro, la posibilidad de recibir sesiones formativas a cargo del profesorado en grupos reducidos, elaborar trabajos en equipo, etc.

Las Bibliotecas del CRAI prestan los siguientes servicios: información bibliográfica, servicios de préstamo, servicio virtual de información, soporte a la formación, soporte a los investigadores e investigadoras, autoservicio de fotocopias e impresión, catálogos, bases de datos, libros electrónicos, revistas electrónicas, lcerc@dorPlus, Recursos por temas y Legados y donativos.

CRAI-URV cuenta también con La Factoría:

La Factoría es el servicio del CRAI que apoya el aprendizaje, la docencia y la I + D + I. Su objetivo es dar respuesta tanto a las necesidades del personal docente e investigador como las de los estudiantes para la incorporación de las TIC y de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) en sus actividades académicas.

La Factoría permite utilizar los siguientes servicios:

- Aplicaciones de ofimática, multimedia y diseño, dándoles apoyo en tareas como la edición de vídeo, fotos y audio, la conservación de formatos, el almacenamiento, la edición de pdf, etc.
- Software y tecnologías específicas para la elaboración y presentación de trabajos académicos y materiales docentes.
- Herramientas 2.0 para mejorar el proceso de aprendizaje y docencia, así como comunicar los resultados de la investigación.
- Entorno virtual de formación de la URV: espacios de docencia, tutorías y Portafolio (Moodle y Mahara).

Información detallada y actualizada: <http://www.urv.cat/crai/>

Campus de Excelencia Internacional Catalunya Sud

El Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur (CEICS) es la consolidación de la agregación estratégica de las entidades y estructuras de docencia, investigación, transferencia de conocimiento y el sector productivo del sur de Cataluña con el objetivo de convertirse en un referente internacional en los ámbitos de la Química y la Energía, la Nutrición y la Salud, el Turismo, la Enología y el Patrimonio y la Cultura.

Esta agregación, impulsada por la Universidad Rovira i Virgili (URV) ha permitido desde el 2001 articular una red de centros de investigación, centros tecnológicos y el sector asistencial y productivo. Ofrece una oportunidad única para acontecer una región del conocimiento donde se ofrece formación de reconocido prestigio, con una incidencia especial en los estudios de posgrado de los ámbitos prioritarios, que deriva con una investigación de excelencia. Y donde las empresas pueden crear vínculos, ser más competitivas y establecerse en un entorno especializado en los cinco ámbitos de referencia.

El CEICS da proyección a la estrategia de la URV desarrolla desde sus inicios. Partiendo de su carácter regional, ha llevado a cabo una política de identificación de los ámbitos prioritarios alineados con las fortalezas socioeconómicas del territorio, para impulsar su proyección internacional como universidad investigadora y potenciar el desarrollo de la región. El CEICS se inscribe en el nuevo modelo económico y el eje del proceso se encuentra en la interacción entre la universidad, los centros de investigación y transferencia y el sector productivo.

Forman parte la Universidad Rovira i Virgili y ocho organismos públicos de investigación de referencia en sus ámbitos, cuatro parques científicos y tecnológicos, centros tecnológicos, hospitales y asociaciones empresariales. Y se concreta con alianzas con otras universidades y centros de investigación nacionales e internacionales. Es una agregación de capacidades en evolución, que ya ha dado sus frutos y que continuará creciente.

Información detallada y actualizada: <http://www.urv.cat/ceics/>

Escuela de Posgrado y Doctorado

La Escuela de Postgrado y Doctorado (EPD) es la estructura de la Universidad Rovira i Virgili que, en colaboración con los agentes de I+D+I del Campus de Excelencia Internacional Cataluña Sur y con otros organismos, instituciones y entidades, tiene por objetivo fundamental organizar el doctorado en la URV.

La EPD se alinea con al estrategia de investigación de la URV, y centra sus esfuerzos en ofrecer a los doctorandos un entorno apropiado de formación. La calidad, la excelencia y la atracción de talento internacional son sus principales objetivos.

La EPD trabaja para fomentar las sinergias entre las diferentes disciplinas para promover la interdisciplinariedad como motor de la innovación y la mejora permanente. Las alianzas interinstitucionales y las colaboraciones con la industria son fundamentales para la misión de la EPD de velar por la calidad de sus programas de doctorado.

Información detallada y actualizada: <http://www.urv.cat/estudis/doctorat/EdPD.html>

Observatorio de la Igualdad

Creado en 2007, el Observatorio de la Igualdad de la Universidad Rovira i Virgili, tiene dos objetivos básicos: ser el órgano técnico encargado de implementar las medidas previstas en el Plan de Igualdad de la URV y ser un servicio de información y difusión de la realidad de la desigualdad por razón de género entre la comunidad universitaria y la sociedad.

Las funciones del Observatorio de la Igualdad se centran en:

- Diagnosticar las desigualdades existentes entre los hombres y las mujeres
- Recoger y analizar la información relevante en materia de igualdad por razón de género
- Hacer un seguimiento a lo largo del tiempo de la situación en materia de igualdad de oportunidades en la URV
- Promover y favorecer la formación e investigación específicas en estudios de género
- Actuar como centro de recursos en materia de asesoría y en la realización de estudios y proyectos.

La Red de Investigación en Género en la URV pone en relación el personal investigador de la universidad para compartir información y recursos, impartir y recibir formación y participar en proyectos de investigación y cooperación relacionados con la igualdad y el género.

La URV mediante el Observatori de la Igualtat participa del proyecto EQUALITY (Strengthening women leadership in Latin American HEIs and society) financiado por la Unión Europea en la convocatoria del programa Alfa-III.

El Observatorio de la Igualdad concede los premios Helena Maseras en tres modalidades: trabajos de investigación de grado, trabajos de investigación de máster y tesis doctorales.

Información detallada y actualizada: <http://www.urv.cat/igualtat/>

Otros Servicios

La Universidad Rovira i Virgili cuenta con diversas unidades administrativas de servicios para el profesorado y alumnado: Gabinete Jurídico, Oficina Presupuestaria, Oficina de Contratación y Compras, Prevención de Riesgos Laborales, Gestión Académica, Gestión de la Extensión Universitaria; Gestión de la Investigación; Recursos Científicos y Técnicos, Recursos Económicos, Recursos Educativos, Recursos Humanos, Recursos Informáticos y TIC, Centro internacional, Recursos Lingüísticos, Unidad de Publicaciones, Unidad de Fonética, Recursos Materiales y Unidad de Gestión Administrativa Descentralizada.

La Universidad Rovira i Virgili pone a disposición del alumnado los siguientes servicios a través del Centro de atención y ayuda a los y las estudiantes.

El CE-URV tiene activado un servicio de asesoría jurídica para toda la comunidad estudiantil de la Universidad Rovira i Virgili. Mediante este servicio exclusivo, los/las estudiantes pueden resolver cualquier duda o problema surgido sobre los plazos de matriculación, becas, presentación de recursos, instancias, convocatorias, problemas con las asignaturas o los profesores, convalidaciones, inobservancia de derechos del estudiantado, traslados otras universidades, etc. El Consejo de Estudiantes de la URV cuenta con un Servicio de Atención a los/las estudiantes universitarios que presta atención individualizada a los/las estudiantes y les otorga asesoramiento e información relacionada con aspectos de la vida universitaria.

Servicios a disposición del alumnado:

- Actividades culturales y musicales (Aula de Música, Aula de Cine, Aula de Teatro, Senderismo, Deportes, Coral Universitaria, Orfeón, Orquesta, Aula de Debate, Aula de Arte, Asociacionismo y participación, Antenas del Conocimiento).
- Movilidad (Programas de movilidad nacional e internacional) a través del Centro Internacional de la URV (<http://www.urv.cat/mobility/>)
- URV Solidaria
- Oficina del Voluntariado
- Cursos de Idiomas
- Bolsa de Trabajo
- Bolsa de la Vivienda
- Transporte
- Atención a la Discapacidad
- Becas y ayudas
- Asociacionismo y Participación

Información detallada y actualizada del Centro de atención a los y las estudiantes de la URV: <http://www.urv.cat/cae/>

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela de Doctorado, como organización de la Universidad de Barcelona que desarrolla la formación doctoral y que tiene adscritos los programas de doctorado, es propio de la Escuela pero enmarcado en el SAIQU de la Universidad de Barcelona.

El Sistema de Garantía de Calidad Interna de los programas de doctorado de la Universitat de Barcelona es público y puede consultarse en la siguiente dirección:

http://www.ub.edu/escola_doctorat/es/sgiq/sistema-de-garant%C3%ADa-de-calidad-interno

En el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universitat de Barcelona se regulan las comisiones académicas de los programas de doctorado (link al Reglamento):

"(...)

Capítulo II. Las comisiones académicas de los programas de doctorado

Artículo 36. Naturaleza

La Comisión Académica es el órgano colegiado que, dentro de la estructura de la Escuela de Doctorado, tiene encomendada la organización, el diseño, la actualización y el seguimiento de la calidad del programa de doctorado, así como la coordinación de las actividades de formación e investigación.

Artículo 37. Miembros

1. La Comisión Académica está formada por un mínimo de tres miembros, de entre los cuales la Comisión designará un secretario. El coordinador actuará como presidente.
2. Los miembros de la Comisión Académica deberán ser doctores que hayan dirigido, como mínimo, una tesis doctoral y con experiencia investigadora acreditada, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 2.9 de la Normativa de doctorado. En caso de que ocupen una posición en que no les resulten de aplicación los requisitos citados para acreditar la experiencia investigadora, deberán acreditarse méritos equiparables a los señalados.
3. La Comisión Académica estará integrada, como mínimo, por un representante de cada una de las líneas de investigación del programa de entre los profesores e investigadores que participen en dicho programa, vinculados a la Universidad de Barcelona.
4. En el caso de programas de doctorado conjunto o en colaboración con otras universidades o instituciones, podrá haber un profesor o investigador que las represente, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración que se haya suscrito.
5. Los miembros de la Comisión Académica, incluido el presidente, lo serán por un periodo de cuatro años, y se podrán renovar por un periodo único de cuatro años más.

Artículo 38. Funciones

1. Corresponden a la Comisión Académica de Doctorado las siguientes funciones:
 - 1.1. Organizar, coordinar, definir y actualizar el programa de doctorado.
 - 1.2. Responsabilizarse de la definición, la actualización, la calidad, la coordinación y el progreso de la investigación.
 - 1.3. Velar por el desarrollo correcto de las actividades formativas y de investigación especificadas en el programa de doctorado. Para ejercer esta función, podrán crear comisiones de seguimiento con la composición y funciones que determinen.
 - 1.4. Proponer el establecimiento de convenios con otras universidades o instituciones para desarrollar el programa.
 - 1.5. Establecer los requisitos y criterios adicionales para seleccionar y admitir a los estudiantes en el programa, y también los complementos de formación específicos que deberán cursar los doctorandos, de acuerdo con las directrices que fije la Escuela de Doctorado.
 - 1.6. Autorizar cursar estudios de doctorado a tiempo parcial.
 - 1.7. Autorizar la primera y segunda prórroga a los doctorandos que lo soliciten, siempre que se valoren positivamente, tanto en los estudios de doctorado a tiempo completo como a tiempo parcial.
 - 1.8. Autorizar las peticiones de baja temporal en el programa de doctorado por interés personal, y llevar un registro y control actualizados de los doctorandos que se encuentran en situación de baja por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista en la normativa vigente.

- 1.9. Asesorar académica y científicamente al director o codirector, a los tutores de tesis y a los doctorandos.
 - 1.10. Establecer los requisitos de presentación y documentación del plan de investigación y resolver las solicitudes de admisión del plan de investigación presentadas por los doctorandos.
 - 1.11. Resolver las solicitudes de admisión presentadas al programa de doctorado.
 - 1.12. Llevar un registro actualizado de los documentos de compromiso firmados.
 - 1.13. Asignar el tutor y los directores a los doctorandos.
 - 1.14. Modificar el nombramiento de tutor o directores de los doctorandos que lo hayan solicitado, siempre que haya motivos justificados.
 - 1.15. Responsabilizarse del registro de actividades llevadas a cabo por los doctorandos del programa.
 - 1.16. Velar por que todos los estudiantes del programa de doctorado formalicen la matrícula cada curso académico.
 - 1.17. Evaluar el plan de investigación de los doctorandos cada curso académico.
 - 1.18. Autorizar las estancias y actividades fuera de España que tengan relación directa con el plan de investigación.
 - 1.19. Fijar el calendario y los procedimientos vinculados a la presentación del plan de investigación y a sus evaluaciones posteriores, de acuerdo con los plazos que se fijen en el calendario de gestión de estudios de doctorado que aprueba cada año la Escuela de Doctorado.
 - 1.20. Acordar el número de miembros (tres o cinco) que deben formar parte de los tribunales que evalúan las tesis doctorales de su programa de doctorado y proponer los expertos que pueden formar parte del tribunal.
 - 1.21. Resolver las solicitudes de autorización de cotutela de tesis, en los casos que corresponda.
 - 1.22. Resolver las solicitudes de depósito de tesis presentada.
 - 1.23. Proponer un coordinador nuevo.
 - 1.24. Formular las propuestas justificadas de modificación del programa, velando para que se cumplan los requisitos establecidos para aprobar programas de doctorado.
 - 1.25. Fijar los criterios de distribución del presupuesto asignado al programa y gestionarlo.
 - 1.26. Elaborar y aprobar el Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Académica.
 - 1.27. Elaborar un informe anual de las actividades y de los resultados del programa y hacerlo llegar al Comité de Dirección.
 - 1.28. Decidir si se quieren constituir comisiones de seguimiento para llevar a cabo el procedimiento de seguimiento de los planes de investigación y, en caso afirmativo, establecerlo en el Reglamento de régimen interno.
 - 1.29. Establecer, si procede, requisitos específicos de formato y contenido de las tesis doctorales.
 - 1.30. Establecer, si procede, requisitos específicos para presentar tesis doctorales como compendio de publicaciones.
 - 1.31. Todas las que le otorguen las normativas y la legislación vigente.
2. Las funciones recogidas en los apartados 1.1, 1.2, 1.5, 1.10, 1.19, 1.20, 1.23, 1.24, 1.25, 1.26, 1.27 y 1.28 no podrán delegarse. El resto de funciones solo podrán delegarse a la Comisión Delegada.

Artículo 39. Las comisiones delegadas de la Comisión Académica del programa

1. Se podrá crear una comisión delegada como órgano colegiado que, dentro de la estructura del programa de doctorado, asumirá las competencias que le delegue la Comisión Académica, a excepción de lo que se establece en el apartado 2 del artículo 38. Estas comisiones delegadas están formadas por miembros de la Comisión Académica del programa.
2. La Comisión Académica del programa deberá reglamentar el funcionamiento y la composición de estas comisiones.

Artículo 40. Las comisiones de seguimiento

1. Se podrán crear comisiones de seguimiento como órganos de naturaleza académico-científica con la finalidad principal de garantizar la calidad en el proceso de elaboración de la tesis.
2. Las comisiones de seguimiento estarán formadas por un mínimo de tres miembros que deberán ser doctores con experiencia investigadora acreditada de acuerdo con lo que se establece en el artículo 2.9 de la Normativa de doctorado. En caso de que ocupen una posición en que no les resulten de aplicación los requisitos que se establecen en el artículo 2.9 de la Normativa de doctorado para la acreditación de la experiencia investigadora, deberán acreditarse méritos equiparables a los señalados. No podrán formar parte de esta comisión ni los directores ni los tutores de los planes de investigación que deban valorarse. De entre los miembros de la Comisión de Seguimiento se designará un portavoz.
3. Corresponden a las comisiones de seguimiento las siguientes funciones:
 - 3.1. Informar sobre las solicitudes de aceptación del plan de investigación presentadas por los doctorandos.

3.2. Informar anualmente sobre los avances y los resultados más significativos de cada plan de investigación de acuerdo con el calendario y los procedimientos establecidos por la Comisión Académica.

4. Los miembros de la Comisión de Seguimiento tendrán el deber de mantener la confidencialidad absoluta por lo que respecta al contenido de los planes de investigación a los que tengan acceso.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

El Sistema Interno de Calidad (SIC) de la UAB refleja el compromiso firme de la UAB con la calidad de sus programas formativos. Partiendo de las directrices del programa AUDIT y de las recomendaciones de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), el SIC de la UAB se estructura en una serie de procesos que regulan todos los aspectos de la práctica docente: desde la creación de nuevas titulaciones, el seguimiento de éstas, los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento correcto de la tarea docente, la evaluación y la formación continua de profesorado y personal de administración, hasta la gestión de quejas, la satisfacción de los grupos de interés y la rendición de cuentas a la sociedad.

El SIC de la UAB fue evaluado por el AQU Catalunya dentro del marco del programa AUDIT y valorado positivamente en fecha de 23 de noviembre de 2010.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, supone un paso adelante para la consecución de la intersección entre el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el Espacio Europeo de investigación, pilares esenciales para la construcción de la sociedad basada en el conocimiento, y en la que los doctores deben jugar un papel esencial del trasvase de este conocimiento.

En fecha 14 de marzo de 2012, el Consejo de Gobierno de la UAB aprobó el Texto Normativo de Doctorado. Dicha normativa tiene como objetivo adaptar sus disposiciones a lo establecido en el Real Decreto 99/2011 antes citado y prevé, entre otras, una nueva configuración de la estructura del doctorado, a través de la regulación de los programas de doctorado, que serán organizados y gestionados mediante la creación de la Escuela de Doctorado de la UAB. Asimismo, enfatiza la importancia de la supervisión y tutela de las actividades doctorales, regulando un régimen de supervisión y seguimiento del doctorando, fija un plazo máximo de duración del doctorado y establece un régimen de dedicación a tiempo parcial y a tiempo completo. Este Texto Normativo también regula el procedimiento para la defensa de tesis doctorales sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología, y la posibilidad de incluir en el título la mención "Doctor Internacional".

Es a partir de la aprobación del Texto Normativo y con la voluntad de que el SIC de la UAB tenga integrados los diversos ciclos de enseñanzas que se está trabajando para incorporar el doctorado al mismo. Ello supone que, a fecha de hoy, los procesos estratégicos, clave o de soporte del Doctorado de la UAB no forman parte del mismo. Sin embargo, todos los documentos que formarán parte de éste y que se relacionan en este apartado del proceso de verificación de los programas de doctorado, han sido aprobados por los correspondientes órganos responsables de la universidad. En la actualidad, se está trabajando en el diseño de los procesos, tarea que se prevé finalizar durante el curso 2013-2014.

A continuación, se describen brevemente los procesos y los agentes responsables de su ejecución.

1. Creación, modificación y extinción de programas de doctorado

Propuestas de nuevos programas de doctorado.- De acuerdo con el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, pueden presentar propuestas de nuevos programas de doctorado los departamentos o los institutos propios de la UAB, ante la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, que las elevará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación. Otras estructuras de investigación de la UAB o centros adscritos pueden presentar propuestas de programas de doctorado por criterios de interés estratégico para la Universidad o por motivos científicos que aconsejen la formación de doctores en un ámbito determinado. Los requisitos para poder presentar una propuesta de programa de doctorado se recogen en el artículo 14 i su anexo del Texto Normativo.

Artículo 13. Presentación de la propuesta de programa de doctorado

1. Los departamentos o institutos propios de la UABUAB

2. Los programas de doctorado han de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados por la Generalitat de Catalunya.

3. Otras estructuras de investigación de la UAB o centros adscritos pueden presentar propuestas de programas de doctorado por criterios de interés estratégico para la Universidad o por motivos científicos que aconsejen la formación de doctores en un ámbito determinado, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 14 de este texto.

Artículo 14. Requisitos para proponer un programa de doctorado

1. Los programas de doctorado han de ser diseñados en el marco de la estrategia en materia de investigación y formación doctoral que elaborará la UAB

2. Para presentar propuestas de programas de doctorado hay que cumplir alguno de los requisitos siguientes:

Haber obtenido la Mención hacia la Excelencia del Ministerio de Educación y encontrarse dentro del período de validez de la misma;

Haber obtenido una evaluación favorable por parte de la ANECA en la última convocatoria de la Mención hacia la Excelencia del Ministerio de Educación;

Tener aprobado un doctorado conjunto dentro del programa Erasmus Mundus;

Tener aprobado un programa de doctorado conjunto (interuniversitario).

3. En caso de que no se cumpla ninguno de los requisitos del apartado anterior, será necesario cumplir y justificar al menos dos de los requisitos siguientes: masa crítica, eficiencia, calidad, internacionalización y capacidad investigadora del profesorado. La Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado desarrollará estos requisitos, que se adjuntarán como anexo a este texto normativo.

Anexo (aprobado por la Comisión de Estudios de Postgrado, el 15 de marzo de 2012):

Masa crítica: un mínimo de 5 estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, de media, en los últimos seis cursos académicos.

Eficiencia: una tasa igual o superior al 50% entre tesis defendidas y número de estudiantes matriculados por primera vez por curso, de media, en los últimos seis cursos académicos.

Calidad: un mínimo de una publicación, derivada de tesis del programa, en una revista indexada, por cada tesis defendida, de media, en los últimos seis cursos académicos.

Internacionalización: un mínimo de un 20% de tesis defendidas con evidencias de internacionalización (menciones ¿Doctor Europeo¿ o ¿Doctor Internacional¿, acciones de movilidad internacional, convenios de cotutela, becarios de programas internacionales), respecto del número de tesis defendidas, de media, en los últimos seis cursos académicos.

Capacidad investigadora del profesorado: un mínimo de un 50% del profesorado del programa debe figurar como investigador en un proyecto de I+D+i subvencionado en una convocatoria pública competitiva, o bien poseer un sexenio de investigación vivo/haber obtenido el número máximo de sexenios posible, o bien acreditar méritos equiparables a los señalados.

Elaboración y aprobación de la memoria de programas de doctorado.- La comisión académica del programa de doctorado elabora y revisa la memoria. La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado y la Oficina de Programación y de Calidad coordinan la elaboración de las memorias y ofrecen apoyo a los coordinadores de los programas de doctorado en todos aquellos aspectos relacionados con la organización técnica, orientación, definición de competencias y resultados de aprendizaje, etc. Corresponde a la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado su aprobación. La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado inicia los trámites para su acreditación inicial enviándola al Consejo de Universidades que a su vez, si procede, la remite a AQU Catalunya. Paralelamente, la Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado elabora y envía a la Dirección General de Universidades del Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya la documentación específica del programa.

Modificación y extinción de programas de doctorado.- Si el Informe de Seguimiento de la comisión académica del programa o el Informe de Seguimiento de la Escuela de Doctorado incluyen en sus propuestas de mejora alguna modificación al título, la comisión académica del programa elabora una propuesta formal de modificación que se envía en primera instancia a la Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado para su revisión técnica y al Equipo de Gobierno. Eventualmente, la comisión académica del programa o la Escuela de Doctorado pueden requerir una modificación que no se halle recogida en el Informe de Seguimiento. En este caso es necesario la aprobación de la propuesta por parte de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, como paso previo a su envío al Equipo de Gobierno. Corresponde a la coordinación del programa la elaboración de la propuesta. El Equipo de Gobierno remite la propuesta de modificación a la Comisión delegada del Consejo de Gobierno correspondiente para su discusión y aprobación. Una vez aprobada, la Unidad Técnica de Doctorado remite la propuesta al Consejo de Universidades que a su vez, si procede, la remite a AQU Catalunya para su evaluación. En caso de recibir el informe favorable, el coordinador del programa de doctorado será responsable de implementar las modificaciones aprobadas.

Los supuestos para la extinción de un programa de doctorado son la extinción de un programa implantado con anterioridad a la entrada en vigor del RD 99/2011, no obtener un informe de acreditación positivo a los 6 años, cuando como consecuencia de modificaciones substanciales el Consejo de Universidades considere que tales modificaciones suponen un cambio tan importante en la naturaleza y objetivos del programa como para aconsejar la extinción del título actual y la propuesta de un nuevo título, a propuesta de la comisión académica del programa o de la Escuela de Doctorado, por razones que conciernen a la programación universitaria emanada del Consell Interuniversitari de Catalunya o del Consejo de Coordinación Universitaria.

Las necesidades y propuestas de extinción de un programa formativo las recoge el Equipo de Gobierno de la UAB, que estudia la adecuación de la propuesta a la política de la universidad sobre su oferta educativa. Cuando el Equipo de Gobierno considera justificado y conveniente la extinción de un título, informa al Consejo de Gobierno y eleva la propuesta a la Comisión delegada del Consejo de Gobierno correspondiente para su discusión y aprobación. En caso de aprobación, la propuesta de extinción se remite de nuevo al Consejo de Gobierno para su debate y aprobación. Obtenida la conformidad del Consejo de Gobierno, la propuesta se eleva al Consejo Social. Las propuestas de extinción de títulos son aprobadas en primera instancia por la Comisión Académica del Consejo Social y definitivamente por el Plenario del Consejo Social.

2. Seguimiento, evaluación y mejora de los programas

Este procedimiento requiere la elaboración de dos informes anuales de seguimiento: ¿Informe de seguimiento del programa de doctorado¿ (responsable: coordinador del programa) e ¿Informe de seguimiento de la UAB¿ (responsable: director de la Escuela de Doctorado). Los informes se guardan en el Gestor documental. La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado extrae de los Informes de seguimiento del programa de doctorado los apartados necesarios para generar los informes a enviar a AQU Catalunya, y se los hace llegar. Una vez aprobado, el Equipo de Gobierno hace llegar a los Equipos de Dirección de los Centros el ¿Informe de seguimiento de la UAB¿, junto a las eventuales recomendaciones y propuestas de mejora que se hayan generado en el proceso. El informe de seguimiento de la UAB se guarda en el Gestor documental. La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado extrae del Informe de seguimiento de la UAB los apartados necesarios para generar el informe a enviar a AQU Catalunya, y se lo hace llegar. El coordinador del programa de doctorado es el responsable de desarrollar las acciones de mejora directamente vinculadas al desarrollo del programa. El director de la Escuela de Doctorado es el responsable de desarrollar las acciones para la implantación de las mejoras que corresponden a la UAB.

Naturaleza, composición, funciones y funcionamiento de la comisión académica del programa de doctorado

Se recoge en el documento provisional "Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UAB", pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno. Tal y como establece el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, adaptado al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, aprobado por el Consejo de Gobierno del 14 de marzo de 2012, en su disposición transitoria quinta, las referencias a la comisión académica de los programas de doctorado se entenderán hechas a la comisión responsable de los estudios de doctorado, con respecto a las disposiciones relativas al tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral.

De acuerdo con el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UAB, artículo 14, la comisión académica es el órgano responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación de cada programa de doctorado, así como del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando.

En cuanto a su composición, artículo 15 del mismo reglamento, se detalla:

La comisión académica de cada programa de doctorado está constituida por un mínimo de tres miembros, todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada, de entre los cuales la comisión debe designar un secretario. El coordinador del programa de doctorado actúa como presidente.

La comisión académica puede incorporar miembros de los departamentos y los institutos de investigación de la UAB o de otras entidades nacionales o internacionales que participen en el programa.

En el caso de programas de doctorado conjuntos, forman parte de la comisión académica representantes de todas las universidades participantes, de acuerdo con lo que establezca el convenio de colaboración y de acuerdo a las normativas propias de cada universidad.

Los miembros de la comisión académica pueden cesar voluntariamente. También puede ser propuesta su destitución por parte del coordinador del programa de doctorado, que elevará un informe razonado a la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, que lo evaluará, de acuerdo con la normativa o convenios de colaboración con las instituciones implicadas en el programa de doctorado. Los miembros de la comisión académica cesarán en sus funciones al hacerlo el coordinador del programa o después de cuatro años de mandato, sin perjuicio de que vuelvan a ser propuestos para el ejercicio de estas funciones.

Son funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado, de acuerdo con el artículo 16 del reglamento:

Organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación y de investigación del programa de doctorado, en el marco de la estrategia en materia de investigación y de formación doctoral de la UAB.

Elaborar propuestas de verificación, realizar informes anuales de seguimiento de la calidad y formular propuestas justificadas de modificación y mejora del programa, de acuerdo con el Sistema Interno de Calidad de la UAB.

Establecer las actividades de formación específica y transversal, obligatoria y optativa.

Proponer el establecimiento de convenios de colaboración con otras universidades y entidades para el desarrollo del programa.

Valorar y aprobar los convenios para la realización de tesis en régimen de cotutela internacional.

Establecer los requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a los programas de doctorado.

Seleccionar a las personas candidatas a cursar los estudios, de acuerdo con los criterios establecidos, cuando su número supere el de plazas disponibles.

Elaborar la propuesta de admisión de los candidatos, que será resuelta por el rector o la rectora.

Asignar un tutor a cada doctorando, y modificar este nombramiento en cualquier momento, siempre que concurren causas justificadas y después de escuchar los del doctorando.

Asignar un director de tesis a cada doctorando en el plazo máximo de un mes desde la matriculación al doctorado y modificar este nombramiento en cualquier momento, siempre que concurren causas justificadas y después de escuchar al doctorando. Este director podrá ser coincidente con el tutor.

Proponer, en su caso, las equivalencias o reconocimientos para el acceso al programa de doctorado.

Determinar, en su caso, y de acuerdo con el director y el tutor de tesis, los complementos de formación que el estudiante deberá cursar.

Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial y el cambio de régimen de dedicación del doctorando durante los primeros dos años.

Pronunciarse sobre la procedencia de la baja temporal en el programa de doctorado solicitada por el doctorando.

Establecer los contenidos del plan de investigación.

Aprobar y evaluar anualmente el plan de investigación de la tesis doctoral y el documento de actividades del doctorando, y los informes que el tutor y el director de tesis deben emitir a tal efecto.

Establecer la composición de las comisiones de seguimiento, el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento y los requisitos exigibles al doctorando, así como archivar la documentación que se derive de la evaluación anual.

Autorizar las estancias de los doctorandos en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio internacionales que permitan al doctorando concurrir a la mención "Doctor Internacional".

Autorizar la prórroga del plazo de depósito de la tesis.

Autorizar el depósito y la presentación de tesis de cada doctorando.

Establecer mecanismos para autorizar la presentación de tesis doctorales como compendio de publicaciones.

Proponer la composición del tribunal de defensa de la tesis.

Proponer el tribunal para la concesión de premios extraordinarios.

Determinar las circunstancias excepcionales en que no corresponde la publicidad de ciertos contenidos de las tesis.

Proponer el nombramiento del coordinador del programa de doctorado.

Analizar cualquier otra incidencia que surja y proponer actuaciones concretas, que serán resueltas por la Comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado.

En el artículo 17 del reglamento se definen las funciones de las comisiones académicas:

Las Comisiones Académicas se reunirán en sesión ordinaria, como mínimo, dos veces al año, y en sesión extraordinaria cuando las convoque el coordinador del programa de doctorado, o bien si lo solicita un tercio de sus miembros.

Su funcionamiento se regirá por las mismas normas que regulan el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UAB en cuanto a su constitución, votaciones y adopción de acuerdos.

El procedimiento a través del cual se articula la participación de los diferentes agentes implicados en el programa de doctorado se recoge en el documento de compromiso que se anexa a este apartado.

Documentos y enlaces relacionados:

Enlace SIC de la UAB:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/sistema-interno-de-calidad-de-la-uab/documentos-relacionados-1322723798756.html>

Enlace Normativa de Doctorado

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/postgrado/doctorados/normativa-calendario-y-tasas-1200383957612.html>

Enlace Documento de Compromiso Doctoral

<http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/doc-compromiso-doctoral.pdf>

UNIVERSIDAD DE GIRONA

La Universidad de Girona dispone de un SIGQ certificado por AQU Catalunya para los estudios de grados y máster <http://www.udg.edu/udgqualitat>. Se han añadido 5 procedimientos nuevos que afectan a los estudios de doctorado para la Evaluación del personal docente e investigador (procedimiento 24); Evaluación de los estudiantes (procedimiento 25); Satisfacción de los implicados (procedimiento 26); Diseño, modificación y extinción de programas de doctorado (procedimiento 27) y para el Proceso de Gestión de Quejas, Reclamaciones, Sugerencias y Resolución de conflictos en los estudios de doctorado (procedimiento 28).

UNIVERSIDAD DE VIC-UNIVERSIDAD CENTRAL DE CATALUNYA

La UVic-UCC vehicula el diseño, seguimiento y evaluación de cualquier actividad o acción relativa a la calidad de sus titulaciones oficiales a través de los procesos descritos en su Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC). El SGIC de la UVic-UCC, valorado positivamente por AQU en noviembre de 2010, toma como referencia los estándares y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior elaborados por ENQA, y su diseño sigue las directrices establecidas por las agencias estatales de calidad en el programa AUDIT. Se trata de un modelo global aplicado a todas las facultades y escuelas de la UVic-UCC, y se basa en tres elementos capitales: planificación y documentación del sistema, gestión de las titulaciones a partir de los procesos establecidos y rendición de cuentas plasmada en los informes pertinentes, que dan pie a la toma de las decisiones oportunas para la mejora constante tanto del propio SGIC como de las titulaciones ofertadas. Después de su aplicación a las titulaciones de grado y máster durante el curso 2010/2011, actualmente se trabaja en la aplicación del SGIC a los Programas de Doctorado.

En todos los Programas de Doctorado de la UVic-UCC se establece la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) como el órgano responsable de velar por el funcionamiento y coordinación del SGIC. Las funciones de la CAPD y de los diversos agentes implicados en los programas de doctorado están recogidas en el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado, y en la normativa académica de los Programas de Doctorado.

Seguimiento, evaluación y mejora de la calidad

El SGIC queda documentado en un manual que recoge la política y objetivos generales de calidad de la UVic-UCC, y una serie de procesos relativos a las enseñanzas (diseño, planificación y desarrollo, revisión y mejora y extinción); los doctorandos (captación y selección e inserción laboral), en los grupos de interés en general (personal académico y de apoyo a la docencia, personal de administración y servicios y empleadores), en los recursos materiales y servicios, y en la rendición de cuentas e información pública. Todos estos procesos conforman el mapa correspondiente al SGIC y alimentan el proceso de medición, análisis, que garantiza la mejora continua del sistema y, en consecuencia, de las enseñanzas.

En relación con la evaluación y mejora de la calidad de los Programas de Doctorado se encuentran los procesos:

- SGIC-UVIC-D1-P1.1. Definición de la política y los objetivos de calidad
- SGIC-UVIC-D2-P2.1. Elaboración de las titulaciones
- SGIC-UVIC-D2-P2.2. Revisión y mejora de las titulaciones
- SGIC-UVIC-D2-P2.3. Extinción de las titulaciones
- SGIC-UVIC-D3-P3.1. Selección admisión y acceso de estudiantes
- SGIC-UVIC-D3-P3.2. Orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza
- SGIC-UVIC-D3-P3.3. Gestión de la movilidad del estudiante
- SGIC-UVIC-D3-P3.4. Gestión de la orientación profesional
- SGIC-UVIC-D3-P3.6. Gestión de las alegaciones, reclamaciones y sugerencias
- SGIC-UVIC-D4-P4.1. Definición de la política del personal
- SGIC-UVIC-D4-P4.2. Selección y captación del personal
- SGIC-UVIC-D4-P4.3. Formación y desarrollo del personal
- SGIC-UVIC-D4-P4.4. Evaluación, promoción y reconocimiento del personal
- SGIC-UVIC-D5-P5.1. Gestión y mejora de recursos materiales
- SGIC-UVIC-D5-P5.2. Gestión y mejora de los servicios
- SGIC-UVIC-D6-P6.1. Análisis de resultados
- SGIC-UVIC-D7-P7.1. Publicación de información sobre las titulaciones

Cada proceso establece lo siguiente:

- objetivos propuestos;
- alcance de aplicación;
- responsables;
- grupos de interés implicados;
- desarrollo;
- seguimiento, medición y mejora de los resultados (con indicaciones sobre la información necesaria para llevarla a cabo y los mecanismos para recogerla y analizarla siguiendo el proceso SGIC-UVIC-D6-P6.1.);
- difusión de los resultados y rendimiento de cuentas entre los grupos de interés (siguiendo el proceso SGIC-UVIC-D7-P7.1).

En cuanto a la recogida y análisis de la información sobre los resultados académicos se establece el proceso SGIC-UVIC-D3-P3.2.

Después de definir, diseñar, aplicar y gestionar el Programa de Doctorado, se procede a desarrollarlo según las previsiones y acuerdos alcanzados. Anualmente, la CAPD procede a la evaluación académica de los doctorandos según los instrumentos previstos y programados. Posteriormente, el Comité de Dirección (CdD) lleva a cabo el análisis del desarrollo de los estudios, para lo cual toma en consideración los resultados académicos de los doctorandos y su grado de satisfacción con la enseñanza recibida, así como las posibles quejas, sugerencias, reclamaciones, etc., recibidas a través de los canales oportunos. Esta información constituye la base para el seguimiento, medición y mejora del desarrollo de los Programas de Doctorado.

Con una periodicidad anual, la CAPD impulsa la fase de seguimiento, medición y mejora del desarrollo de los Programas de Doctorado. Por ello, se tienen en cuenta las incidencias recibidas, el resultado de las encuestas de evaluación de la satisfacción de los doctorandos e indicadores estratégicos tales como:

- Tasa de éxito a los 3 años: porcentaje de doctorandos respecto del total que obtienen el título de doctor (defienden y aprueban la tesis doctoral) en 3 años.
- Tasa de éxito a los 4 años: porcentaje de doctorandos respecto del total que se diploman en el Programa de Doctorado (defienden y aprueban la tesis doctoral) en 4 años
- Tesis producidas: número de tesis defendidas y aprobadas en los últimos 5 años.
- Tesis cum laude: número de tesis doctorales con calificación cum laude.
- Contribuciones científicas relevantes: número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas en los últimos 5 años.
- Duración media de la tesis doctoral: media de tiempo que un conjunto de doctorandos utiliza para completar la tesis doctoral.

En cuanto a las encuestas de evaluación de la satisfacción de los doctorandos de doctorado, se realizan en formato digital a través del Campus Virtual de la UVic-UCC, y sus resultados son computados automáticamente y distribuidos entre los agentes implicados mediante un aplicativo propio basado en el Programa DOCENTIA. Por un lado, el profesorado recibe sus resultados, así como también los integrantes de la CAPD y por otro lado, los doctorandos reciben a través del Campus Virtual los resultados generales del programa.

Como resultado del análisis, la CAPD redacta un informe de seguimiento con las propuestas que se aplicarán para la mejora del proceso; el informe se hace llegar al CdD y al Consejo de Dirección de la Universidad para su aprobación y validación y, por tanto, poder proceder a la aplicación de las propuestas que se recogen.

Para la difusión, el CdD se encarga de asegurar, de acuerdo con lo expuesto en el proceso SGIC-UVIC-D7-P7.1, la correcta canalización entre los grupos de interés y responsables (y por mediante los cauces oportunos, internas o externas) de los datos generados como consecuencia de su aplicación.

Satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa: sugerencias, quejas y reclamaciones.

Dentro del SGIC se establece un proceso (SGIC-UVIC-D3-P3.6) que describe la recogida presencial, telefónica y/o telemática (mediante un software específico) de quejas, reclamaciones y sugerencias procedentes de cualquier integrante de la comunidad universitaria. El órgano encargado de gestionar la entrada de quejas, reclamaciones y sugerencias es el Área de Calidad (ADQ), que, tras comprobar su idoneidad, importancia, urgencia y mejora implicada, las deriva a la instancia competente para que asuma la gestión.

El ADQ se encarga de hacer el seguimiento semanal y de responder a los interesados. En caso de que las quejas, reclamaciones y sugerencias puedan tener incidencia en un Programa de Doctorado, el ADQ las eleva a la CAPD para que se tengan en cuenta durante el desarrollo del proceso SGIC-UVIC-D2-P2.2.

Asimismo dentro del proceso SGIC-UVIC-D6-P6.1 define el grado de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Programa de Doctorado como uno de los indicadores principales para el análisis de los resultados obtenidos. Este indicador se obtiene mediante encuestas de satisfacción en formato digital que anualmente se hacen llegar a todos los doctorandos matriculados en el Programa de Doctorado, así como también a los directores/tutores de tesis y los servicios que están vinculados. El resultado de estas encuestas también se tendrán en cuenta en el desarrollo del proceso SGIC-UVIC-D2-P2.2. Mediante estas encuestas, se obtienen indicadores tales como:

- Grado de satisfacción con la dirección y tutorización de la tesis doctoral
- Grado de satisfacción con las actividades formativas
- Grado de satisfacción con los recursos materiales disponibles
- Grado de satisfacción con los servicios disponibles

Recogida y análisis de información sobre el desarrollo de los programas de movilidad.

Dentro del SGIC hay un proceso para garantizar la calidad de los programas de movilidad (SGIC-UVIC-D3-P3.3). El objetivo de este proceso es impulsar y gestionar el intercambio de los doctorandos a nivel internacional con el objetivo de completar la formación doctoral de forma integral.

La definición de los objetivos y políticas relativas a la movilidad de los doctorandos corresponde al CdD y, la ejecución, los responsables del área de relaciones internacionales de la Universidad que realizarán los trámites necesarios.

En el proceso para garantizar la calidad de los programas formativos se contempla la elaboración de informes anuales de seguimiento realizados por el coordinador de cada Programa de Doctorado; estos informes tendrán en cuenta indicadores cualitativos y cuantitativos tales como:

- Número de doctorandos que han solicitado participar en actividades de movilidad
- Número de doctorandos que han participado en actividades de movilidad
- Recursos económicos para la movilidad obtenidos por los doctorandos en convocatorias competitivas internas y externas
- Grado de satisfacción de los doctorandos con la actividad de movilidad llevada a cabo
- Grado de aprovechamiento académico de la actividad de movilidad

- Número de incidencias detectadas durante el transcurso de las actividades de movilidad

Estos informes serán enviados al CdD ya todos los grupos de interés participantes en el programa de doctorado de acuerdo con lo expuesto en el proceso SGIC-UVIC-D7-P7.1. y mediante los cauces oportunos, internas o externas.

Publicación de información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado

La UVic-UCC se marca el firme propósito de mantener informados periódicamente los grupos de interés con respecto a aquellos aspectos relacionados con los Programas de Doctorado, también se propone recopilar los datos necesarios para conseguirlo, analizarlas, revisarlas y actualizar -las para mejorarlos, si procede. Entre la información considerada relevante a la hora de ser difundida, destaca la que pertenece a ámbitos tales como:

- Política y objetivos de calidad
- Oferta cursos formación transversal
- Perfil de ingreso, orientación y acogida de los doctorandos
- Objetivo, planificación y desarrollo del programa de doctorado
- Movilidad
- Inserción laboral
- Mecanismos para la presentación de alegaciones, reclamaciones y sugerencias
- Captación, acceso, formación, evaluación, promoción y reconocimiento de directores y tutores de tesis
- Servicios y recursos disponibles
- Resultados de la enseñanza

De acuerdo con lo expuesto en el proceso SGIC-UVIC-D7P7.1., la CAPD anualmente redacta una propuesta sobre qué información es necesario difundir, entre qué grupos de interés y por medio de qué canales. A continuación, presenta la propuesta al CdD para su aprobación. Una vez aprobada, la CAPD designa un responsable que asuma la recogida de los datos e indicadores necesarios para obtener la información a difundir. Estos datos e indicadores pueden proceder de la aplicación de los procesos previstos en el SGIC y / o de las diversas áreas y servicios de la UVic-UCC. Una vez comprobada la fiabilidad y adecuación de los datos, el responsable designado las eleva a la CAPD y el CdD para obtener la aprobación.

En este punto, el CdD eleva al Consejo de Dirección de la Universidad la información para publicar. El CdD es quien se responsabiliza de canalizar la información para su difusión entre los grupos de interés y mediante los canales adecuados, tales como:

- Intranet
- Campus Virtual
- Aplicativo para la investigación
- Aplicación para las encuestas institucionales
- Correo electrónico UVic-UCC
- Página web
- Servidor de noticias
- Correo interno
- Correo postal
- Documentación informativa publicitaria
- Sesiones informativas
- Teléfono
- Atención personal
- Participación en ferias y congreso

UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

1. Antecedentes y contexto del sistema de garantía de la calidad (SIQC) de doctorado de la URV

La Universitat Rovira i Virgili dispone de un sistema de garantía de la calidad de sus enseñanzas, general para toda la universidad, que se describe en el Modelo de Garantía de la Calidad Docente de la URV. En dicho modelo, aprobado por el Consejo de Gobierno (2007), se define el marco general y estrategia de calidad docente de la URV, las responsabilidades en materia de calidad, así como los procesos de garantía de calidad que se llevan a cabo, que aunque tienen un denominador común a nivel de universidad, se adaptan a la realidad de cada centro, departamento y enseñanza de grado o postgrado. El Sistema de Garantía de la Calidad Docente de la URV constituye el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de los centros de la URV y ha obtenido el certificado de calidad que otorga el programa AUDIT gestionado por ANECA, AQU Catalunya y ACSUG (2009).

El sistema de garantía de la calidad (SIGC) de la URV tiene en cuenta los criterios del modelo de acreditación de titulaciones (proyecto piloto) de ANECA, los estándares de acreditación de AQU Catalunya, los criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de ENQA (European Network for Quality Assurance in Higher Education), las recomendaciones del Marco para la Verificación, Seguimiento, Modificación y Acreditación de títulos oficiales de AQU Catalunya y las directrices del Protocolo de seguimiento de títulos oficiales de la comisión CURSA. De ese modo, se recogen los indicadores y evidencias necesarios para documentar adecuadamente el cumplimiento de los estándares definidos en el sistema de garantía de calidad, su tipología y las responsabilidades de su mantenimiento a través de un sistema vivo, que se adapta continuamente a los requerimientos internos y externos de garantía de la calidad de los títulos. Durante el curso 2008-09 se llevó a cabo en la URV un proyecto aprobado por el Consejo de Dirección en junio de 2008, con el objeto de incorporar plenamente y de forma explícita los Programas de Doctorado al SIGC de la URV. El proyecto permitió revisar los procesos y mecanismos de garantía de la calidad y mejora continua ya contenidos en el SIGC e incorporar las modificaciones necesarias para recoger de forma completa los requisitos internos y externos de garantía de calidad de los estudios de doctorado. También condujo a la definición de nuevos procesos cuando las modificaciones en los procesos existentes para niveles de formación previa no eran posibles, como en el caso del proceso de selección, admisión y matriculación de estudiantes.

Se puede acceder al texto íntegro del modelo del Sistema de Garantía de la Calidad (SIQC) de doctorado de la URV en el siguiente enlace: ftp://ftp.urv.cat/serveis/gtr/SIGQ_0.2.pdf

1. Participación de los agentes implicados en el Programa de Doctorado

La Universidad, al diseñar su Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) del doctorado, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés en relación a la formación impartida, con especial atención a los doctorandos. Se considera grupo de interés a cualquier persona, grupo o institución implicada en el Programa de Doctorado, en la formación que se imparte, o en los resultados obtenidos por el mismo.

El análisis de las necesidades y expectativas de los grupos de interés es el punto de partida para establecer el SIGC, que no sólo ha de ser visible para los Programas de Doctorado, sino también para los grupos de interés externos al mismo.

El apartado 2.3 del SIGC de doctorado define los grupos de interés, los órganos de decisión y las responsabilidades implicadas en los Programas de Doctorado. A modo de resumen, se citan a continuación:

- Grupos de interés:
 - Los doctorandos
 - Los tutores, directores de tesis y coordinadores de doctorado
 - El Personal Docente e Investigador y el personal de apoyo
 - La Escuela de Postgrado y Doctorado
 - Los departamentos
 - La universidad
 - Los doctores titulados
 - Los ocupadores, las administraciones públicas y la sociedad en general
- Órganos de decisión y asesoramiento:
 - Claustro universitario
 - Consejo de Gobierno de la universidad
 - Consejo Social
 - Consejo de Dirección de la Universidad
 - Gerencia
 - Comité de Dirección de la Escuela de Posgrado y Doctorado
 - Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado
 - Unidad de Calidad y Planificación

Los mecanismos y vías de participación de los diferentes agentes implicados en el Programa de Doctorado se describen, en concreto para cada proceso, en la documentación del SIGC del doctorado.

Así, los doctorandos, el personal docente e investigador (PDI), el personal de apoyo (PAS) y los departamentos participan en los procesos de toma de decisiones relativas al doctorado de la Universidad y de la EPD ya que están representados o forman parte de algunos órganos colegiados: Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social, Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado, Comité de Dirección de la EPD.

Los coordinadores de doctorado forman parte del Comité de Dirección de la EPD (actualmente Comisión de Postgrado y Doctorado) y presiden las comisiones académicas de los programas.

Los tutores y directores de tesis están representados en las comisiones académicas de los Programas de Doctorado y tienen responsabilidades en los diferentes procesos de desarrollo, seguimiento revisión y mejora de los Programas de Doctorado definidos en el SIGC.

Los ocupadores y las instituciones y administraciones públicas participan de las decisiones y desarrollo de los Programas de Doctorado a través de la representación en el Comité de Dirección de la EPD, la participación en las comisiones académicas, la suscripción de convenios específicos de colaboración.

Los doctores titulados participan en los diferentes procesos de captación de opinión y análisis de la satisfacción con la formación recibida para la mejora del Programa de Doctorado.

A nivel general, las comisiones de la URV que tienen competencias y/o funciones relativas al seguimiento de la calidad del doctorado son:

- **Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Doctorado**

La comisión de Aseguramiento de la Calidad del Doctorado nació con el objetivo de desarrollar un Modelo Interno de aseguramiento de la calidad de la docencia de la URV adaptado al postgrado, para dar respuesta a los requerimientos internos y externos de garantía de calidad de los estudios de doctorado marcados por el RD 1393/2007 y por las futuras convocatorias de Mención de Calidad definidas en el nuevo contexto.

Por lo tanto, esta comisión tiene entre sus competencias la revisión y adaptación del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los centros de la URV a las necesidades y características de garantía de calidad de los estudios de máster y doctorado.

La comisión está formada por 14 miembros. Cuenta con 10 coordinadores de doctorado representando todos los ámbitos del conocimiento, 2 miembros de la Escuela de Postgrado y Doctorado, más 2 asesores metodológicos del Gabinete Técnico del Rectorado.

- **Comisión de Postgrado y Doctorado.**

Está presidida por la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente e integrada por profesores representantes de los departamentos, institutos y centros implicados en algún programa de posgrado, todos ellos con responsabilidad en los Programas Oficiales de Posgrado. La Comisión vela, con el apoyo de la Escuela de Posgrado y Doctorado, por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos y necesarios para garantizar la acreditación de las enseñanzas de posgrado de la URV. También ejerce las competencias normativas para el buen desarrollo de los programas de posgrado.

La Comisión de Postgrado y Doctorado actual será sustituida por el Comité de Dirección de la EPD, de acuerdo con la composición y funciones que se definen en su reglamento

- **Comisión Académica. Coordinación del Programa de Doctorado**

La Comisión Académica es la encargada de la organización, el diseño y la coordinación del Programa de Doctorado y la responsable de armonizar y supervisar las actividades de formación e investigación. El reglamento, composición, nombramiento y funciones de las Comisiones Académicas se encuentra en el Artículo 10 del Reglamento de la Escuela de Posgrado y Doctorado (http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/EPD/docs/reglament_epd_cdg_20120426.pdf) y se reproduce en el apartado 1 de la presente memoria de verificación.

1. Procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad del desarrollo del Programa de Doctorado

La responsabilidad del proceso de seguimiento y aseguramiento de la calidad del Programa de Doctorado recae en la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual está presidida por el coordinador del programa.

Los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad del desarrollo del Programa de Doctorado se concretan en los procesos definidos y documentados en el SIGC del doctorado. Los procedimientos y mecanismos concretos para valorar el progreso y resultados de aprendizaje, como por

ejemplo la supervisión de tesis , el seguimiento de los estudiantes de doctorado, la evaluación del plan de investigación y el Documento de Actividades del Doctorado (DAD), se describen con detalle en los puntos anteriores de esta memoria (apartados 4 y 5).

3.a.- Mecanismos de obtención de información sobre el programa

Los mecanismos que permiten obtener información relativa al desarrollo del Programa de Doctorado se documentan en los diferentes procesos del SIGC que abarcan cada aspecto del mismo:

- P.1.1-01 Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos
- P1.2-01c Selección, admisión y matrícula de los estudiantes de doctorado
- P1.2-02b Orientación al estudiante de posgrado
- P.1.2-03 Proceso de desarrollo de la enseñanza
- P1.2-04 Proceso de gestión de la movilidad del estudiante
- P1.2-05 Proceso de gestión de la orientación profesional
- P1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de posgrado

El procedimiento y mecanismos para la revisión de los resultados del Programa de Doctorado y su mejora se establecen en el siguiente proceso del SIGC:

- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

Los diferentes procesos de gestión de personal, gestión de servicios, gestión de recursos materiales, mantenimiento, adquisición de bienes, etc., que contiene el SIGC permiten obtener información sobre los resultados y mejora del programa formativo, aunque estos aspectos tienen un carácter más general de departamento, centro, campus o universidad, afectan también (en algunos casos muy significativamente) al desarrollo y resultados del programa.

Los mecanismos que garantizan que la información sobre el Programa de Doctorado se analiza, que se toman decisiones relacionadas con el desarrollo y resultados del mismo y que se implementan las acciones de mejora derivadas del proceso de toma de decisiones se describen en los procesos del SIGC relativos a cada aspecto particular de la organización del Programa de Doctorado, y de forma más concreta en los procesos:

- P1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de posgrado
- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

3.b.- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa: doctorandos, doctores titulados y profesorado

La información recogida a través de los diferentes procesos contemplados en el SIGC, sobre los resultados y la satisfacción de los grupos de interés:

- Resultados de aprendizaje
- Resultados de la Inserción laboral y satisfacción con la formación recibida
- Resultados y satisfacción de las actividades de movilidad
- Resultados y satisfacción de las actividades formativas
- Resultados de la satisfacción de los grupos de interés
- Resultados de productividad científica

constituye el elemento de entrada del proceso de Análisis de los resultados y mejora del programa formativo (P1.5-01) que tiene como objetivo último determinar las acciones necesarias para la continua actualización y mejora del Programa de Doctorado. Dicho proceso puede consultarse directamente en la siguiente página web:

ftp://ftp.urv.cat/serveis/gtr/proces_analisi_resultats_SIGQ_02.pdf

Para llevar a cabo dicho proceso, la Escuela de Posgrado y Doctorado y los Programas de Doctorado utilizan la información de la encuesta realizada a los doctores titulados sobre inserción laboral y satisfacción con la formación recibida (ver descripción y detalles técnicos más adelante en este mismo apartado), la información sobre satisfacción del profesorado obtenida a través de la Comisión Académica del Programa y el coordinador o coordinadora del Programa de Doctorado y finalmente también utilizan la información sobre la satisfacción de los doctorandos obtenida a través del director o directora de tesis, el tutor, la Comisión Académica y el coordinador o coordinadora del Programa de Doctorado.

Por otro lado, la Escuela de Postgrado y Doctorado realizará una encuesta a cada doctorando con ocasión del proceso de depósito de su tesis doctoral. Además de dicha encuesta institucional, cada Programa de Doctorado, en función de sus características y necesidades, podrá emplear otros mecanismos de información tales como encuestas, grupos de discusión, entrevistas individuales, reuniones de seguimiento, etc.

3.c.- Sugerencias y reclamaciones

El proceso sistemático de recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los doctorandos puedan aportar sobre la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones y servicios u otros aspectos del Programa de Doctorado se describen en el proceso del SIGC descrito a continuación:

- P1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de posgrado

3.d.- Utilización de los resultados obtenidos en la revisión y mejora del Programa de Doctorado

Los mecanismos diseñados para incorporar los resultados del proceso a la revisión y mejora del Programa de Doctorado se describen en los procesos del SIGC:

- P.1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de posgrado
- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

3.e.- Garantía de calidad del programa de movilidad y sus resultados

Los mecanismos a través de los cuales se gestionan los programas de movilidad y la información relativa a los mismos se recogen en los diferentes procesos del SIGC relacionados con este aspecto. Dichos procesos recogen los procedimientos previstos para la planificación, evaluación y seguimiento de la movilidad, así como las responsabilidades y los mecanismos para la utilización de la información recogida para la revisión y mejora del Programa de Doctorado.

- P.1.2-04 Proceso de gestión de la movilidad del estudiante
- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

1. Procedimiento de coordinación entre las diferentes instituciones que participan en el programa

Des del punto de vista general, la Universitat Rovira i Virgili establecerá los requerimientos mínimos de coordinación con otras universidades para el correcto desarrollo de los Programas de Doctorado conjuntos.

Dichos Programas de Doctorado interuniversitarios, con ocasión de la firma del convenio que regula el Programa de Doctorado Interuniversitario entre las diferentes universidades, establecen los mecanismos de coordinación específicos para el Programa, así como los compromisos y temporalización de los mismos que asumen tanto la universidad coordinadora como la/s universidad/es participante/s.

1. Mecanismos de garantía de calidad de la publicación de información sobre el programa

Los mecanismos puestos en marcha para garantizar el correcto funcionamiento del proceso de publicación de información sobre los Programas de Doctorado, su desarrollo y resultados se han documentado en el proceso del SIGC:

P1.6-01 Proceso de publicación de información sobre las titulaciones

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
50	5
TASA DE EFICIENCIA %	
50	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Los valores cuantitativos adjuntos se basan en un cálculo aproximado realizado en base a los datos que respecto a otros Doctorados ha facilito la EDUB respecto a los programas que esta en en proceso de verificación. Es evidente que los nuestros son totalmente hipotéticos y están sometidos a numerosos imponderables que es difícil evaluar en estos momentos. Explicitamos sin embargo que de las 10 plazas ofertadas y ocupadas por los futuros Doctorandos del Programa Interuniversitario en Estudios de Género: Cultura, Sociedad y Políticas sean 5 los que al finalizar el período de cuatro años iniciales hayan finalizado su tesis.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

UNIVERSITAT DE BARCELONA

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela de Doctorado, como organización de la Universidad de Barcelona que desarrolla la formación doctoral y que tiene adscritos los programas de doctorado, es propio de la Escuela pero enmarcado en el SAIQU de la Universidad de Barcelona.

El Sistema de Garantía de Calidad Interna de los programas de doctorado de la Universitat de Barcelona es público y puede consultarse en la siguiente dirección:

http://www.ub.edu/escola_doctorat/es/sjq/sistema-de-garant%C3%ADa-de-calidad-interno

RESUMEN SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD

La calidad tiene relación con la satisfacción de todos aquellos que participen en los programas de doctorado (investigadores en formación, profesorado y personal de administración y servicios) en lo que concierne a los procesos administrativos que van des del acceso y la admisión hasta la defensa y publicación de la tesis, así como la emisión del título. Igualmente incluye la información, las garantías sobre los derechos y obligaciones de todos los implicados, la

opinión, las sugerencias y la participación, así como la obtención de los datos necesarios para elaborar los indicadores correspondientes.

La Universidad de Barcelona dispone de un sistema de garantía interna de calidad (SGIQ) que incluye los programas de doctorado y que incluye objetivos relacionados con la eficiencia a través de indicadores como:

- tasa de éxito,
- número de tesis producidas,
- número de contribuciones científicas relevantes, i
- número de tesis con la calificación cum laude.

Los indicadores de eficiencia tienen como objetivo establecer un valor de referencia, a partir del cual se evalúan los resultados obtenidos una vez implantado el programa de doctorado. Además del seguimiento del programa, se ha de tener en cuenta la evolución de estos indicadores y su proximidad con los valores esperados.

El programa de doctorado dispone de mecanismos que permitan analizar el desarrollo y los resultados y que se asegure la revisión y la mejora continua.

La Universidad de Barcelona tiene una política y objetivos de calidad que son únicos, y de carácter público, para todas las unidades estructurales de la UB.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado será la responsable de elaborar anualmente los informes de seguimiento de cada programa de doctorado, en el que se incluirá las oportunidades de mejora y actuaciones de la Escuela de Doctorado, de acuerdo con sus objetivos y con los de la Universidad.

El informe de seguimiento se elaborará a partir del análisis de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los diferentes grupos de interés en cada Programa de Doctorado. Estos resultados se obtendrán a partir de los indicadores de procesos y de la evaluación del informe de seguimiento del curso anterior que realizará la propia Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado. En el informe de seguimiento se determinarán las actuaciones propuestas a llevar a cabo durante el próximo curso con el objetivo de mejorar la calidad Programas de Doctorado, relacionándolas con el valor actual y el objetivo concreto para cada indicador, y si fuese el caso, las acciones a llevar a cabo para mejorar la fiabilidad de los datos analizados.

Para analizar el grado de satisfacción de los doctorandos se realizarán dos encuestas. Una de forma anual, que se incluirá en el informe de seguimiento que llevan a cabo los doctorandos, y otra en el momento en que se hace el depósito de la tesis doctoral.

Por otra parte, para analizar el grado de satisfacción de los tutores y directores de tesis se realizará una encuesta cada cinco años en la que se les preguntará sobre su grado de satisfacción por lo que se refiere a la formación que ofrece la UB a sus doctorandos, los trámites administrativos que ha tenido que llevar a cabo, y el seguimiento que hace la Comisión Académica de sus doctorandos. También se les permitirá proponer medidas para mejorar el funcionamiento del programa de doctorado.

Los resultados de estas encuestas de satisfacción, la de los investigadores en formación y la de los tutores y directores de tesis, formarán parte de los indicadores de seguimiento del programa de doctorado, con el objetivo de que sean analizados de forma anual.

Todo el procedimiento de gestión de quejas, reclamaciones, sugerencias y resolución de conflictos en los programas de doctorado se establece en un protocolo de actuación que se inicia con la presentación de la instancia o solicitud (quejas, reclamaciones o sugerencias).

Al final del curso académico el técnico de la Escuela de Doctorado revisará las solicitudes recibidas, a fin de hacer llegar las propuestas que considere oportunas al coordinador del programa de doctorado o servicios implicados.

La política de calidad de la UB establece la necesidad de rendir cuentas a los grupos de interés ya la sociedad en general. La Agencia de Políticas de Calidad de la UB es el órgano que establece los criterios de difusión: qué información publicar, a quién y por qué canales, y con qué periodicidad.

PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS DOCTORES EGRESADOS

Los estudios de inserción laboral de las universidades catalanas, coordinadas por la Agencia para la calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU), son fruto del interés de los Consejos Sociales de las universidades públicas catalanas para obtener datos y referentes sobre la calidad de la inserción de los doctorandos.

El Análisis de la inserción laboral de los doctorandos puede servir como aproximación para que se pueda valorar el grado de aceptación que tienen en el mercado laboral, tanto académico como no académico, pero también constituye un indicador del grado en el que la economía se orienta hacia la economía del conocimiento.

El procedimiento para la elaboración del estudio es escoger una población muestra a la que se le realizará una encuesta. Se elegirán doctores que hayan obtenido su título tres o cuatro años antes de realizar la encuesta, para que hayan tenido tiempo a conseguir un trabajo adecuado a su formación, des del cual se pueda valorar con conocimiento de causa, el impacto de sus estudios.

Se hace un cálculo de la muestra necesaria para conseguir un error muestral por titulación. La encuesta se realiza a través de llamadas telefónicas y está estructurada en distintos bloques:

- Datos académicos (titulación de acceso, año de inicio de los estudios de doctorado, tipo e idioma de tesis, si se dispone del título de doctor europeo, etc.)
- Situación laboral actual y antecedentes laborales (ámbito y características del trabajo, definición de la principal fuente de ingresos durante el doctorado, etc.)
- Satisfacción con los estudios de doctorado (contenido y calidad de los seminarios i/o actividades, calidad en la supervisión durante el desarrollo de la tesis, participación activa en conferencias tanto nacionales como internacionales, etc.)
- En relación al trabajo actual y trabajo anterior (ámbito y características de la empresa, requisitos, funciones, tipo y duración del contrato, salario, tipo de jornada, etc.)
- Valoración de la satisfacción en relación con el trabajo actual (contenido del trabajo, perspectivas de mejora y de promoción, conexión de las competencias adquiridas en la formación doctoral y el trabajo, etc.)
- Datos de movilidad (experiencias de movilidad durante la realización del doctorado)
- Impacto de los estudios de doctorado en el trabajo actual (mejora profesional después de obtener el título de doctor, posibilidad de acceder a nuevos trabajos, mejora de la retribución económica, etc.)
- Valoración de la formación recibida (documentación; estrategias de análisis de teorías; planteamientos y métodos de investigación; técnicas de análisis de datos y resultados; edición y exposición de los resultados de investigación; diseño, planificación, y ejecución de la investigación; capacidad de generar nuevo conocimiento; idiomas y trabajo en equipo)
- Estatus socioeconómico (nivel de estudios y trabajo de los padres)
- En caso de doctores en situación de desempleo, se realiza encuesta en base a la búsqueda de trabajo y tiempo de desempleo.

A partir de los resultados obtenidos, AQU elabora y publica un informe, que lleva por título, ¿La inserción de los doctores de las universidades catalanes¿ donde se recoge el resultado del muestreo realizado. http://www.aqu.cat/estudis/doctorats/2008_es.html

El informe se divide en tres partes básicas:

Parte A: Conclusiones sobre la situación laboral de los doctores

Parte B: Se analiza la satisfacción de los doctores con la formación recibida

Parte C: Se analizan las características de las tesis y otros aspectos académicos.

UNIVERSIDAD AUTÒNOMA DE BARCELONA

Los estudios llevados a cabo para conocer el grado de satisfacción de los diversos colectivos implicados en el programa de doctorado han sido, a lo largo de tiempo, de diversa índole y con finalidades, también diferentes. Muchos de estos cambios responden, en parte, a las particularidades que han ido introduciendo los distintos decretos sobre las enseñanzas de doctorado.

Uno de los estudios que habitualmente lleva a cabo la UAB, que tiene carácter bianual, es el análisis de la inserción laboral de los doctores egresados. El más reciente se ha realizado sobre la población de titulados doctores de los cursos 2008/09 y 2009/10. Este estudio focaliza su interés en conocer el nivel de inserción laboral, el posicionamiento en el puesto de trabajo, tanto en lo referente a las responsabilidades que tienen atribuidas como a la retribución que reciben los egresados. Finalmente, se ha querido conocer, también, el grado de satisfacción que tienen los recién titulados con respecto a los estudios de doctorado cursados (ver estudio en el enlace que se adjunta).

La elaboración del mencionado estudio se basó, en parte, en el modelo que ha desarrollado la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (ver estudio en el enlace que se adjunta). Este modelo, que ya había sido contrastado anteriormente y cuyos resultados aparecen en diversas publicaciones de la Agencia, ha servido de guía para elaborar el cuestionario utilizado por la UAB.

El cuestionario centra su interés en las siguientes áreas:

Perfil de estudiante

Inserción laboral

Influencia del doctorado

Valoración del trabajo actual

Valoración general del programa

Valoración de las competencias adquiridas

Para favorecer la máxima participación de los doctores, el cuestionario se distribuyó en tres idiomas (catalán, castellano e inglés), con el fin de evitar cualquier sesgo por motivos lingüísticos.

Un aspecto, que ha contribuido al éxito de participación (cerca al 50%) en esta encuesta, ha sido la posibilidad de acceder a la gran mayoría de doctores recientes de la UAB a través del correo electrónico y de un cuestionario on line, si bien el sistema es susceptible de mejora,

Las reclamaciones y las sugerencias de los usuarios son otra fuente de información sobre el grado de satisfacción. En este sentido, los artículos 8 y 9 del Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado detalla la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los estudiantes de doctorado puedan aportar respecto a la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones y los servicios, entre otros. En el mismo, también se detalla cómo serán tratados los resultados obtenidos así como la forma en que se introducirán las mejoras en el programa (Enlace con Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado)

En esta nueva etapa, la UAB quiere extender este tipo de estudios incorporando la opinión y la valoración de los profesionales de las empresas y las instituciones que contratan a doctores. Se pretende con ello mejorar la oferta formativa del tercer ciclo y proporcionar perfiles académicos acorde con las necesidades del mercado laboral.

Las reclamaciones y las sugerencias son otra fuente de información sobre la satisfacción. En este sentido, los artículos 8 y 9 del Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado detallan la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los doctores puedan aportar respecto a la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones, los servicios, entre otros. En el mismo, también se detalla como serán tratados los resultados obtenidos así como la forma en que se introducirán las mejoras en el programa (Enlace con Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado)

Enlaces relacionados:

http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/estudio_satisfacion_doctores.pdf

http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/estudio_aqu_catalunya.pdf

http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/cod_buenas_practicas_ed.pdf

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/postgrado/doctorados/normativa-calendario-y-tasas-1200383957612.html>

UNIVERSIDAD DE GIRONA

Para realizar el seguimiento de los doctores egresados se utilizan los datos que confecciona la AQU en base a encuestas telefónicas. Los datos de 2008 (http://www.aqu.cat/doc/doc_13867471_1.pdf) indican que el 97% de los doctores egresados de Universidades catalanas trabajan tres años después de haber conseguido el título. El porcentaje oscila entre el 99% en Ciencias Sociales y Tecnología y el 95% en Ciencias Experimentales.

Los mecanismos y procedimientos (P1, P4 y P21 a P27) que garantizan la calidad de los programas de doctorado se encuentran en la dirección web:

<http://www.udg.edu/ed/Programesdedoctorat/SistemadeGarantiadelaQualitat/tabid/18531/language/ca-ES/Default.aspx>

UNIVERSIDAD DE VIC ¿ UNIVERSIDAD CENTRAL DE CATALUNYA

Tal y como consta en el punto 8.1. de la presente memoria, la Universidad cuenta con SGIC diseñado y evaluado positivamente en base al programa AUDIT.

Dentro del SGIC se encuentran entre otros muchos, los siguientes procesos:

- M2.1. Medición de la satisfacción
- O2.5. Gestión de la orientación profesional
- O2.1. Proceso para garantizar la calidad e los programas formativos.

El proceso de la medición de la satisfacción (M2.1) establece la obligatoriedad de realizar mediciones periódicas (anuales) del grado de satisfacción de los doctorandos. Estas mediciones se realizaran a través de encuestas de sa-

tisfacción, en las que el doctorando podrá realizar una evaluación cuantitativa y cualitativa de la organización, estructura, recursos, etc. del programa.

Será función de la CAPD el análisis y evaluación anual de estos datos, que quedarán recogidos en el Informe de Evaluación que emitirá al respecto. Este informe es a su vez uno de los elementos importantes de entrada del Proceso O2.1. el proceso para garantizar la calidad de los programas formativos, y que a su vez termina con un informe de seguimiento de la titulación correspondiente, en el que han de recogerse las acciones de mejora que se proponen con el objetivo de contribuir a la mejora continua del programa.

El proceso O2.5 referido a la gestión de la orientación profesional tiene como objetivo el orientar a los alumnos del último curso las distintas posibilidades existentes para acceder al mercado laboral y contempla asimismo la realización de unas encuestas bianuales de inserción laboral a todos los titulados de las que se obtiene la siguiente información:

- Inserción laboral y empleo:

- Tasa de ocupación.
- Tasa de paro.
- Actividad laboral.
- Duración de la búsqueda del primer empleo.
- Canales de acceso al primer empleo.
- Encaje del empleo
- Nivel profesional desempeñado en la organización.
- Tipo y tamaño de empresa en la que se emplea.
- Tipo de contrato y nivel retributivo medio
- Movilidad geográfica.

- Valoración de la Universidad:

- Satisfacción de la formación recibida y su utilidad en el trabajo.
- Valoración de las competencias obtenidas y su utilidad en el puesto de trabajo.

A partir de esta información se obtiene también el indicador de satisfacción de los alumnos egresados.

UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

La información recogida a través de la encuesta de inserción laboral y satisfacción de la formación recibida, que se describe a continuación se utiliza para la revisión y mejora del Programa de Doctorado, tal como se establece en el proceso del SIGC P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo. En el procedimiento de mejora también se tiene en cuenta la información obtenida a través de los procesos del SIGC relacionados con este aspecto (por ejemplo, P.1.2-02b Proceso de orientación al estudiante de postgrado y P.1.2-05 Proceso de gestión de la orientación profesional),

ENCUESTA DE INSERCIÓN LABORAL Y SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

Antecedentes y justificación

El desarrollo de las economías basadas en el conocimiento ha dado lugar a que la formación de doctorandos esté en las agendas de políticos y administraciones. La experiencia profesional adquirida durante la gestión de un proyecto original de investigación de alta calidad en un campo científico determinado no sólo capacita a los doctores para trabajar en el ámbito académico, sino que también los hace excelentes profesionales en empresas inmersas dentro de la sociedad del conocimiento. Esto ha comportado que la formación de tercer ciclo pase de ser vista como "rito inicial" para ser académico, una herramienta para tener una economía más competitiva. Sin embargo, hay pocos estudios que permitan tener evidencias empíricas sobre el número de graduados que se necesitan o sobre la eficacia y calidad de la formación de los doctores.

En 2008, paralelamente a la tercera encuesta de inserción laboral de las personas tituladas, AQU llevó a cabo la primera encuesta para personas que han realizado estudios de doctorado. El estudio tenía como objetivos conocer la satisfacción de los doctores con sus estudios, su situación laboral actual y valorar si el título ha tenido un impacto en esta situación laboral. En 2011, coincidiendo con el 4º estudio de inserción laboral de las personas tituladas, se ha realizado la 2ª edición del estudio de inserción laboral con los mismos objetivos.

El análisis de la inserción laboral de los doctores es útil para valorar el grado de aceptación que tienen en el mercado laboral (tanto el académico como el no académico), pero también permite valorar el grado en que nuestra economía se orienta a la sociedad del conocimiento.

Objetivos

1. Obtener datos sobre el ajuste de la oferta y demanda de doctores
2. Obtener indicadores sobre la calidad de la formación desde la perspectiva de experiencia investigadora. La valoración de la formación incluye tanto competencias transversales interpersonales, como las propias competencias transversales de investigación.
3. Obtener datos que puedan ser de utilidad para una mejor orientación profesional de los doctores. Estos datos incluyen cuestiones referidas al ámbito de contratación (universidad, centros de investigación o empresas), factores de contratación, condiciones laborales iniciales, así como déficits competenciales que habría que paliar en función de la ocupación deseada.
4. Obtener indicadores para la mejora del proceso formativo de los investigadores. Estos indicadores incluyen información sobre las características del proceso formativo y su impacto en el desarrollo de competencias de investigación.

Los agentes interesados en esta encuesta son los órganos institucionales de gobierno, todo el personal de los centros implicados en la formación de doctores, y los estudiantes y futuros estudiantes de esta tipología de estudios.

Población y muestra

Siguiendo el mismo criterio que en el estudio de inserción laboral de las personas graduadas, se escogieron los doctores y doctoras nacionales que hubieran obtenido el título tres y cuatro años previos a la encuesta (es decir, el año 2003 y el año 2004). No se encuestan estudiantes extranjeros porque el análisis de su situación laboral no aportaría mucho valor añadido considerando la diversidad de países de procedencia.

Para fijar la muestra se clasifican los Programas de Doctorado en subámbitos y se establece la muestra necesaria para alcanzar un error muestral del 8% por universidad y subámbito disciplinar. Dado que el número de tesis doctorales nacionales es bajo, esto implica encuestar la práctica totalidad de población de doctores, ya que en pocas subáreas la población es superior a los 40 doctores.

Información contenida en el estudio

La encuesta recoge información sobre la situación laboral, la satisfacción con la formación las características de la tesis y otros aspectos académicos.

a) Situación laboral

¿Dónde trabajan? Universidad, centros de investigación, o empresas (ámbito público y privado)

Dentro de la universidad se especifica si es pública o privada y qué figura contractual.

Adecuación (% que desarrollan funciones de doctor)

Funciones que desarrollan

Ubicación del lugar de trabajo, estabilidad laboral, ganancias anuales brutas, factores de contratación, satisfacción con el trabajo actual

b) Satisfacción con la formación

Valoración de las competencias

Impacto de los estudios en el trabajo actual

¿Repetirías el doctorado?

c) Características de la tesis y otros aspectos académicos

Duración de los estudios de doctorado

Fuente de ingresos durante los estudios de doctorado.

Forma de trabajo durante la tesis: individual o dentro de un grupo de investigación; presentación de la investigación en seminarios internos o externos; tesis empírica o no

Monografía vs colección de artículos

Movilidad predoctoral y postdoctoral

Idioma de la tesis

Calificación de la defensa, posesión del título de doctor europeo y premio extraordinario de doctorado.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
5	5
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

El Programa de Doctorado en Estudios de Género: Culturas, Sociedades y Políticas que aquí se presenta es de nueva creación y por ello los datos no pueden adscribirse ahora como resultado del funcionamiento del programa.

Siendo, pues, nuestro doctorado de nueva creación la información referida a las tesis doctorales leídas en los últimos 5 años son las que han dirigido los profesores que se adscriben ahora al nuevo doctorado durante el último quinquenio, excluyendo las que dirigen sin haber sido defendidas aún. El total es de 45 tesis.

Los datos relativos a la tasa de éxito son una proyección hipotética de los esperados. Si bien se ha cumplimentado el apartado bajo la simulación de tres años, es prácticamente imposible la resolución en las tesis en estudios de mujeres y de género en ese plazo de tiempo. Estos trabajos de investigación necesitan la consulta de archivos, el desplazamiento y el estudio *in situ*, conocer y estudiar los resultados de terceros, gestionar los permisos requeridos y, por último, el manejo de una gran cantidad de material diverso. Estos pasos no pueden resolverse en el plazo de tiempo antes mencionado. Cabe recordar además que el primer año de los tres previstos se dedicará, según normativa, a la elaboración del proyecto de investigación y no a la investigación propiamente dicha. (véase *¿Slow research, science?*: <http://revistes.ub.edu/index.php/SVMMA/article/viewFile/6322/8074>).

Sobre la relación de tesis doctorales elegidas para la selección preceptiva para los doctorados de nueva creación, véase el apartado 6.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

9.3 SOLICITANTE

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO

EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :convenio_opt.pdf

HASH SHA1 :2BFBF556D3C97FDC97EFB8F620E7E5B61F877553

Código CSV :151816557131500277062351

convenio_opt.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : apartat6_amb_esmenas.pdf

HASH SHA1 : 1F28B6E9FD9375CEBA074BD01C9A3E89A8F47EF7

Código CSV : 156184731845653618970839

apartat6_amb_esmenas.pdf

